



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 1 de 185

# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.



*Institución Educativa José Eusebio Caro*

**Mg. DOGNY ESPERANZA PALLAREZ TORRADO**  
Rectora

**Ocaña, 2024**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 2 de 185

**TABLA DE CONTENIDO**

	<b>Pág.</b>
1. IDENTIFICACIÓN	9
2. PRESENTACIÓN	16
3. JUSTIFICACIÓN	18
4. CARACTERIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	19
4.1 ENTORNO FÍSICO GEOGRÁFICO	19
4.2 ENTORNO DEMOGRÁFICO	19
4.3 ENTORNO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL	19
4.3.1 Reseña Histórica.	20
4.3.1.1 Sede Central Colegio José Eusebio Caro.	20
4.3.1.2 Sede David Haddad Salcedo.	23
4.3.1.3 Sede Simón Bolívar.	24
4.3.1.4 Sede Los Guayabitos.	25
4.3.1.5 Sede Argelino Durán Quintero.	26
4.3.1.6 Sede El Palomar.	26
4.3.1.7 Sede Nuestra Señora de Torcoroma.	27
4.3.1.8 Sede Adolfo Milanés.	28
4.3.1.9 Sede Cuesta Blanca.	28
4.4 DIAGNÓSTICO POR INDICADORES	29
4.5 DIAGNOSTICO: ANÁLISIS CUALITATIVO	30
4.5.1 Fortalezas.	30
4.5.2 Oportunidades.	31
4.5.3 Debilidades.	31
4.5.4 Amenazas.	31
4.5.5 Alternativas de solución.	32
4.6 ÍNDICE SINTÉTICO DE CALIDAD – ISCE	32
4.6.1 Básica Primaria.	32
4.6.2 Básica Secundaria.	33
4.6.3 Media Académica.	33



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 3 de 185

5. COMPONENTE CONCEPTUAL	34
5.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL	34
5.1.1 Misión.	34
5.1.2 Visión.	34
5.1.3 Principios Institucionales.	34
5.1.4 Creencias.	36
5.1.5 Valores.	36
5.1.6 Objetivos Institucionales.	39
5.1.7 Metas Institucionales.	40
5.1.8 Fundamentos.	40
5.1.8.1 Fundamentos Legales	41
5.1.8.2 Fundamentos Filosóficos.	42
5.1.8.3 Fundamentos Epistemológicos.	43
5.1.8.4 Fundamentos Sociológicos.	44
5.1.8.5 Fundamentos Psicológicos.	45
5.1.8.6 Fundamentos Pedagógicos.	49
5.1.8.7 Fundamentos Axiológicos.	50
5.1.8.8 Fundamentos Antropológicos.	51
5.1.9 Perfiles.	51
5.1.9.1 Perfil de los Directivos.	51
5.1.9.2 Perfil de los Docentes.	52
5.1.9.3 Perfil del Estudiante	54
5.1.9.4 Perfil de los Padres de Familia.	55
5.1.9.5 Perfil de los Egresados.	56
5.1.9 Oferta educativa, políticas de acceso y permanencia.	57
5.1.10.1 Oferta Educativa.	57
5.1.10.2 Políticas de Acceso y Permanencia.	57
5.1.11 Apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales.	58
5.1.11.1 Enfoque Educativo de Inclusión.	58
5.1.12 Políticas de inclusión educativa de grupos vulnerables.	80



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 4 de 185

5.1.13 Lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones étnicas.	81
5.1.14 Política educativa para la primera infancia y educación inicial.	85
5.1.15 Condiciones de calidad para los grados de nivel preescolar.	86
5.1.16 Estrategias de la política educativa para la primera infancia.	87
5.1.17 Actividades rectoras de la primera infancia y de la educación inicial.	88
5.2 CULTURA INSTITUCIONAL	89
5.2.1 Políticas de Calidad, Sistemas de Gestión y Trabajo.	89
6. COMPONENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	91
6.1 LOS ORGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.	91
6.1.1 Gobierno Escolar.	91
6.2.2 Consejo Directivo.	92
6.2.2.1 Funciones del Consejo Directivo.	93
6.2.3 Consejo Académico.	93
6.2.3.1 Funciones del Consejo Académico.	94
6.3 ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACION	94
6.3.1 Consejo de Estudiantes.	94
6.3.2 Consejo de padres de familia.	95
6.3.3 Asociación de padres de familia.	97
6.3.4 Personero Escolar.	98
6.3.5 Contraloría Escolar.	99
6.3.6 Reglamento Contralor Estudiantil.	99
6.3.7 Comité Escolar de Convivencia.	102
6.4 SISTEMA DE MATRICULA	104
6.5 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES	106
6.5.1 RECURSOS HUMANOS	106
6.5.1.1 Directivos Docentes:	106
6.5.1.2 Docentes.	106
6.5.2 Recursos Físicos.	108



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 5 de 185

6.5.2.1 Infraestructura.	108
6.5.2.2 Material didáctico.	108
6.5.3 Recursos Económicos.	108
6.5.3.1 Presupuesto.	109
6.5.3.2 Proyecto de inversión.	109
6.6 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA GESTION	109
6.6.1 Estructura organizativa administrativa.	110
6.6.1.1 Organigrama.	112
6.6.2 El sistema de comunicación interna y externa.	113
6.6.3 Las políticas laborales y criterios de administración del recurso humano.	113
6.6.3.1 Administración de Recursos.	113
6.7 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, DE FUNCIONES Y DE CONVIVENCIA	114
6.7.1 Manual de Procedimientos.	114
6.7.2 Manual de funciones.	115
6.7.3 Manual de Convivencia.	116
7. COMPONENTE PEDAGÓGICO	118
7.1 LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS	118
7.1.1 Propuesta Pedagógica.	118
7.1.1.1 Marco de referencia.	118
7.1.1.2 Currículo.	123
7.1.1.3 Enfoque Metodológico.	125
7.1.1.4 Recursos para el aprendizaje.	131
7.1.1.5 Plan de estudios.	131
7.1.1.6 Planes de área.	133
7.1.1.7 Proyectos complementarios de área.	136
7.1.1.8 Planeamiento curricular.	145
7.1.1.9 Ambientes de aprendizaje.	150
7.1.1.10 Modelos pedagógicos flexibles.	151
7.1.1.11 La Evaluación.	152



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 6 de 185

7.2 ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y, EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS.	155
7.2.1 Proyectos pedagógicos transversales.	155
7.2.1.1 Proyectos Pedagógicos.	155
7.2.1.2 Las competencias.	156
7.3 POLÍTICAS RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.	160
7.3.1 Cultura del emprendimiento.	161
7.3.2 Experiencias significativas.	161
7.4 ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	161
7.4.1 La articulación de la educación media.	161
6.5 CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE	161
7.6 PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE	162
8. COMPONENTE COMUNITARIO	163
8.1 PROCESOS DE ORGANIZACIÓN	163
8.1.1 Asamblea general de padres de familia.	163
8.1.2 Consejo de padres de familia.	163
8.1.3 La Asociación de padres de familia.	163
8.1.4 El Comité Convivencia.	164
8.1.5 Procesos de participación.	164
8.1.6 Banda Marcial.	164
8.1.8 Emisora Colcaro estéreo.	165
8.2 PROCESOS DE INTEGRACIÓN	165
8.2.1 Asamblea de Padres de Familia.	165
8.2.2 Asociación de Padres de Familia.	165
8.2.3 Consejo de Padres.	165



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 7 de 185

8.2.4 Escuela de Padres.	165
8.2.5 Secretaria Educación Departamental.	165
sociales y profesionales especializados.	165
8.2.7 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).	166
8.2.8 Hospital Emiro Quintero Cañizares.	166
8.2.9 Registraduría Nacional del Estado Civil.	166
8.2.10 Defensa Civil.	166
8.2.11 Comunidades Religiosas.	166
8.2.12 Entidades Privadas.	166
8.3 PROCESOS DE PROYECCIÓN	166
8.3.1 Escuela de padres.	166
8.4 OFERTA DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	166
8.4.1 Uso de la planta física.	166
8.4.1.1 Sala de informática.	166
8.5 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	167
8.5.1 Apoyo pedagógico.	167
8.5.2 Servicio social.	167
ANEXOS	168



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 8 de 185

**ANEXOS**

	<b>Pág.</b>
ANEXO 1. ASAMBLEAS PADRES DE FAMILIA	168
ANEXO 2. CONFORMACIÓN ASOCIACIÓN PADRES DE FAMILIA	169
ANEXO 3. CONFORMACIÓN COMITÉ CONVIVENCIA	169
ANEXO 4. BANDA MARCIAL	170
ANEXO 5. EMISORA	172
ANEXO 6. SALA DE INFORMÁTICA	183
ANEXO 7. APOYO PEDAGÓGICO	185
ANEXO 8. SERVICIO SOCIAL	
ANEXO 9. PLAN DE RIESGOS, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	
ANEXO 10. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE	
ANEXO 11. MANUAL DE CONVIVENCIA	
ANEXO 12. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
ANEXO 13. MANUAL DE FUNCIONES	



## 1. IDENTIFICACIÓN

**ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:** Institución Educativa José Eusebio Caro

**CARÁCTER:** OFICIAL

**DIRECCIÓN SEDE CENTRAL:** Calle 11 # 9 – 81 **BARRIO:** San Francisco

**TELÉFONO:** 5622708 **MUNICIPIO:** Ocaña **URBANA** X

**CÓDIGO DANE:** 154498000018 **NUMERO DE SEDES:** 9

**JORNADAS:** Diurna

**CORREO ELECTRÓNICO:** colcaro100@hotmail.com

**PAGINA WEB:** http://www.colegiocar.edu.co

**FECHA Y ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN PEI:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE ADOPCIÓN DEL PEI:** Octubre 2023

**N° DEL ACTA DE ADOPCIÓN DEL PEI:** 001

**ULTIMA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL PEI:** Febrero 2024

**RECTORA:** Mg. DOGNY ESPERANZA PALLAREZ TORRADO

**TIPO DE NOMBRAMIENTO:** PERIODO DE PRUEBA (CARRERA DOCENTE)

**TITULO:** LICENCIADA EN SUPERVISIÓN EDUCATIVA, MAGISTER EN EDUCACIÓN

**GRADO ESCALAFÓN:** 14 **N° RESOLUCIÓN:** 005853 **FECHA:** 30 DE DICIEMBRE 2009

**ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO:**

**NUMERO:** 002917 **FECHA:** 30 de noviembre 2023



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
 NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
 Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
 Educación, Preescolar, Básica y Media  
 PEI



➤ **NOMBRE COMPLETO DE LA INSTITUCION**

Institución Educativa José Eusebio Caro - Ocaña (Decreto No. 000846 de 30 de septiembre de 2002)

➤ **DIRECCIÓN Y TELÉFONOS**

SEDES	DIRECCIOÓN	TELÉFONO
PRINCIPAL	Calle 11 N° 9-81 Barrio San Francisco. Email <a href="mailto:colcaro100@hotmail.com">colcaro100@hotmail.com</a>	
ARGELINO DURAN QUINTERO	Calle 21 N° 10-10 Barrio El Bambo	
ADOLFO MILANES	Calle 10ª N° 6-69. Barrio Milanés	
NUESTRA SEÑORA DE TORCOROMA	Calle 10ª N°1-17 El Llanito	
EL PALOMAR	Calle 16ª N° 13B-50 Barrio El Palomar	
LOS GUAYABITOS	Cra 13 Barrio Camino Real	
SIMON BOLIVAR N°1	Calle 13ª N° 12-56 El Tamaco	
DAVID HERNANDEZ SALCEDO	Cra 10 N° 11-54	
CUESTA BLANCA	Barrio Cuesta Blanca	

➤ **CÓDIGOS**

CÓDIGOS	
DANE	15449800001801
NIT	807001921-0

➤ **UBICACIÓN**

UBICACIÓN	
Departamento	Norte de Santander
Municipio	Ocaña



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 11 de 185

Comuna	03
Zona	Urbana
Dirección	Calle 11 N° 9-81 Barrio San Francisco
Teléfonos	5622768-5622708
Propiedad Jurídica	Oficial Departamental

➤ **TIPO DE EDUCACION**

Educación Formal

CALENDARIO: A

SEDES	JORNADAS
PRINCIPAL	Mañana – Tarde
ARGELINO DURAN QUINTERO	Mañana – Tarde
ADOLFO MILANES	Mañana
NUESTRA SEÑORA DE TORCOROMA	Mañana
EL PALOMAR	Mañana
LOS GUAYABITOS	Mañana
SIMON BOLIVAR N°1	Mañana – Tarde
DAVID HADAD SALCEDO	Mañana
CUESTA BLANCA	Mañana

➤ **NIVELES DE EDUCACION**

SEDES	PREJARDIN	JARDIN	PREESCOLAR	B. PRIMARIA	B. SECUNDARIA	MEDIA ACADÉMICA
PRINCIPAL					X	X
ARGELINO DURAN QUINTERO			X	X		



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
 NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
 Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
 Educación, Preescolar, Básica y Media  
 PEI



ADOLFO MILANES			X	X		
NUESTRA SEÑORA DE TORCOROMA			X	X		
EL PALOMAR			X	X		
LOS GUAYABITOS			X	X		
SIMON BOLIVAR N°1			X	X		
DAVID HADAD SALCEDO			X	X		
CUESTA BLANCA			X	X		

➤ **PLANTA DE PERSONAL AÑO 2024**

**PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE, DOCENTE**

SEDES	RECTOR	COORDINADOR	DOCENTES
PRINCIPAL JORNADA MAÑANA	1	2	32
NUESTRA SEÑORA DE TORCOROMA		6	
PRINCIPAL JORNADA TARDE		1	25
ARGELINO DURAN QUNTERO		1	23
CUESTA BLANCA		1	6
DAVID HADDAD SALCEDO		6	
ADOLFO MILANÉS		6	
SIMON BOLIVAR N°1		12	
LOS GUAYABITOS		6	
EL PALOMAR		6	
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>128</b>

**SEDE PRINCIPAL Y 08 SEDES**

**DIRECTIVOS DOCENTES RECTOR**

DOGNY ESPERANZA PALLAREZ TORRADO



## COORDINADORES

JUAN CARLOS VARGAS LLAIN  
YEINE CARREÑO GARCÍA  
JHON RAÚL TORRES  
YUDID TRIGOS PALLAREZ  
LILIANA JIMÉNEZ PICÓN

## JEFES DE AREA

JEFES DE AREA	
MATEMATICAS	ILIA GARCÍA PEÑARANDA
CIENCIAS NATURALES	ELIZABETH CRIADO
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	LINA MARCELA AVENDAÑO JÁCOME
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	DIOS EMIRO SÁNCHEZ
CIENCIAS SOCIALES	LUZ NELLY ASCANIO SÁNCHEZ
EDUCACIÓN ETICA Y VALORES	JORGE ELIÉCER CARRASCAL ANGARITA
TECNOLOGIA E INFORMATICA	CARLOS AUGUSTO ZAMBRANO BAYONA
EDUCACION FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	JESUS QUINTERO MORENO
EDUCACIÓN RELIGIOSA	EDGAR VERGEL BAYONA
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	PABLO CESAR ROMAN CORREA
FILOSOFÍA	JOHNNY ARMANDO SÁNCHEZ ANGARITA

## PERSONAL ADMINISTRATIVO

SEDES	ADMINISTRATIVOS
SEDE PRINCIPAL	12
ESCUELAS ANEXAS	1
<b>TOTALES</b>	<b>13</b>



## SEDE PRINCIPAL

### ➤ COORDINADORES

- JUAN CARLOS VARGAS LLAIN
- YEINE CARREÑO GARCÍA
- JHON RAÚL TORRES

### ➤ ADMINISTRATIVOS

- LEDY MARCELA GANDUR TORRADO
- CECILIO ANTONIO SEPULVEDA
- JESÚS EMILIO CARRASCAL
- VICTOR GUERRERO
- OMAIRA GALVAN
- VIRGELINA RUEDA
- FABIOLA QUINTERO
- MARTHA PEINADO LUNA
- YAISMERY SERNA NUÑEZ
- JESÚS CAMILO PÉREZ CÁRDENAS
- YULIETH PINO
- BRAYAN ARDILA LEÓN

## SEDES ANEXAS

### ➤ COORDINADORES

- YUDID TRIGOS PALLAREZ
- LILIANA JIMÉNEZ PICÓN

### ➤ ADMINISTRATIVOS

- KEVIN ZAMBRANO

### ➤ ESTUDIANTES MATRICULADOS AÑO 2024

SEDE	PRE - JARDÍN	JARDÍN	TRANSICIÓN	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA ACADÉMICA
PRINCIPAL MAÑANA					720	288



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 15 de 185

PRINCIPAL JORNADA TARDE					460	180
ARGELINO DURAN QUINTERO	15		92	616		
ADOLFO MILANES			26	125		
LA TORCOROMA			19	119		
PALOMAR			27	126		
GUAYABITOS			25	110		
SIMON BOLIVAR N°1			58	246		
DAVID HADAD SALCEDO			24	134		
CUESTA BLANCA			31	171		
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>		<b>302</b>	<b>1647</b>	<b>1180</b>	<b>468</b>

➤ **TOTAL ESTUDIANTES**

<b>AÑO</b>	<b>ESCUELAS ANEXAS</b>	<b>SEDE PRINCIPAL</b>	<b>GRAN TOTAL</b>
2024	<b>1964</b>	<b>1648</b>	<b>3612</b>



## 2. PRESENTACIÓN

Con la expedición permanente de políticas educativas, generadas en los ámbitos nacional, departamental y local, surge la necesidad de hacer una revisión y adecuación del Proyecto Educativo Institucional, P.E.I. de la Institución Educativa José Eusebio Caro de Ocaña, que atienda los requerimientos que el siglo XXI le propone a la sociedad y que las nuevas tecnologías exigen darle sentido y ubicación a las estrategias que se generen en el establecimiento educativo con mira a una actualización constante en los procesos de formación que requiere la educación con calidad para este nuevo siglo. Por tanto, las nuevas condiciones legales y reglamentarias obligan a realizar una reorganización de la Institución Educativa José Eusebio Caro de Ocaña, con el propósito de contribuir a la generación de procesos de cambio que conduzcan a crear las condiciones ideales para que la comunidad educativa continúe participando con calidad en la formación integral de los educandos.

Lo anteriormente expresado conduce a que la institución revise sus estructuras, procedimientos, normas y secuencias de operación en virtud de las políticas educativas generadas a partir de la promulgación de la Constitución Política de 1991, cuyos postulados constitucionales se desarrollan mediante la ley general de educación la cual plantea el reto de readecuar la institución escolar; la ley 715 de 2001 a su vez, define el concepto de Institución Educativa como “un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas, cuya finalidad es la de prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo y la media”. (Artículo 9) y el plan de reorganización del sector educativo que busca superar las restricciones de la oferta educativa, mediante la optimización en el uso de la infraestructura educativa y la redistribución de los recursos humanos y financieros para hacer de la institución escolar el centro de la actividad administrativa y organizacional.

El Proyecto Educativo Institucional P.E.I. debe responder a la concepción de ver a la institución como eje del desarrollo educativo, que tiene en cuenta las necesidades, aspiraciones, expectativas, sueños de todos los miembros de la comunidad educativa y propicia además, una reasignación del ser humano y la institución, generando un cambio de relación entre todos los integrantes y actores educativos.

En este documento se presentan avances significativos del Proyecto Educativo Institucional P.E.I. que interpreta la política educativa de mejorar la calidad de la educación a través de la integración del servicio educativo, constituyendo una nueva institución educativa con recursos administrativos, técnicos y humanos adecuados e integrados, que desarrollen una gestión eficiente y que le proporcione identidad y sentido como imperativo para superar el fraccionamiento de los diferentes niveles y ciclos existentes, como un paso decisivo para lograr el desarrollo de una institución mucho más sólida e integral.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 17 de 185

Los ajustes y adecuaciones que se realizan atienden las recomendaciones y compromisos relacionados en la pauta de verificación aplicada por la SED y que van a permitir acceder a la legalización de la institución educativa en los términos y fechas señaladas en el Plan Operativo y Cronograma de trabajo Institucional 2023.

El Proyecto educativo Institucional P.E.I. contiene: la presentación, justificación, el modelo integrado de administración, la estructura básica y los aspectos de los componentes: Conceptual, Administrativo, Pedagógico y Comunitario y al final se adjunta el Plan Operativo como elemento instrumental que facilita la ejecución de todas las acciones necesarias para hacer realidad el diseño del P.E.I., como construcción colectiva y participativa donde van a intervenir todos los integrantes de los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa.





### 3. JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional P.E.I., de la Institución Educativa José Eusebio Caro de Ocaña, responde al proceso de cambio propuesto por la Constitución Política, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y la ley 715 de 2001 que busca promover el desarrollo de una sólida cultura de creación y construcción social del conocimiento y de las manifestaciones en el interior de la comunidad educativa, mediante la profunda transformación de las relaciones entre los integrantes.

Con el Registro de Inscripción del Proyecto Educativo Institucional P.E.I. en la Secretaria de Educación Departamental, la institución está comprometida con su adecuación y ajuste mediante el establecimiento de un clima favorable para el entendimiento y la puesta en marcha de propósitos comunes que se deben convertir en instrumento básico de la actividad educativa, logrando imprimir continuidad y dinámica que conduzcan alcanzar los fines y objetivos de la educación, conformando a su vez, una comunidad educativa con suficiente fuerza social para conseguir que la educación sea un verdadero propósito de toda la comunidad educativa.

La adecuación del proyecto educativo, P.E.I. de la Institución Educativa José Eusebio Caro de Ocaña, responde al proceso de cambio postulado por la política educativa en el Plan de Reorganización del Sector Educativo para optimizar el uso de la infraestructura educativa y la redistribución de los recursos humanos y financieros. En este orden de ideas, se justifica porque busca el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía escolar, entendida ésta como el derecho de las instituciones que se integran a organizar su propia vida escolar teniendo en cuenta las necesidades reales de los estudiantes y su entorno local; Construir la convivencia; Darse su propio gobierno escolar; Desarrollar un pensamiento y modelo pedagógico propio; Organizar el trabajo académico y administrar sus bienes y recursos.

Todo esto en el marco de unos fines educativos contruidos con la participación de los diferentes miembros de la nueva institución educativa, y que le den su propio sentido. En concordancia con las nuevas políticas Educativas del Ministerio de Educación Nacional, la institución Educativa “José Eusebio Caro” de Ocaña se propone formar ciudadanos y ciudadanas responsables que desarrollen sus potencialidades para que se desempeñen como sujetos con capacidad de emprender procesos de transformación social, económica y cultural de manera individual y cooperativa. Fundamentada en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes, formando a cada estudiante para que actúe como ciudadano honesto, productivo, consciente de su realidad personal y social y que lidere procesos que le permitan vivir y convivir con buena calidad de vida, contribuyendo al proceso Local, Regional, Nacional y Latinoamericano.



#### **4. CARACTERIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**

##### **4.1 ENTORNO FÍSICO GEOGRÁFICO**

La Institución Educativa José Eusebio Caro está ubicada en el centro y parte suroriental de la ciudad de Ocaña, conformada por una sede principal donde funciona el Colegio José Eusebio Caro y ocho sedes que corresponden a los nombres de: Simón Bolívar, La Torcoroma, El Palomar, Adolfo Milanés, Los Guayabitos, David Hadad Salcedo, Argelino Duran Quintero y Cuesta Blanca. Algunas de las sedes educativas fusionadas a la institución están ubicadas en barrios marginales del entorno de esta ciudad y su topografía es totalmente quebrada correspondiente su ubicación a la comuna uno llamada central José Eusebio Caro.

##### **4.2 ENTORNO DEMOGRÁFICO**

La población de este sector se caracteriza por personas oriundas de la ciudad de Ocaña y de los municipios vecinos de la provincia especialmente de los sectores de La Playa, Abrego y Hacarí. Así mismo este sector de la ciudad ha crecido demográficamente debido a la ubicación de familias desplazadas que han llegado al sector producto de la violencia que se vive en esta región, los elevados índices de pobreza, el desplazamiento de los productos de pancoger por cultivos ilícitos y el deseo de brindarles a sus hijos una mejor formación.

La población de este sector se caracteriza por un mestizaje como producto de las diferentes razas que han habitado nuestra región.

##### **4.3 ENTORNO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL**

En este sector están ubicadas la mayor parte de las sedes que conforman la Institución Educativa la población pertenece a los estratos uno, dos y tres, desempeñándose como empleados, comerciantes, oficios varios y un buen porcentaje de desempleados.

El núcleo familiar en algunos sectores está liderado por las madres cabezas de hogar, situación que incide en bajos procesos de aprendizaje.

El nivel cultural de ese sector de la ciudad de Ocaña, a pesar de que se encuentra en nivel bajo, en los últimos años ha mejorado por la oferta y la demanda de nuestra institución, en el que se detecta un buen porcentaje de jóvenes que estudian diferentes carreras en la Universidad Francisco de Paula Santander.



### 4.3.1 Reseña Histórica.

**4.3.1.1 Sede Central Colegio José Eusebio Caro.** Fundado como Casa de Estudio el 17 de mayo de 1834 por el General Francisco de Paula Santander en su segunda administración hasta llegar en el año 1906, el sacerdote secular José María Rojas le dio nombre del liceo de San Luís Gonzaga como establecimiento educativo de carácter privado dependiente de la diócesis de Santa Marta, institución que le sirvió de base al Colegio Caro, pero el reglamento y la selección de profesores era potestativos del Señor Obispo.

En el año de 1911 este Instituto funcionaba con todas las de la Ley como Escuela Superior de Varones regentada por el Sacerdote Benito Ovalle y dio paso al Colegio Provincial José Eusebio Caro.

Al año siguiente de la creación del Departamento Norte de Santander, la Asamblea Departamental dictó la ordenanza Número 3 fechada el 14 de marzo de 1911, por la cual se creó el Colegio a instancias de los diputados ocañeros Francisco A. Duque, Luciano Jaramillo, Juanuario Sarmiento y Adriano Lemus Roca. El Gobernador del Departamento Víctor Julio Cote y el director general de instrucción pública, José J. Hernández dictaron el Decreto No. 66 del 22 de abril de 1911 que dice: Artículo 2º “Créase en la ciudad de Ocaña capital de la Provincia del mismo nombre un Colegio para Varones que se denominará Colegio Provincial de José Eusebio Caro. Al acercarse la fecha del primer centenario del nacimiento de José Eusebio Caro el 5 de Marzo de 1917, el Gobernador Departamental, en cumplimiento de la Ordenanza No. 21 de 1915 ordenó la compra del terreno sobre el cual se encontraba ya en escombros la casa en donde nació el célebre poeta, con el fin de construir allí, el edificio donde actualmente funciona esta digna Institución.

Acorde con el predominio de la ideología conservadora clerical en el gobierno de Colombia, así como el primer rector del colegio fue un sacerdote, no tardó en entregarle la orientación y dirección del plantel a la compañía de Jesús, la cual estableció una casa en la ciudad en 1916.

El Gobierno Departamental contrató con los Jesuitas la administración del colegio. Entre los que ocuparon la Rectoría están: Rafael Toro, Luís Francos, Ramón María Rosero y Rafael Zubimendi. Instalado el régimen Liberal de López Pumarejo, trajo las máximas reformas en la educación, se ordenó rescindir el contrato con los Jesuitas y el Colegio volvió a manos laicas. Se inició así una época de reformas y mejoras en el plantel, tanto en lo físico como en lo académico, disciplinario y social. Entre los rectores que le dieron brillo al Colegio en este período merecen recordarse: Pedro Antonio Prada, propulsor de la nacionalización de la Institución en 1939. Belisario Matos Hurtado, historiador de fama. Luís Eduardo Páez Courvel, brillante escritor y sagaz investigador de la historia de nuestro país, fue también el primer exestudiante rector.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 21 de 185

Luís Fernando Anaya, científico pedagogo de Valía. Luís Muñoz Pascual sacerdote español, contratado por el Ministerio de Educación Nacional especialmente para regir al Caro, durante los años de 1953 y 1954. José María Peláez Salcedo, educador y escritor de larga trayectoria, le correspondió la rectoría en la ingrata época de la represión rojista.

Marco Arenas Buenahora, pedagogo moderno, impulsor del trabajo. El aumento de la población general y por ende la estudiantil produjeron una demanda creciente de cupos que obligó la creación de la Jornada Nocturna en 1966, la cual fue aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 4475 del 22 de Agosto de 1972 con un total de 750 estudiantes cifra que nunca ha sido inferior desde el momento de su fundación. La Jornada de la tarde fue fundada desde 1975 la cual ha venido funcionando normalmente con 800 estudiantes al igual que la jornada de la mañana y la cobija la Resolución de aprobación No. 1179. Pero el Colegio Caro de hoy, no es el mismo de hace unos años en lo esencial.

Las tres jornadas imponen un trabajo apurado sin contacto estudiante – profesor, necesario para que pueda darse una labor pedagógica real. Nuestro sistema político – económico necesita gastar poco en educación con máxima cobertura. Se acabaron los internados, las becas de sostenimiento, para que los estudiantes desnutridos recibieran alimentación, las jornadas de trabajo normal en que educandos y educadores compartían el proceso educativo.

Cada vez más los miembros de la comunidad escolar son aves de paso desprovistos del amor entrañable de otros días por el hogar de inteligencia y sentimientos que era la Institución y que tan eficazmente remplazaba a la familia en la tarea de formar voluntades. Al cumplir 91 años en el mes de octubre de este año 2002, la Institución Educativa puede presentar un satisfactorio balance: ha sido el Alma Mater de la Cultura Nacional. A él le deben de una u otra forma todas las demás Instituciones que han sido o existen en Ocaña y la región, porque cuando algo grande se gesta en Ocaña siempre se piensa en el grandioso José Eusebio Caro.

Pero a pesar de todo lo que se diga, creemos que los mejores días están por llegar para la Institución Educativa José Eusebio Caro de Ocaña.

La Solicitud de los computadores es por la existencia de un aula ya con desuso del Programa Compartel en la Sede Principal por tener más de catorce (14) años de utilización.

Actualmente la Institución Educativa José Eusebio Caro cuenta con 1, 008 Estudiantes en la Jornada Mañana, 640 en la jornada de la tarde, y cuenta con 57 docentes de secundaria y tiene 1648 estudiantes, para un total de estudiantes.

A la Institución pertenecen 8 sedes de primaria que son: LOS GUAYABITOS, EL PALOMAR, SIMÓN BOLÍVAR No. 1, ARGELINO DURAN QUINTERO, CUESTA BLANCA, ADOLFO



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 22 de 185

MILANÉS, DAVID HADDAD SALCEDO, NUESTRA SEÑORA DE TORCOROMA, con 76 docentes y 1949 estudiantes.

Pruebas ICFES de la Jornada Mañana de los cuatro últimos años:

AÑO	NOMBRE	PUESTO
2011	IVO JOSÉ SÁNCHEZ EGEA	13
2012	MANUEL DAVID GALINDO PÉREZ	15
2013	JESUS LEONARDO QUINTERO	4
2014	DANIEL CAMILO SILVA PICÓN	11
2015	CARLOS ALBERTO TORRES	1
AÑO	NOMBRE	PUNTAJE
2016	JOHAN SEBASTIAN TORRADO PEREZ	420
2017	JACOME ARENILLA ZHARIK	360
2018	JUAN JOSE GALVIZ TORRES	360
2019	MARTINEZ TRILLOS CAMILO	410
2020	GUERRERO PEREZ ANA MARIA	388
2021	YURY NATALIA JULIO SUAREZ	400
2022	JULIAN ESTEBAN SANCHEZ OBREGON	373
2023	ESTEBAN OJEDA PÉREZ	394

PREMIO COMPARTIR AL MAESTRO AÑO 2010: La Fundación Compartir creó en 1998 el Premio Compartir al Maestro con el propósito de promover una valoración social más justa de la docencia, apoyar y fomentar la profesionalización de los maestros, rendir un homenaje a aquellos educadores sobresalientes y exaltar sus méritos y sus virtudes. Cada maestro y maestra y sus estudiantes son un ejemplo que bien vale la pena conocer y seguir en todas las instituciones educativas del país.

Después de realizar las visitas a las aulas y con base en los informes que presentan los funcionarios del Premio Compartir al Maestro y los evaluadores que acompañan las visitas se seleccionan los maestros nominados.

Estos maestros son invitados por la Fundación Compartir a Bogotá para que participen en la ceremonia de premiación para que disfruten de tres días de actividades turísticas y culturales, y conceden entrevistas a los medios de comunicación.

De este grupo de maestros nominados se selecciona el Gran Maestro y los tres Maestros Ilustres, dentro de los cuales se encuentra el segundo mejor maestro del país el docente EDGAR URIEL TINOCO RAMÍREZ, docente de Ciencias Naturales del Colegio José Eusebio Caro (Ocaña – Norte de Santander) con su propuesta “Por un aula donde todos aprendan”.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 23 de 185

ESTUDIANTES QUE HAN ESTADO EN EL EXTERIOR REPRESENTANDO EL AREA DE QUÍMICA:

NOMBRE	CIUDAD O PAÍS
ANA KARINA COLLAZO JAIME	SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA (1999)
JUAN PABLO PEÑARNADA	MAR DEL PLATA, ARGENTINA (2001)
JOHAN VEGA QUINTERO	CUERNAVA, MEXICO (2003)
LUISA FERNANDA PALLARES AMAYA	LIMA, PERÚ (2005)
CARLOS SANCHEZ	ABEIRO, PORTUGAL (2006)
CRISTIAN VERGEL	HEREDIA, COSTA RICA (2008)
TORRADO GARCIA	SAN SALVADOR

Ubicación de las sedes que pertenecen a la institución:

- ✓ La Sede Guayabitos está ubicada en el Barrio Camino Real
- ✓ La Sede El Palomar está ubicada en el Barrio El Palomar
- ✓ La Sede Simón Bolívar No. 1 está ubicada en el Barrio El Tamaco
- ✓ La Sede Argelino Durán Quintero está ubicada en el Barrio El Bambo
- ✓ La Sede Cuesta Blanca está ubicada en el Barrio Cuesta Blanca
- ✓ La Sede David Haddad Salcedo está ubicada en el Centro de la ciudad
- ✓ La Sede Adolfo Milanés está ubicada en el Barrio Milanés
- ✓ La Sede Nuestra Señora de Torcoroma está ubicada en el Barrio El Llanito

**4.3.1.2 Sede David Haddad Salcedo.** En el mes de febrero de 1974 siendo Gobernador el Dr. David Haddad Salcedo, creó en la ciudad de Ocaña en el barrio La Palmita, La Concentración David Haddad Salcedo y no tenía donde iniciar a laborar y se hizo el proceso de matrícula.

Fue nombrado Director Jesús Emiro Navarro y como docentes Erasmo Meneses, Celina Prada, Mary Rojas, Dilia Martínez, Héctor Quintero, Juan Sánchez y Mery Pérez.

Se iniciaron labores en casa de la Señora Isabel Guarnizo, una familia de apellido Arengas y la casa de Gustavo reyes, en el barrio Tacalao. Los estudiantes se acomodaron en cuartos que estas personas cedieron para poder trabajar. El tiempo fue pasando y todos los grados pasaron a funcionar a la casa del Señor Gustavo reyes y el municipio pagaba arriendo.

El Director Emiro Navarro fue trasladado de la escuela y quedó como reemplazo José Luis Gélvéz, que más tarde pasó a trabajar al Colegio José Eusebio Caro, dejando en la dirección a Ángel Hernández, que venía trasladado de Convención.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 24 de 185

En ese tiempo el municipio donó un lote para construir la Concentración David Haddad Salcedo, pero nunca se hizo nada y hoy se encuentran casas construidas que hoy forman parte del barrio Tacalao.

El tiempo fue pasando y cada año más estudiante y donde se estaba laborando eran cuartos de una casa, el alcalde en ese entonces dio orden de pasarnos para la Carrera 10 N° 11 – 54, donde antiguamente funcionó la Policía y el Club de Empleados que era utilizado para hacer bailes.

Hace aproximadamente treinta y seis (36) años empezamos a trabajar en esta nuestra escuela con dos (2) jornadas, cada una con cinco (5) grados. Hoy tenemos seis (6) grados de Preescolar a Quinto grado (5°), seis (6) Docentes y un (1) Coordinador.

**4.3.1.3 Sede Simón Bolívar.** La sede “Simón Bolívar N° 1” del municipio de Ocaña, está ubicada en pleno centro del perímetro urbano en la calle 13 N° 12- 56, Barrio Tamaco.

La Sede inició labores en una casona del barrio “La Piñuela” con la razón social FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CONTRERAS en el año 1948; según datos de personas que merecen credibilidad.

Como la planta física no reunía las condiciones especiales esta fue trasladada al comienzo de 1950 al lugar donde actualmente se encuentra con el nombre ESCUELA URBANA DE BARONES N° 2 SIMÓN BOLÍVAR, con autorización municipal y padres de familia, en 1981 la “ESCUELA URBANA MIXTA N. ° 2 SIMÓN BOLÍVAR” fundó el PREESCOLAR con el nombre PERSONITAS; por las docentes Carmen Cecilia Suarez y Rosa Carrascal. Hacen historia. Contentas reciben la noticia del C.E.P. (Centro Experimental Piloto) ellas tomaron esa gran responsabilidad que a diario recae sobre la maestra jardinera, el intenso trabajo y la amplia formación del niño menor de 7 años.

La educación hace parte del Servicio Público Educativo Formal y está regulada por la ley 115 de 1994 y sus normas reglamentarias, especialmente por el decreto 1860 de 1994 ofrece a los educandos de 4 y 6 años un desarrollo integral en los aspectos biológicos, cognitivos, psicomotor, socio afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógica y recreativa.

Los estudiantes que hicieron historia como fundadores del Preescolar PERSONITAS nivel A, a quienes se les estimuló acreditándoles un diploma, ellos son:

- |                                  |                            |
|----------------------------------|----------------------------|
| ✓ Álvarez María Esthela          | ✓ Arévalo Quintero Cecilia |
| ✓ Álvarez Jorge                  | ✓ Carrascal Yurbi Ximena   |
| ✓ Arévalo Toscano Lyon           | ✓ Carrascal Carmen Elena   |
| ✓ Arévalo Toscano Lucia Victoria | ✓ Castro Sanguino Marili   |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 25 de 185

- ✓ Duran Castilla Ida Karina
- ✓ Jácome Perezza Jorge
- ✓ Navarro LAURA Esthela
- ✓ Pérez Mayerli Tatiana
- ✓ Quintero Velázquez Harold
- ✓ Quintero Dolly
- ✓ Sepúlveda Carrascal Alis del Pilar
- ✓ Solano Rincón Edgar Jair
- ✓ Vergel Becerra Yimmy
- ✓ Yáñez Julián Camilo
- ✓ Zarate Leonardo Fabio

El Preescolar se fundó a petición de toda la Comunidad Educativa, quienes se reunieron y enviaron un informe al Centro Experimental Piloto, donde se exponía la necesidad de abrir en la Escuela el Preescolar, fue así como este dio una respuesta positiva, puesto que llenó los requisitos necesarios para el funcionamiento con un plan que permitió desarrollar en el niño menor de 7 años habilidades y destrezas; dando al educando un APRESTAMIENTO suficiente para prepararlo al ingreso de la Básica Primaria.

Compañeros que han dejado huella MARIELA TORRES quien se liberó de la institución para la Agustina Ferro; personas a quien se le recuerda como gran compañera y maestra de Preescolar; trasladada para la escuela Simón Bolívar N° 2 del Barrio del Carmen.

En el año 1998 la directora de la escuela era la señora CRUZ RODRÍGUEZ DE GRECCO. Luego YOLANDA LANZIANO. En la Sede se tenía un Director y una Coordinadora; desde el fusionamiento se tiene únicamente un coordinador.

En el 2003 el centro fue fusionado a la Institución Educativa Colegio “José Eusebio Caro”; razón social que recibió el en 2002; puesto que venía con el nombre colegio Provincial José Eusebio Caro para Barones. Se tenía como rector encargado al Magister HACIP NUMA HERNÁNDEZ; ex estudiante del Caro y el que más tiempo permaneció, 35 años. Luego JESÚS MALDONADO, JAIME CARDENAS, JOSÉ AUGUSTO QUINTERO MENESES, JUAN CARLOS VARGAS LLAIN, LUIS ALFREDO MORENO, JOSE DEL CARMEN VERGEL QUINTERO, y actualmente DOGNY ESPERANZA PALLAREZ TORRADO.

La escuela Simón Bolívar N. ° 1 es propiedad del municipio; gracias a la senadora ISABEL CELIS YAÑEZ (Q.E.P.D); vecina y amante de la Educación.

Son muchos los maestros que han dejado huellas imborrables, entre ellos: AURA NIÑO, YOLANDA LANZIANO, CRUZ DE GRECCO, MARY PORTILLO, ORIELSO CASTRO, CIRO MELO, MARINA SÁNCHEZ, MARINA CAICEDO, NEISA TORRADO, ANITA LAGUADO, CECILIA REYES.

**4.3.1.4 Sede Los Guayabitos.** La Escuela Los Guayabitos tuvo su funcionamiento en la parte rural del municipio de Ocaña, al no tener estudiantes esta escuela fue trasladada al barrio Camino



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 26 de 185

Real del municipio de Ocaña en el año 1953. Esta sede se encuentra ubicada actualmente en la carrera 13 No. 17-328.

La junta comunal de este barrio donó unos terrenos y se construyeron 4 salones con su batería sanitaria. Inicó labores con dos cursos, jardín y primero de primaria bajo el control de la jefatura de núcleo; en años siguientes se dio inicio a los siguientes grados completando así la básica primaria.

Posteriormente la escuela fue anexada al Colegio José Eusebio Caro; siendo el rector Hacíp Numa H.

**4.3.1.5 Sede Argelino Durán Quintero.** Se iniciaron labores en el año 1972 integrándose allí las escuelas La Piñuela de varones y de niñas que funcionaban en el barrio del mismo nombre.

Director de la Concentración, en ese entonces el profesor Amado Quintero, quien es reemplazado por el profesor Ramón Velásquez quien fallece en un accidente y es nombrado como Director encargado el profesor Eduardo Quintero.

En fecha posterior se integra a la Concentración la escuela Hogar del Niño con toda su nómina de Docentes entre ellos Jesús Muñoz que era el Director, Marina Vergel, Gladys Solano, Luz Nelly Ascanio, Rito castellanos entre otros.

Años más tarde llega como Director el profesor Abelardo Gutiérrez quien ejerce hasta el año 1995; éste es trasladado para la escuela Guayabitos y en su reemplazo es nombrado como Director encargado al profesor Álvaro vergel y como Coordinador el profesor Rito Castellanos.

En el año 1987 se celebran los 25 años de la Institución con un desfile de inauguración y una semana de actos deportivos y culturales.

En esa época y con la valiosa colaboración de la doctora Isabel Celis se construye los salones de la segunda planta y el salón de actos; siendo Rector del Caro el Magister Hacíp Numa y coordinador el profesor Jesús Casanova, ordenan integrar a la Sede Argelino, la escuela Hogar del Niño que funcionaba en La Piñuela con todo el material educativo y la nómina de docentes entre ellos: Nancy Sánchez, Oneida Coronel, Nayibe Santiago, entre otros.

**4.3.1.6 Sede El Palomar.** El centro docente El Palomar fue creado por la ordenanza el 25 de diciembre de 1967.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 27 de 185

El preescolar con sus niveles A y B fue creado en el centro docente por resolución 4024 de 1983.

El 15 de abril de 1991 se celebra la negociación oficial del local nuevo para la escuela. Se contó con la presencia del señor Alcalde, el vendedor del local, la Junta de Acción Comunal, la Asociación de Padres de Familia, la Directora Sra. Teresa Navarro y profesores del plantel.

El señor Alcalde Dr. Manuel Salvador Alsina se dirigió a los asistentes para prometer y oficializar la compra del local por un valor de 4.000.000 de pesos.

Junio 15 de 1991 se inaugura la nueva sede para la escuela El Palomar a cargo del señor Alcalde Manuel Salvador Alsina Carrascal. Se bendice la casa, ceremonia efectuada por el señor obispo de Ocaña, Monseñor Ignacio Gómez Aristizábal. Dicho acto estuvo amenizado por la banda municipal.

**4.3.1.7 Sede Nuestra Señora de Torcoroma.** Esta escuela inició labores en la década de los setenta en una casa en el barrio el Espinazo, donde actualmente vive la señora Chela de Olarte propiedad del señor Pedro Ibáñez.

En esa época la escuela era únicamente para niñas, se destacó en ese entonces la niña TORCOROMA OJEDA debido a que en la mañana estudiaba 4 de primaria y en la tarde el quinto, después pasaron a la casa denominada “Calderón de la Barca”, luego pasó a la casa donde funcionaba la Cola calle todas estas eran buscadas por arriendo, pero se presentaban muchos inconvenientes. En esta oportunidad la señora TERESA DE LA ROSA era la directora con las siguientes profesoras: La señora CLARA LUCÍA PÉREZ, las hermanas MELIDA ÁLVAREZ, GILMA ÁLVAREZ, CITA PINO, SOFÍA SÁNCHEZ DE PICÓN, DELFINA OSORIO GENTIL.

Después pasaron al pasaron al Parque 29 de Mayo “Parque Principal”, en una casa de la señora estela Sánchez, donde actualmente está el “Hotel Hacaritama” la Profesora GILAM ÁLVAREZ se trajo los grupos para la escuela “Adolfo Milanés”, en esta escuela duraron aproximadamente 3 años.

En el año 1975, el profesor “GILBERTO CLAVIJO” fue nombrado como director, acompañado de un grupo de docenes: JORGE AREVALO, ALONSO MEJÍA, DAIBERTO NAVARRO, ALVARO PINEDA, CRISTIAN MUÑOZ, HUGO PÉREZ, LIGIA ROSADO, MARINA ESTHER SÁNCHEZ, EDILZA VERA MARO, ANA ELVIRA, MARLENE CASTILLA, MARTHA VELÁSQUEZ, fue enviada en comisión al Colegio Departamental Alfonso López.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 15449800018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 28 de 185

En el año 2003 con la conformación de Instituciones Educativas, desapareció el cargo de Director de Escuela y este centro Docente pasó a ser sede primaria del Colegio Caro, tomando como nombre: “Institución educativa Colegio José Eusebio Caro Sede Nuestra Señora de Torcoroma”. La administración Central la asume el Rector y se le asignó a la sede, la coordinadora Aidé pacheco, a quien le correspondió realizar la integración respectiva para fortalecer la unión institucional. Igualmente realizó con su comunidad educativa las actividades escolares que se proyectaron para este año escolar.

**4.3.1.8 Sede Adolfo Milanés.** Dicho centro educativo fue construido en 1943 e inaugurado oficialmente el 16 de septiembre del mismo año, quien lleva su nombre del ilustre poeta ocañero “Euquerio Amaya” conocido con el seudónimo de Adolfo Milanés.

**4.3.1.9 Sede Cuesta Blanca.** La sede Cuesta Blanca está ubicada en la parte sur oriente de la ciudad de Ocaña, en el barrio del mismo nombre, cuya dirección es Cl 25 10 62, perteneciente a la institución educativa José Eusebio Caro identificada con el NIT 15449800018-09, cuenta con el grado preescolar y la básica primaria.

Según datos que suministra la comunidad, esta escuela dio sus inicios a mediados del año 1945, cuenta con 71 años de creada, el terreno donde se encuentra ubicada fue donado por el Señor Ramón Roso, quien lo regalo y junto con la familia Pineda y Villamizar dieron inicio a la construcción de una capilla, pero que más tarde se convirtió en una escuela, pues los niños de ese sector eran de muy bajos recursos y era el sitio que les quedaba más cerca para estudiar, por lo tanto construyeron tres espacios más, siendo su primera profesora la Señora Rosa, en ese tiempo las profesoras eran nombradas por pequeños periodos, por eso allí laboro también la profesora Ligia y Mariela Sánchez, luego doña Felisa creo la escuela de promesa y por falta de planta física en ese sector fusionaron las dos escuelas en el año 1978 quedando en el sector de Cuesta Blanca, la escuela la cual lleva el nombre en honor al barrio, siendo la directora la señora Elcida Sánchez, quien junto con las profesoras de promesa de Dios La señora Yolanda Gutiérrez, Fabiola meza; Nubia Arias Y Alcira M Quintero M comenzaron a buscar niños y niñas y así creció la escuela.

En los inicios de la creación de la escuela, la comunidad ayudo a construir este maravilloso sitio estudiantil, todos colocaron su granito de arena para hoy en la actualidad tener la sede Cuesta Blanca. Entre los años 78 y 79 llegó la profesora inocencia Vergel Bayona como directora de dicho centro educativo, y en el año 80 se creó el grado 5, el cual contó con 10 estudiantes, en el año 1984 se creó el grado preescolar con la titular Alcira María Quintero Manzano de ahí en adelante conto con la básica primaria completa contando en la actualidad con el señor



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 29 de 185

Coordinador Said Navarro y las docentes: Carmenza Gamboa Torrado, Carmelina Pérez; Gladys Ortiz Gurrero, Ana Elvira Vergel de Navarro, Consuelo Montejo Castro y Alcira María Quintero M,

Por esta sede desfilaron muchas otra docentes como Melitza Paba Castro, Teresa Pérez, Rosalba Angarita, Cecilia Peñaranda, Deyanira Sánchez, Ramón Molina, Carlos Echavez entre otros cuyos nombres se me escapan en el momento, entre otros directivos tuvimos a Nidia Carreño, Rosalba Julio y Martha Rincón, gracias a todos ellos, a los docentes presentes y en general a nuestra comunidad educativa tenemos nuestra sede que día a día crece más y se educa con responsabilidad y esmero, luchando por sacar unos egresados con espíritu a la excelencia y al esfuerzo constante de seguir adelante.

#### 4.4 DIAGNÓSTICO POR INDICADORES

##### A. INDICADORES POR COBERTURA. Situación actual

- \* Tasa de escolarización neta preescolar: 100%
- \* Tasa de escolarización neta primaria: 100%
- \* Tasa de escolarización bruta preescolar: 100%
- \* Tasa de escolarización bruta primaria: 100%
- \* Tasa de extra-edad preescolar: 0.69%
- \* Tasa de extra-edad primaria: 9.11%
- \* Tasa de escolarización neta básica
- \* Tasa de escolarización neta en media
- \* Tasa de extra-edad básica: 14.8%
- \* Tasa de extra-edad media: 7.49%

##### B. INDICADORES DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

- \* Relación estudiante/directivo: 3612/5 1/ 722,4
- \* Relación estudiante/docente: 128 docentes/ 3612 estudiantes 28.21%
- \* Número de docentes de la Institución: 128
- \* Número de directivos: 6

##### C. INDICADORES DE EFICIENCIA INTERNA

- \* Tasa de deserción preescolar: 11.7%
- \* Tasa de deserción primaria: 10.62%
- \* Tasa de promoción preescolar: 100%
- \* Tasa de promoción primaria: 93.08%
- \* Tasa de repitencia preescolar: 0%



- \* Tasa de repitencia primaria: 6.92%

#### D. INDICADORES DE CALIDAD

- \* 3.8% de docentes normalistas superiores: 5
- \* 15.8% de docentes licenciados: 21
- \* 64,7% de docentes con especialización: 86
- \* 14.3% de docentes con Maestría: 19
- \* 0.8% de docentes con doctorado: 1
- \* 75.18% de docentes con el antiguo escalafón Decreto: 2277: 100
- \* 24.81% de docentes con el nuevo escalafón Decreto: 1278): 33

#### 4.5 DIAGNOSTICO: ANÁLISIS CUALITATIVO

##### 4.5.1 Fortalezas.

- La implementación de Semilleros de Investigación.
- La sede central cuenta con dos (2) salas de cómputo, una sala de Física, Química y Biología.
- El Laboratorio de Química está conformado por una sala interactiva compuesta por tablero, video beam y treinta portátiles.
- El Laboratorio de Física está bien dotado con los materiales necesarios. No se está utilizando por el mal estado de sus instalaciones.
- La sede central cuenta con ocho salones con internet, video beam, sonido envolvente, de estos el salón 221 cuenta además con un tablero interactivo.
- Algunas de las sedes de la Institución Educativa cuentan con sus respectivas salas de cómputo.
- La Institución Educativa en las Olimpiadas Nacionales de Química que organiza la Universidad Nacional de Colombia ha obtenido primeros puestos llegando incluso a representar al país a nivel internacional.
- Desde comienzos de la primera década de este siglo en las Pruebas Saber la institución ha ocupado posiciones privilegiadas que la han llevado en varias oportunidades a ocupar el nivel muy superior y en los demás años se ha mantenido en superior.
- La institución se encuentra inserta en un proceso de los niveles que ofrece el Establecimiento Educativo.
- La existencia de una emisora con alta cobertura.
- La institución cuenta con la participación y apoyo de los entes organizativos de la comunidad.
- La operatividad y buenos resultados del grupo ICFES-SABER.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 31 de 185

- Ampliación de cobertura en todas las sedes.
- Planta de personal docente con el perfil requerido.
- Algunas sedes con buenas plantas físicas.

#### 4.5.2 Oportunidades.

- La difusión de planes, programas y proyectos institucionales a través de la emisora.
- Obtención de buenos puntajes en pruebas censales, para acceder a carreras pertinentes.
- Se cuenta con entidades como el SENA y la U. F. P. S. Ocaña, para realizar el PEI.
- La evaluación permanente de nuestra propuesta educativa por parte de agentes externos se convierte en desafíos para el mejoramiento institucional.
- Normas y políticas educativas.
- Gestión de proyectos para mejoramiento de la calidad educativa.

#### 4.5.3 Debilidades.

- El entorno de la sede central y algunas subsedes se encuentran ubicadas en un sector donde la contaminación auditiva prevalece.
- Carencia de espacios de recreación en la sede central y algunas subsedes.
- En la sede central y en algunas de sus escuelas no cuentan con vías adecuadas de evacuación, en caso de una situación de emergencia.
- Un buen número de estudiantes pertenecen a hogares disfuncionales.
- Falta de un equipo de apoyo de profesionales en la rama de psicología, para atender dificultades comportamentales y académicas.
- Carencia de capacitación y formación en las TIC.
- Carencia de material didáctico y equipos de tecnología de punta en las sedes.
- Inseguridad de las sedes.
- Falta de un PEI con la cultura institucional.
- Carencia de un plan de formación docente.

#### 4.5.4 Amenazas.

- La falta de acompañamiento de los padres de familia, en la formación de sus hijos.
- Alto índice de deserción escolar.
- Modelos flexibles que pululan en el entorno de la institución educativa.
- La utilización negativa de las redes sociales, por parte de los estudiantes en su cotidianidad.
- La gran congestión vehicular a la hora de ingreso y salida de los estudiantes.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 32 de 185

- El consumo de alucinógenos alrededor de la institución.
- La carencia de un plan de acción de riesgos y prevención de desastres.
- Desarticulación de las sedes con el nuevo modelo de la institución educativa.
- Disminución de la cobertura de la media técnica.

## 4.5.5 Alternativas de solución.

Las alternativas de solución son:

- Involucrar a los miembros de la Comunidad Educativa en el desarrollo de las actividades Institucionales que contribuyan en la formación de los estudiantes.
- Coordinar las actividades grupales e individuales con todos los estudiantes haciendo control y seguimiento y evaluación de los procesos.
- Implementar las IEP desde las TIC en cada una de las áreas del saber.
- Adquirir compromisos por parte de la comunidad educativa para el planteamiento y ejecución de estrategias que conlleven al mejoramiento de la interpretación y comprensión de la lectura.
- Utilizar los precarios recursos que tiene la Institución, como estrategia mágica, para incentivar a los estudiantes por la lectura, en las diferentes áreas del saber.
- Definición del equipo de calidad de la I.E.

## 4.6 ÍNDICE SINTÉTICO DE CALIDAD – ISCE

### 4.6.1 Básica Primaria.





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



## 4.6.2 Básica Secundaria.



## 4.6.3 Media Académica.





## 5. COMPONENTE CONCEPTUAL

### 5.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL

#### 5.1.1 Misión.

Formar estudiantes en los niveles de educación preescolar, básica y media académica y con necesidades educativas especiales, con principios éticos y morales, que toda sociedad debe tener, para que sea altamente competente, con criterios científicos, investigativos y tecnológicos que les permita construir su proyecto de vida.

#### 5.1.2 Visión.

Al 2026 consolidar la institución, como un estamento educativo altamente competitivo en las áreas de formación académica, tecnológica y en valores, apoyando a los estudiantes con criterios de inclusión, para que construyan su proyecto de vida siguiendo procesos de calidad y liderazgo.

Para alcanzar esta visión, asumimos el compromiso para con todos los miembros de la comunidad educativa a través de la construcción y ejecución colectiva, democrática y participativa del Proyecto Educativo Institucional PEI, para que sea reconocida por su interpretación y aplicación de los profundos cambios del entorno local, respondiendo con propuestas innovadoras al desarrollo y transformación de la educación del hombre y ciudadano ocañero.

**5.1.3 Principios Institucionales.** Los principios institucionales constituyen las acciones de vida que identifican a la comunidad educativa.

La Institución Educativa José Eusebio Caro busca la excelencia, amar lo que somos y hacemos, trabajar en equipo, priorizar la inclusión, valorar a las personas, ser pacientes, tolerantes y equitativos en nuestro trato, ser reflexivos e investigadores, solucionar los conflictos por medio del diálogo, cultivar y promover la diversidad étnica y cultural, irradiar alegría en nuestro trabajo, poner en manos de Dios las diferentes actividades que se realicen en la institución, convivir en un ambiente de fraternidad y respeto, mantener un ambiente de equidad, colaborar en las diferentes necesidades que se presenten, cumplir con los compromisos y funciones que le corresponden frente a su labor.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 35 de 185

La Institución Educativa José Eusebio Caro, a través de los valores procura que la comunidad educativa los interiorice, son ellos los que enmarcan y le dan toda la profundidad a nuestro quehacer pedagógico. Los más relevantes son:

**Respeto, diálogo y convivencia.** El respeto, el diálogo y la convivencia son la base del proceso formativo de los estudiantes en la Institución Educativa.

**Cumplimiento de las normas.** La observancia de las reglas y el cumplimiento de las mismas, son comunes para todos los miembros y fundamentan la convivencia de la comunidad educativa.

**Responsabilidad.** Generamos conciencia de nuestro quehacer pedagógico.

**Ética.** Cimentamos nuestra Institución en la ética como fundamento pedagógico de nuestro proyecto educativo.

**Mejoramiento continuo.** Trabajamos en equipo y nos actualizamos constantemente, pensando en los procesos de la Institución.

**Compromiso.** El compromiso con los principios y valores de la Institución Educativa.

**Identidad.** La identidad es el elemento fundamental del sentido de pertenencia. Sentir que se es parte de una comunidad con características específicas que determinan una manera de ser y de actuar, se convierte en una responsabilidad y un compromiso de todos.

**Calidad.** Es hacer las cosas bien desde la primera vez, cumpliendo con los requisitos establecidos, escuchando la voz de los estudiantes.

**Excelencia.** Es sobrepasar el cumplimiento de los requisitos establecidos buscando la perfección. Una persona que busca la excelencia da más de lo que se le exige, es perseverante, acepta retos y disfruta lo que hace.

**Innovación.** Es la capacidad de generar, transformar, ejecutar, aceptar y promover cambios positivos. Una persona innovadora es creativa y posee espíritu investigativo y crítico.

**Eficiencia.** Es la capacidad que tiene la organización para lograr los objetivos propuestos utilizando los mejores medios posibles.



**5.1.4 Creencias.** Creemos que en la I.E., la implementación en los procesos pedagógicos, administrativos y culturales de las TIC, debe ser un instrumento investigativo, en la formación integral de los educandos y la gestión de directivos y docentes.

- Creemos en la capacidad talentosa para vivir y convivir en paz consigo mismo y con los demás.
- Creemos que el respeto debe predominar en el entorno de nuestra institución para que así se mejore y fortalezca la convivencia de toda la comunidad educativa.
- Creemos que la autonomía se construye a partir de mi madurez afectiva, emocional y humana.
- Creemos que la solidaridad es la base fundamental de la fraternidad que vive la comunidad carista.
- Creemos que la lealtad nos permite confiar plenamente en el otro, actuar con seguridad y fortalecer las relaciones personales, familiares y sociales.
- Creemos que la familia carista fortalece su espiritualidad en la vivencia de los valores religiosos, éticos y morales.
- Creemos que la verdad es el único camino de la justicia, la verdad nos hará libres, la libertad nos hará justos y la justicia nos hará hermanos.
- Creemos que la sinceridad es el eje que fortalece las relaciones interpersonales de la familia carista, porque a través de ella ganamos confianza y credibilidad frente a nosotros mismos y ante la sociedad.
- Creemos que el orden es fundamental en la construcción de ambientes de aprendizaje que conduzcan a la excelencia.
- Creemos que la alegría en la familia carista permite ambientes amenos y agradables que potencian la realización personal y colectiva.
- Creemos que la autoestima, nos permite valorarnos como personas, dar amor al otro, mantener un buen ritmo de trabajo y una constante productividad.
- Creemos que la responsabilidad es inherente a la persona humana y contribuye al éxito individual y colectivo.

**5.1.5 Valores.** La Institución Educativa JOSÉ EUSEBIO CARO, a través de los valores procura que la comunidad educativa los interiorice, son ellos los que enmarcan y le dan toda la profundidad a nuestro que hacer pedagógico. Los más relevantes son:

- **La Vida.** La vida se considera como el primer valor del ser humano. En este sentido la Institución se propone generar caminos de autoconciencia en el estudiante para que adquiera la capacidad de valorar su propia vida y la de los demás y de concebirse como “sujeto en permanente búsqueda de sentido”.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 37 de 185

- **La Persona Humana.** Todo individuo posee una unidad interna en sí misma y es diferente de otros, cada persona es única e irrepetible. El ser racional encierra en sí inteligencia, amor, sentimientos, moralidad y espiritualidad, entre otros; de esta manera, la institución propende para que sus estudiantes alcancen sus más altas potencialidades humanas, mediante un proceso que avanza en la medida en que se interactúa con ellos, teniendo en cuenta: su actividad mental, personalidad, estructura de valores, el conocimiento de sí mismo, su comportamiento, el sentido que tiene la vida, la ética, la moral y sus acciones.
- **El Otro.** La convivencia es la base de toda sociedad organizada a pesar de las diferencias existentes entre sus miembros; esto es posible solo si somos tolerantes. La institución promueve estrategias entre los integrantes de la comunidad educativa para solucionar cualquier clase de conflicto de manera dialogal.
- **Responsabilidad.** Es pretensión de la Institución Educativa fomentar el amor verdadero por el aprendizaje, respeto y convivencia. La institución como entidad se centra en el ejemplo positivo de los valores, para desarrollar actitudes de respeto y entendimiento entre los miembros de la comunidad educativa, sin distinción de raza, credo, cultos y/o discapacidades de manera que los procesos de aprendizaje sean reconocidos como medios, para potenciar sus talentos y ponerlos al servicio de los demás.
- **Respeto.** El respeto es reconocer en sí y en los demás sus derechos y virtudes con dignidad, dándoles a cada quien su valor. En la Institución Educativa José Eusebio Caro se le enseña al estudiante a tener un trato atento y respetuoso hacia sus compañeros y hacia todas las personas que los rodean, siendo el respeto una habilidad esencial para vivir la vida de manera satisfactoria y llena de significado.
- **Honestidad.** Actuar de manera consecuente en situaciones que impliquen asumir responsabilidades tanto en las relaciones interpersonales como en el uso y cuidado de los bienes y recursos de la institución. En la Institución Educativa José Eusebio Caro se tiene como principio básico que la honestidad es una condición fundamental para las relaciones humanas, para la amistad y para la auténtica vida comunitaria expresada en apertura, confianza y sinceridad.
- **La fe.** Da el sentido de trascendencia y de la espiritualidad a la comunidad educativa. Por esto todo lo que realicemos debemos hacerlo bien y cada vez mejor. En la Institución Educativa José Eusebio Caro se respeta a totalidad las creencias, principios y pensamientos de los estudiantes y de toda la comunidad educativa.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 38 de 185

- **La fraternidad.** Nos impulsa a vivir y a establecer relaciones de hermanos, las cuales se fundamentan en la convivencia y en la tolerancia, materializando el gusto de compartir.
- **La justicia.** Es el valor que nos mueve a dar a cada uno lo que le corresponde o le pertenece. Uno de los principios básicos de la Institución es el de actuar equitativamente.
- **El servicio.** Es el valor que nos debe motivar a estar atentos para colaborar y cooperar ante las necesidades de los otros. Este valor tiene su fundamento en la solidaridad. La Institución busca satisfacer las necesidades de todos los miembros de la comunidad educativa en la medida de sus capacidades.
- **Libertad.** Capacidad de responder y hacerse cargo de las elecciones y decisiones asumidas frente a la ineludible capacidad y derecho de elegir de cada persona. La Institución le permite a sus estudiantes llevar a cabo o no una determinada decisión, según su inteligencia y voluntad; teniendo en cuenta los principios de justicia e igualdad, haciéndolos responsables de sus actos; manteniendo una dinámica de compromiso en beneficio propio y el de los demás, en otras palabras poniendo en práctica nuestro lema: “Aquí se aprende a pensar y a decidir”
- **Autonomía.** Es entendida como el desarrollo de la personalidad en la cual hombre y mujer son dueños de sus actos, expresada en la capacidad de autorregularse y de formular críticas propias para ascender al nivel de la interdependencia. En la Institución Educativa José Eusebio Caro buscamos que todos sus miembros tengan la capacidad de ser responsables de sus actos, como un proceso de desarrollo y construcción personal.
- **Participación.** Proceso gradual mediante el cual se integra al estudiante en la toma de decisiones, en el control y ejecución de las acciones en los asuntos que lo afectan, para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad educativa en que se desenvuelve. La institución brinda a los miembros de la comunidad educativa los espacios necesarios para que sean copartícipes de la construcción y resignificación del P.E.I.
- **Creatividad.** Vista como el desarrollo de la capacidad para plantear y desarrollar ideas y acciones innovadoras en la solución de problemas académicos, disciplinarios y laborales. Es fundamental para la institución brindarles a los estudiantes la oportunidad de crear y que demuestren la capacidad de sacar conclusiones y resolver problemas de una forma original, apuntando a un objetivo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 39 de 185

- **Calidad.** Entendida como el cultivo de las capacidades intelectuales, personales y de servicio de cada uno de sus miembros, a la luz de las teorías actuales y como garantía para la creación de una comunidad integra y sólida.

### 5.1.6 Objetivos Institucionales.

- Orientar la formación de un ser humano integral, enfatizado en lo axiológico que valore el arte, la ciencia y la tecnología, y que, a través de ellas, desarrolle sus potencialidades y confíe en sus propias capacidades, para que sea una persona autónoma, capaz de definir su proyecto de vida que le permita superarse y ayude al desarrollo de la comunidad en la cual vive.
- Desarrollar en los estudiantes las competencias básicas en preescolar, educación básica y media, implementando las competencias laborales generales, que les permita incorporarse al mundo productivo, generando una cultura institucional en la que la participación de ideas, la iniciativa y el contacto con el entorno, hagan parte de la vida cotidiana estudiantil.
- Orientar con calidad a los estudiantes en la construcción y vivencia de su proyecto de vida.
- Formar ciudadanos conscientes y respetuosos del ambiente natural, cultural y de los valores, que faciliten la convivencia democrática, participativa y pacífica.
- Establecer alianzas estratégicas con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que fortalezcan el Proyecto Educativo Institucional.
- Brindar una educación que estimule y desarrolle la creatividad y fomente la IEP (Investigación como estrategia pedagógica), con el apoyo de las TIC.
- Fomentar el afianzamiento de una cultura institucional, que transforme las relaciones pedagógicas, la participación en la gestión escolar y las relaciones con la comunidad, en oportunidades para aprender a convivir de manera constructiva y pacífica.
- Impulsar programas de formación permanente con los docentes, para que innoven pedagógica y tecnológicamente en el aula, buscando que los estudiantes desarrollen los aprendizajes que requieren para ser competentes.
- Estimular el gusto por aprender y fortalecer el desarrollo de las competencias básicas, laborales y ciudadanas, a través de las innovaciones pedagógicas, didácticas, científicas y tecnológicas.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 40 de 185

- Establecer ambientes educativos y de desarrollo integral para la primera infancia, el nivel preescolar, en el marco de la atención integral, desde la dotación, formación y acompañamiento, al talento humano, responsables de la aplicación, con el fin de implementar una propuesta que fortalezca el servicio educativo.

### 5.1.7 Metas Institucionales.

1. Reducir para el 2026 la repitencia en un 50%.
2. Mejorar el nivel alcanzado en las pruebas SABER de tal manera que hacia el 2026 la institución en su conjunto obtenga resultados superiores al “Nivel Alto”.
3. Implementar mecanismos que nos permitan reducir la tasa de deserción escolar a un nivel manejable, debido principalmente a la alta población flotante existente en la ciudad.
4. Formar en la tolerancia, de manera tal que se reduzcan los conflictos interinstitucionales al mínimo posible. De la misma manera contribuir a eliminar las diferencias (conflictos) que esporádicamente se presentan entre instituciones cuando se llevan a cabo actividades culturales y/o deportivas.
5. Sensibilizar a los padres de familia para que hacia el año 2026, en un 90%, se hagan partícipes de todos y cada uno de los organismos y/o actividades que desarrolle la Institución.

**5.1.8 Fundamentos.** Los fundamentos definidos como los pilares que generan la construcción de los procesos educativos y representan los elementos de autoafirmación de dichos procesos, son la base que inspira el trabajo pedagógico en la institución educativa José Eusebio Caro – Ocaña.

En la institución educativa se propugna por crear un ambiente propicio y unas condiciones básicas para que el conocimiento sea producido, asumido y trabajado en la creación y transferencia de ciencia y tecnología. Eso lleva a producir una educación, en primer lugar, que satisfaga las necesidades de todos los educandos y enfatice los procesos de aprendizaje en el desarrollo del pensamiento y las habilidades necesarias para seguir aprendiendo, como son: razonamiento lógico y matemático, habilidades comunicativas, capacidad de identificar y resolver problemas, valoración de la cultura, creación y aplicación de ciencia y tecnología y capacidad para trabajar en grupo.



Para desarrollar todo ese planteamiento en la construcción del P.E.I. se van a considerar los fundamentos legales, filosóficos, epistemológicos, sociológicos, pedagógicos, antropológicos y axiológicos como generadores, en permanente construcción de los procesos educativos e interpretados siempre de acuerdo a las características particulares y los procesos históricos, necesidades y aspiraciones del hombre Norte Santandereano para consolidar un verdadero y auténtico proyecto de vida.

### 5.1.8.1 Fundamentos Legales

Determinados por el espíritu y la intencionalidad de las principales normas que sustentan la educación en Colombia como la Constitución Política, Decreto 1075 de 2015.

#### Decreto 1075 de 2015

- Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1. Caracterización y lectura de contexto.
- Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1. (Horizonte institucional-Visión, misión, principios institucionales, objetivos).
- Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
- Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio.
- Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
- El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1. Manuales (funciones y procedimientos.).
- Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 42 de 185

- La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.
- Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1. Currículo, Plan de estudios y el sistema institucional de evaluación.
- Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1. Proyectos pedagógicos transversales (Líneas de acción).
- Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1. Procesos de Integración, organización y participación. (Participación del EE. en proyectos externos, convenios y alianzas).
- Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales. Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.
- Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución. Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1. Oferta de servicios a la comunidad.

#### 5.1.8.2 Fundamentos Filosóficos.

Nos permiten orientar el proceso educativo según la concepción del hombre que se quiere formar. La educación Colombiana asume que los seres humanos somos personas. Es decir, lo humano del hombre se realiza en la construcción de un ser personal al cual se llega mediante procesos permanentes de autoconstrucción.

**La persona humana es un ser singular.** La persona humana es un ser que se reconoce diferente de otros, único e irrepetible. La diferencia, la unicidad y la irrepetibilidad hacen a cada hombre sujeto de su propia historia, constructor de sus propios símbolos personales y lugar de significaciones específicas; nadie puede vivir de manera idéntica las experiencias que conforman la historicidad de cada ser.

**La persona humana es un ser histórico abierto al mundo y a los demás hombres.** La expresión histórica y social del ser humano es un permanente movimiento desde dentro hacia los demás hombres, es un encontrarse, confrontar, interrogar, pregunta al mundo y a los demás hombres, la experiencia principal de la persona humana en esta dinámica de socialización y de historización es la experiencia del tú y del nosotros, que preceden al yo y que lo continúan. Es



decir, es por naturaleza una experiencia de comunicación, que llena de sentido su propia existencia.

Libertad y autonomía hacen al hombre dueño de sí mismo, de su interioridad, de su dignidad, de su propio destino y colaborador en la construcción del destino común de la sociedad a la cual pertenece le permiten reconocer que la existencia no es el resultado del destino sino del esfuerzo personal orientado hacia la superación de las condiciones sociales y materiales, que impiden el crecimiento humano. Le permiten entender que no podemos atribuir a otros o a fuerzas inexistentes lo que es producto de nuestra incapacidad para definir lo que queremos lograr y lo que tenemos que hacer para lograrlo.

**La Persona Humana es Responsable.** En cuanto ser libre la persona humana es un ser capaz de crear y dar respuestas a las diferentes interrogantes que formula en su existencia ser responsable es ser íntimamente capaz de construir y dar respuestas. Responder es una actividad consciente de la persona humana que le permite salir de sí misma para fijar en la naturaleza, en la comunidad y en la historia su propia huella, fijar su propia impronta.

**La persona humana es un ser activo y creativo.** El movimiento permanente de personalización es ya por sí un proceso activo. Lo personal se construye mediante un movimiento en el cual, la mismidad de la persona sale de sí mediante la actividad creadora y transforma el mundo de algo en sí en algo para sí, con significado propio.

**La persona humana es un ser lúdico.** El actuar de la persona humana no se realiza siempre con intencionalidades precisas o intereses definidos.

### 5.1.8.3 Fundamentos Epistemológicos.

Constituyen una reflexión sobre “El saber”; sobre el conocimiento científico, su validez el papel que le corresponde desempeñar a los intelectuales, educadores, investigadores en el mundo de hoy. El proceso educativo, entonces, debe estar orientado a la construcción del conocimiento y a la adquisición de un aprendizaje significativo que le permita al educando, explicar e interpretar la realidad física y social.

El marco epistemológico a manejar en la institución escolar considera cuatro componentes para explicar el proceso del conocimiento:



El componente cognitivo que se refiere a los procesos a través de los cuales el individuo y la sociedad construyen el conocimiento. Este conocimiento es explicado desde el constructivismo cuyos principios básicos son:

- El individuo construye conocimientos cuando entra en interacción con su medio.
- La adquisición de conocimientos está basada en la construcción interior de representaciones e interpretaciones por parte de los sujetos (Piaget).
- El proceso del aprendizaje tiene un carácter idiosincrático (Driver).
- El componente conformacional que da cuenta de la estructura del conocimiento como tal, se explica a través de la teoría de la complejidad (Edgar Morín) haciendo uso de los siguientes planteamientos:

El conocimiento es de naturaleza sistemática y compleja, por ello es necesario articular sus componentes; esto implica que el aprendizaje de los conceptos no puede ser efectuado fuera de una estructura teórica y que tampoco es posible abordar los problemas de conocimiento en forma aislada y superándolos de los campos de problematización a los cuales pertenecen, de acuerdo con esto es lógico inferir que el aprendizaje como proceso generador de conocimientos, tampoco se puede encontrar aislado de sistemas aún más amplios como la sociedad y la cultura.

#### **5.1.8.4 Fundamentos Sociológicos.**

Se tienen en cuenta aquí algunos elementos de la teoría sociológica y la relación entre sociedad y educación, entendida esta última como factor y producto de la sociedad. Es muy valioso identificar la realidad social colombiana con miras a establecer la función que le corresponde desempeñar a la educación en el proceso de comprensión y transformación de esa realidad.

La Institución Educativa José Eusebio Caro, ubica al educando como persona humana, y lo induce a desarrollar un compromiso auténtico con sensibilidad social.

Se acoge la propuesta de ejes generadores en las ciencias sociales, los aportes de la tradición interpretativa que valora la dimensión ínter subjetiva y simbólica de la vida social, y reconoce el ámbito de la cultura como un ámbito transversal desde el cual se produce y transforma el sentido



de las prácticas sociales; esto hace que se enriquezca la lectura del mundo social de los estudiantes y estimula su capacidad para recrear y transformarlos.

#### 5.1.8.5 Fundamentos Psicológicos.

En el campo psicológico se acoge el modelo pedagógico desarrollista, y por ende, los enfoques basados en la concepción constructivista del aprendizaje (constructivismo pedagógico); representados por las siguientes teorías:

- **Teoría Constructivista del aprendizaje de Piaget.** Para Jean Piaget, la inteligencia tiene dos atributos principales: la organización y la adaptación. El primer atributo quiere decir que la inteligencia está formada por estructuras o esquemas de conocimiento cada una de las cuales conduce a conductas diferentes en situaciones específicas. En las primeras etapas de su desarrollo el niño tiene esquemas elementales que se traducen en conductas concretas y observables de tipo sensomotor.
- ✓ Etapa sensomotora de 0 a 2 años.
  - ✓ Etapas del pensamiento preoperativo 2 a 7 años.
  - ✓ Etapa de las operaciones concretas de 7 a 11 años.
  - ✓ Etapa de las operaciones formales 12 a 16 años.

Las orientaciones metodológicas derivadas de la teoría de Piaget son:

- ✓ El desarrollo del niño debe ser el objetivo o meta más importante de la educación. La institución se debe organizar para estimular el desarrollo.
- ✓ Los niños construyen sus conocimientos a partir de sus acciones con el medio. La construcción del conocimiento social depende de la acción o interacción del niño con otras personas.
- ✓ Los niños se motivan a reestructurar sus conocimientos cuando encuentran y observan experiencias que no calzan con sus predicciones (desequilibrio)
- ✓ El docente debe elaborar métodos que estimulen el desequilibrio y que les permitan a los niños alcanzar, a su manera, el establecimiento del equilibrio mediante métodos activos (asimilación y ajuste).
- ✓ Los docentes pueden identificar y estimular el desequilibrio mediante las siguientes formas:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 46 de 185

- El conflicto cognitivo: consiste en reunir a la exploración crítica, un método para interrogar a los estudiantes, para ayudarlos a entrar en un conflicto cognitivo (desequilibrio). El propósito es determinar las construcciones (reglas y generalizaciones) que posee el estudiante acerca del contenido que se discute.
  - Las interacciones sociales: el niño adquiere la capacidad de asimilar las opciones ajenas al descubrir que son diferentes a las suyas, los niños construyen el conocimiento social.
  - La tutoría de pares: consiste en la asesoría que los niños pueden dar a otros niños.
  - Los juegos: toda situación escolar en que haya interacción de grupo es legítima: el juego de roles, los juegos diversos, el recreo.
  - Los intereses espontáneos: los niños investigan sus intereses en el medio escolar.
  - La sorpresa: experiencias estructuradas por el docente.
  - Las diferencias individuales: tener en cuenta el desarrollo de cada niño.
- **La Teoría Socio – Histórica Cultural de Vygotsky.** La teoría del pensamiento y del aprendizaje, identificada como la teoría socio – histórica cultural de Lev Vygotsky, aporta lo siguiente:

La actividad mental (percepciones, memoria, pensamiento) es la característica fundamental que distingue exclusivamente al hombre como ser humano. Esa actividad es el resultado de un aprendizaje sociocultural que implica la internalización de elementos culturales entre los cuales ocupan un lugar central los signos y símbolos matemáticos, los signos de la escritura y en general, todos los tipos de señales que tienen algún significado definido socialmente.

**Orientaciones metodológicas – derivadas de la teoría de Vygotsky.** Las orientaciones tienen que ver con la ayuda pedagógica que se debe prestar al niño para que su actividad mental se acerque a la correspondiente zona de desarrollo próximo.

- ✓ Ofrecer modelos para la imitación: el docente debe proceder de tal manera que su conducta en la resolución de ciertas tareas pueda ser imitada por el estudiante.
- ✓ Gratificación: es el conjunto de técnicas con las cuales se premian las acciones bien realizadas por el niño, las recompensas y los elogios que siguen a ciertas conductas refuerzan los puntos de avance hacia la zona de desarrollo próximo.
- ✓ Retroalimentación: la retroalimentación de informaciones al niño para que siga actuando para su desarrollo mental, la retroalimentación debe ir acompañada de estándares respecto de los cuales pueda comparar su conducta, su rendimiento.
- ✓ Instruir: ayudar que el docente les presta a sus estudiantes en las tareas en los cuales tienen dificultades de aprendizaje.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 47 de 185

- ✓ Preguntas: son las orientaciones pedagógicas en forma de preguntas hechas al niño y que provocan sus reacciones.
- ✓ Estructuración cognoscitiva: utilizar estructuras para pensar y actuar, puede ser explicaciones o indicaciones claras referidas al tema que se está desarrollando.
- **La teoría del aprendizaje significativo de Ausubel.** Entre las teorías cognoscitivas del aprendizaje se destaca la propuesta por David Ausubel y sus colaboradores Novak y Hanesian. Esta teoría está centrada en el proceso enseñanza aprendizaje que se sucede en la institución escolar, en el propio contexto educativo. Ausubel se ocupa de tal proceso a partir de los conceptos previamente formados por el niño en su vida cotidiana. Ausubel distingue los siguientes aprendizajes:
  - ✓ El aprendizaje memorístico o repetitivo
  - ✓ Aprendizaje por descubrimiento
  - ✓ Aprendizaje significativo: Condiciones del aprendizaje significativo: la clave del aprendizaje significativo está en relacionar el nuevo material con las ideas ya existentes en la estructura cognitiva del estudiante.

Para que se produzca un aprendizaje significativo es necesario que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el material sea potencialmente significativo, es decir, que permita establecer una relación sustantiva con conocimientos e ideas ya existentes.
- El estudiante debe manifestar una actitud positiva una tendencia hacia el aprendizaje significativo, es decir, una disposición que indica interés por dedicarse a un aprendizaje en que el intenta dar un sentido a lo que aprende.
- El estudiante debe poseer en su estructura cognitiva los conceptos utilizados previamente formados, de manera tal que el nuevo conocimiento pueda vincularse con el anterior. En caso contrario no podrá realizarse la asimilación.

Las orientaciones metodológicas derivadas de la teoría de Ausubel son:

Los aprendizajes significativos pueden lograrse si están guiados por algunos principios básicos que se destacan a continuación:



- El estudiante debe estar en disposición para el aprendizaje significativo.
- Debe fomentarse una actitud positiva del estudiante frente al material de aprendizaje de tal modo que lo entienda como algo importante y que no solo debe memorizarlo mecánicamente.
- El material de aprendizaje debe ser claro y sus componentes deben tener un ordenamiento lógico, no arbitrario.
- El material de aprendizaje debe presentarse desde los contenidos generales hacia los más específicos.
- La presentación de nuevos contenidos debe apoyarse en ejemplos empíricos que los ilustren.
- En la instrucción debe emplearse organizadores previos, es decir introducciones al tema pertinente y expuesto con la mayor claridad posible.
- La enseñanza debe hacer explícitas las relaciones que puedan existir entre las ideas nuevas con aquellas que ya se encuentran en la estructura cognoscitiva del estudiante.
- Para ello debe hacerse una exploración preliminar de los conocimientos existentes de tal modo que se completen las ideas que se consideran previas a los nuevos contenidos de aprendizaje.

Los principios didácticos básicos a tener en cuenta por los docentes en su práctica son:

El docente debe tener presente que la educación es un proceso de construcción de conocimientos y debe utilizar este principio básico en su práctica. La diversidad de situaciones de aprendizaje que se presentan en el aula obliga al docente a utilizar y combinar diversas estrategias didácticas derivadas de las teorías expuestas y orientadas a conseguir en el estudiante un aprendizaje significativo.

Se presentan algunas de estas estrategias que se relacionan, en particular con la concepción constructivista de la enseñanza aprendizaje:

- La enseñanza debe considerar el nivel de desarrollo del estudiante a la hora de proponerle actividades y contenidos de aprendizaje.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 49 de 185

- El docente debe conocer cuáles son los conocimientos previos de los estudiantes, como también sus experiencias previas, actitudes y valoraciones, su relación con los temas o conocimientos a enseñar.
- El trabajo en el aula debe fomentar tanto las interacciones docente - estudiante como las interacciones estudiante - estudiante y el uso de la comunicación en esas instancias. El docente debe tener en cuenta que la educación es un proceso de comunicación.
- Aprender significa modificar los esquemas que se posee. Para ello, debe facilitarse la construcción de aprendizajes significativos por parte de los estudiantes.
- El docente debe ser un facilitador, un mediador en el proceso de aprendizaje. Una de sus tareas es la de llevar a sus estudiantes a la “zona de desarrollo próximo”.
- La enseñanza debe crear enfoques globalizadores presentando el tema en términos generales considerando todos sus aspectos o formas de manifestación, luego se introducen los aportes de las demás áreas y finalmente se interpreta en su totalidad el tema estudiado.
- Es necesario que el modelo teórico de enseñanza y las orientaciones didácticas derivadas del mismo se apliquen y mantengan en todas las áreas del conocimiento a lo largo de todos los grados.
- Debe prestarse especial atención a la distribución y uso del tiempo de enseñanza en el aula como también a la organización de los estudiantes de tal modo que se faciliten las interacciones educativas y permita la realización de las actividades que proponga el docente.

#### **5.1.8.6 Fundamentos Pedagógicos.**

Como consecuencia de lo anterior, estos fundamentos describen los principios y características del modelo pedagógico adoptado y proporcionan orientaciones para la organización del proceso de formación integral centrados en la recuperación del sentido del ser humano, lo afectivo y sensible del educando, en todas sus dimensiones o capacidades y factores y en la formación integral de procesos, saberes, competencias y valores.

Desde la pedagogía proponemos los siguientes principios básicos para la formación integral del estudiante:

- ✓ El afecto.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 50 de 185

- ✓ La experiencia natural.
- ✓ El ambiente escolar.
- ✓ Desarrollo progresivo.
- ✓ El avance, la motivación, el esfuerzo y la dedicación lo genera el buen docente con las nuevas preguntas, retos y desafíos que propone.
- ✓ La acumulación de los retos genera las oportunidades de progreso de los estudiantes.
- ✓ La actividad.
- ✓ El buen docente: el buen docente sabe aprender, es flexible, prevé posibles esquemas de análisis y anticipa nuevos rumbos cognitivos en que se puede embarcar productivamente con sus estudiantes.
- ✓ El mejor docente no es el que sabe respuestas, sino el que reconociendo su ignorancia es capaz de proponer nuevas preguntas y desafíos cognitivos.
- ✓ La individualización.
- ✓ Cada auto diseño es individual en la medida que cada estudiante entienda su proyecto o problema de manera diferente, lo aborda y busca su solución por caminos diferentes.
- ✓ El autoritarismo y el gobierno: el desarrollo de la inteligencia y de la autonomía del estudiante desde su propia actividad abarca también su participación y deliberadamente en la definición de las reglas de juego y de convivencia de la comunidad escolar a través de experiencias de gobierno y cogestión.
- ✓ La actividad grupal: La actividad y el trabajo en grupo no sólo favorecen la socialización sino el desarrollo intelectual y moral de los estudiantes en la medida en que la interacción, la comunicación y el dialogo entre puntos de vista diferentes propician el avance hacia etapas superiores del desarrollo.
- ✓ La actividad lúdica: el juego es una actividad clave para la formación del hombre en relación con los demás, con la naturaleza y consigo mismo en la medida que le propicia un equilibrio estético y moral entre su interioridad y el medio con el que interactúa.
- ✓ El ejercicio de la función lúdica se toma un factor muy importante para que el estudiante aprenda a producir a respetar y a aplicar las reglas de juego, como prefigurando la vida desde la creatividad y el sentido de curiosidad y de exploración propio de los niños.
- ✓ Los estudiantes aprenden y se forman mejor cuando producen lúdicamente, con sentimiento, creatividad y alegría.

#### 5.1.8.7 Fundamentos Axiológicos.

La Institución Educativa José Eusebio Caro - Ocaña, presenta una nueva actitud, un estilo y práctica de la educación que incluye la formación en valores que toda persona debe cultivar como son los valores de vida – utilidad; lógicos, sociales, estético – culturales, ético – morales y



espirituales – religiosos. Se trata de desarrollar una nueva forma de educar para generar actitudes y valores que le permitan desarrollar la autonomía, la responsabilidad y la trascendencia.

#### **5.1.8.8 Fundamentos Antropológicos.**

Conscientes de que detrás de toda acción pedagógica subyace un concepto sobre el ser humano, se fundamenta en aspectos como la singularidad, la autonomía y la pluridimensionalidad de toda persona. Desde la antropología el hombre presenta las siguientes dimensiones: Una unidad totalizante, un ser indigente, realidad persona, un ser para el encuentro, una realidad ínter subjetiva o de lateralidad y el hombre es un ser trascendente. Todas estas dimensiones expresadas desde su corporeidad, interioridad, conciencia y libertad deben estar presentes en la formación integral del educando.

#### **5.1.9 Perfiles.**

##### **5.1.9.1 Perfil de los Directivos.**

Definen su rol las mismas características que describen el perfil del docente, convergiendo con el compromiso y las responsabilidades pertinentes al cargo.

- Poseer una personalidad abierta, dialogante, cercana, con capacidad de escuchar y empatizar.
- Tener capacidad organizativa y de liderazgo.
- Participar y promover acciones pedagógicas de formación, actualización y e intercambio de experiencias educativas.
- Lograr comunicarse.
- Saber motivar y fomentar la participación, con una clara orientación al logro y a la mejora continua.
- Poder delegar, estimar y valorar lo que otros hacen, trabajando en red.
- Mantener un desempeño responsable y eficiente de las funciones propias de su cargo, siendo creativo, innovador y flexible al cambio.
- Ser generador permanente de procesos colectivos tendientes al mejoramiento de la calidad, partiendo de una actualización y renovación del PEI.
- En sus actuaciones demostrar un gran sentido de pertenencia hacia la institución.
- Demostrar un alto nivel de competencia en la gestión de los diferentes procesos y recursos necesarios para el buen funcionamiento institucional.



### 5.1.9.2 Perfil de los Docentes.

- Habilidad para construir el currículo de la asignatura a su cargo, articulando los estándares propuestos por el ministerio, los lineamientos del PEI, los proyectos definidos por el área académica a la que pertenece y las actividades programadas por el año lectivo.
- Participar en los comités de planeación organizados por la institución para articular los contenidos de su asignatura con las líneas de desarrollo y formación del área, estipuladas en el currículo.
- Tomar nota de las actividades y proyectos por área, incluidos en el calendario académico, que tienen repercusiones en los temas a tratar en su asignatura o en la logística e las clases y aulas.
- Asumir responsabilidades específicas en la ejecución de actividades o proyectos del departamento académico al que pertenece.
- Habilidad para programar las sesiones de clase, definir materiales didácticos requeridos, establecer metodologías y estrategias de aprendizaje pertinentes para la asignatura a su cargo.
- Adaptar y actualizar el programa anual de su asignatura, especificando objetivos, metodología, estrategias de aprendizaje, contenidos temáticos, criterios de evaluación, bibliografía recomendada, entre otros.
- Habilidad para actuar propositivamente en la ejecución del P.E.I.
- Acompañar en jornadas y sesiones a otros docentes que requieran de su colaboración para complementar temas de su asignatura.
- Planear tiempos adicionales para la participación en proyectos académicos y no académicos de la institución, que requieran de su apoyo: día del idioma, semana cultural, día de la familia, día de los niños, entre otros.
- Habilidad para entablar diálogo y lazos sociales con diversos miembros de una comunidad.
- Dependiendo del área o departamento académico en el cual se desempeñe el docente y si cumple o no la función de director de grupo, deberá actuar como colaborador, vocero de la institución y organizador de encuentros de la institución con la comunidad cercana, padres de familia, autoridades locales, empresa privada, entre otros.
- Habilidad para solucionar dudas e inquietudes y apertura a las críticas y reclamos de los miembros de la comunidad educativa.
- Responder a las inquietudes, dudas, sugerencias o reclamos de los padres de familia respecto a: las metodologías y contenidos de su asignatura, los mecanismos de evaluación y acciones disciplinarias para con los estudiantes.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 53 de 185

- Atender críticas a su ejercicio docente e incluso a su actitud personal, siempre en un marco de respeto y acompañado del director de departamento o coordinador académico.
- Habilidad para ser disciplinado, estricto en el cumplimiento de sus funciones y diligente ante el principio de autoridad de sus jefes directos.
- Cumplir los horarios y jornadas laborales estrictas, previamente estipuladas como en el caso de cualquier otro trabajador.
- Reportar periódicamente, según se lo indiquen su jefe o jefes inmediatos, sus logros y avances en: el ejercicio de actividades como docente, proyectos académicos adicionales (estudios, investigaciones, actividades complementarias), cumplimiento de funciones de dirección de grupo, si las tiene, entre otros.
- Habilidad para dar instrucciones claras y precisas, orientar las actividades de los estudiantes y desarrollar en los jóvenes, a su cargo, valores, actitudes y conductas acordes con el perfil ideal de estudiante consignado en el Manual de Convivencia.
- Redactar guías o instructivos claros para los estudiantes en cualquier actividad que ellos tengan que desempeñar: investigaciones, tareas, participación voluntaria en actividades extra clase, asistencia a salidas culturales o ecológicas, entre otros.
- Seleccionar y utilizar el recurso didáctico de manera coherente con los contenidos a desarrollar en la sesión de clase.
- Determinar y solicitar los recursos didácticos, equipos informáticos y audiovisuales que requiere para el desarrollo de la asignatura, durante clases, sesiones de evaluación, profundización y recuperación.
- Habilidad para concebir integralmente las metodologías de clase y los mecanismos de evaluación y verificación de las competencias y estándares curriculares propios de cada asignatura.
- Diseñar evaluaciones, pruebas y tareas para los estudiantes, fundamentándose en los contenidos divulgados en clase o formulados a través de lecturas adicionales.
- Habilidad para definir y aplicar mecanismos de evaluación del rendimiento académico, en concordancia con la estructura y el tipo de preguntas formuladas en las pruebas de estado: ICFES y SABER.
- Permanecer actualizado e informado respecto de la estructura y formulación de las preguntas utilizadas en las pruebas de estado ICFES y SABER para familiarizar a los estudiantes durante su proceso de formación con la naturaleza de las pruebas de estado.
- Habilidad para aplicar rigurosa y grupalmente (en acuerdo con los demás docentes) criterios claros de evaluación de los estudiantes.
- Habilidad para ser responsable del uso adecuado y seguro de los equipos y materiales confiados a su manejo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 54 de 185

- Confirmar el uso responsable de los estudiantes de los recursos y apoyos didácticos solicitados.
- Habilidad para ser asertivo, es decir, expresar sentimientos, opiniones y pensamientos de manera respetuosa y oportuna, sin agredir a los demás, ni pasar por encima de sus puntos de vista.
- Asistir a reuniones informales y académicas, con todos los miembros de la comunidad educativa para dialogar y conocer sus expectativas con respecto al ejercicio de su labor como educador.
- Habilidad para ser autocrítico y autoevaluar su comportamiento y ejercicio profesional.
- Habilidad para vivenciar y ser testimonio de los valores, actitudes y comportamientos definidos como esperables e idóneos en los docentes de la institución.
- Evidenciar a través del comportamiento personal la coherencia con los valores institucionales promulgados por la escuela.

#### 5.1.9.3 Perfil del Estudiante

##### ➤ Perfil del estudiante del nivel preescolar:

- Conoce y valora su cuerpo y las posibilidades de acción con identidad y autonomía, ubicándose en el espacio temporal.
- Desarrolla habilidades y destrezas, empleando la creatividad y capacidad de aprendizaje para la lectoescritura y la solución de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- Utiliza diversas formas de expresión, relación y comunicación para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- Practica hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.
- Participa en actividades lúdicas estimulando la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- Utiliza normas sociales, culturales, religiosas y espirituales para fundamentar criterios de comportamiento.

##### ➤ Perfil del estudiante del nivel de primaria:

- Desarrolla competencias para el razonamiento lógico, plantea problemas y los soluciona, utiliza sus conocimientos en la dimensión teórica y práctica.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 55 de 185

- Accede de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza.
- Desarrolla habilidades comunicativas para la lectura, comprensión, escritura, escucha, habla y expresión.
- Conoce y comprende la realidad nacional y consolida los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- Desarrolla actitudes hacia la práctica investigativa y propicia la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

➤ **Perfil del estudiante del nivel de secundaria:**

- Interactúa en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses, capacidades y conocimientos avanzados.
- Incorpora la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
- Participa en programas de desarrollo con proyección comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- Desarrolla el espíritu democrático en cualquiera de los ámbitos sociales, familiares, comunitarios, escolares y otros.

**5.1.9.4 Perfil de los Padres de Familia.**

La Institución Educativa José Eusebio Caro concibe la familia como pilar de la sociedad, de ella depende el desarrollo humano y está comprometida con la institución en el logro de objetivos, metas y políticas mediante el acompañamiento y el cumplimiento de sus normas.

Los padres de familia responsables de su rol, comprometidos con la institución, con alto sentido de colaboración ante las necesidades y actividades planificadas por la institución, es decir, el padre de familia debe involucrarse en el quehacer educativo.

La familia de hoy necesita que las instituciones tengan interrelación con los padres de familia, para que sirvan de agentes dinamizadores en la realización del trabajo de la institución con sus hijos, y participen en el proceso educativo y formativo, así entonces el perfil que logren los padres es:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 56 de 185

- Padres que eduquen con amor y respeto. Conociendo a sus hijos en el hogar, para que den testimonio del bien y promuevan sus valores.
- Padres que estén en contacto permanente y continuo con la investigación, haciendo un seguimiento académico, disciplinario y participando en las acciones de mejoramiento.
- Padres que colaboren en la solución de problemas, presentando alternativas adecuadas en situaciones difíciles.
- Padres que sean constructores del desarrollo social, intelectual y formativo de sus hijos, completando la enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
- Padres que tengan la capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en la sociedad.

#### 5.1.9.5 Perfil de los Egresados.

La Institución José Eusebio Caro procura formar y entregar a la comunidad una persona que se ha desarrollado en sus dimensiones.

Por lo tanto, el estudiante egresado de la institución deberá caracterizarse por:

- Poseer un sello que lo identifique y lo haga sentirse orgulloso de ser Carista: comprometido con los valores de la Institución Educativa.
- Tener clara conciencia de sus potencialidades, en cuanto a sus capacidades y destrezas, valores y actitudes, identificando y priorizando sus áreas de interés para el descubrimiento de su vocación.
- Ser capaz de resolver problemas, tomando decisiones de manera autónoma, en forma reflexiva y crítica, a través de un claro compromiso en la búsqueda de la verdad.
- Buscar el diálogo, aceptando críticamente las ideas y estilos de vida distintos al propio, integrando lo positivo a su formación personal.
- Ser una persona auténtica, armónica y creativa, con un espíritu de superación y liderazgo que le permita ser generador de cambios positivos en su entorno.



### **5.1.9 Oferta educativa, políticas de acceso y permanencia.**

#### **5.1.10.1 Oferta Educativa.**

El servicio educativo gratuito en los niveles de educación preescolar (grado transición), educación básica primaria y educación básica secundaria y media académica, se brinda en las sedes: Central Institución Educativa José Eusebio Caro, Simón Bolívar N°1, Nuestra Señora de Torcoroma, El Palomar, Adolfo Milanés, Guayabitos, David Hadad Salcedo, Argelino Durán Quintero y Cuesta Blanca.

#### **5.1.10.2 Políticas de Acceso y Permanencia.**

En este aspecto la institución educativa antes de finalizar el año escolar inicia un proceso de proyección de cupos para los niveles y grados que ofrece, ajustado a la capacidad instalada de las plantas físicas de cada una de las sedes, realizando la inscripción de los estudiantes acorde a los formatos que envía la Secretaría de Educación Departamental (SED), para luego realizar la prematrícula y posteriormente, iniciando el año escolar se ejecuta el proceso de matrícula en cada una de las sedes con el requisito de la documentación requerida, proceso que permanentemente es consultado en rectoría, para posteriormente ingresarla al SIMAT.

Para el nivel preescolar se exige la edad estipulada en la ley, flexibilizando hasta el 31 de diciembre, para cumplir los 5 años, presentando el registro civil original.

Igualmente, la institución tiene como política de acceso y permanencia los servicios de Tienda Escolar, El PAE (Programa de Alimentación Escolar), La Banda Marcial, Emisora Colcaro Stereo, entre otros. Dar algunos incentivos a aquellos estudiantes que finalizado el ciclo de primaria ingresen al ciclo de básica secundaria.

Respecto al mantenimiento y permanencia de los estudiantes en las diferentes sedes del establecimiento educativo, los procesos curriculares, sistemas de evaluación y promoción, perfil y calidad de directivos y docentes, el interés por la conservación y mantenimiento de las sedes, y ante todo los buenos resultados en las pruebas censales, contribuyen a que los estudiantes en los diferentes niveles y grados continúen su proceso de formación en esta institución educativa hasta convertirse en bachiller académico.



### 5.1.11 Apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales.

#### 5.1.11.1 Enfoque Educativo de Inclusión.

La Institución, en el marco de la normatividad vigente, **Ley 1421 de 2017**, asume el tema de la Inclusión Educativa, bajo los siguientes parámetros:



#### Esquema de atención educativa:

Responsabilidad de la Institución Educativa:

- Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes
- Caracterizar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado
- Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad. Información que será registrada en el Observador del estudiante
- Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador escolar o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR (Plan individual de ajustes razonables).



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 59 de 185

- Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- Garantizar la elaboración y cumplimiento de los PIAR, teniendo como referente los DBA (Derechos Básicos de Aprendizaje), y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
- Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.
- Establecer conversación permanente, dinámica y asertiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
- Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.
- Revisar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, con enfoque de educación inclusiva y el DUA (Diseño Universal de Aprendizaje)
- Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.
- Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.
- Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.
- Reportar a la entidad territorial certificada en educación correspondiente, en el caso de los establecimientos educativos oficiales, las necesidades en infraestructura física y tecnológica, para la accesibilidad al medio físico, al conocimiento, a la información y a la comunicación a todos los estudiantes.
- Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.

#### Oferta educativa:

La institución educativa garantizará la oferta educativa que responda a las características de las personas con discapacidad identificada en su territorio, siguiendo las orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas emitidas por el (MEN) Ministerio de Educación Nacional, así:



### Oferta general:

- Tendrán acceso todos los estudiantes con discapacidad, y al grado acorde a su edad cronológica, contará con los ajustes razonables definidos en el PIAR, dentro de los espacios, ambientes y actividades escolares, con los demás estudiantes

### Oferta bilingüe bicultural para población con discapacidad auditiva:

- será en la Lengua de Señas Colombiana, Consiste en la destinación de establecimientos educativos regulares, en los que se contarán con aulas paralelas y docentes bilingües que impartan la formación en lengua de señas, y otros apoyos tecnológicos, didácticos y lingüísticos requeridos, entre los que están los intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y modelos lingüísticos.

### Acceso al servicio educativo para personas con discapacidad.



Se garantizarán a las personas con discapacidad el ingreso oportuno a una educación con calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que se requieran, sin que la discapacidad sea causal de negación del cupo.



**Proceso para el acceso al servicio educativo:**



Gráfico Paso a paso para el acceso.MEN.2018

1. El estudiante con discapacidad que se encuentra en proceso de ingreso al sistema educativo formal deberá contar con Diagnóstico Clínico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad emitida por el sector salud y con el PIAR o el informe pedagógico si viene de una modalidad de educación inicial, que permita identificar el tipo de discapacidad.
2. En caso de que el estudiante no cuente con dicho requisito, se deberá proceder con la matrícula y con el registro de las variables para la identificación de los estudiantes con discapacidad en el SIMAT, con base en la información de la familia y se efectuará el reporte correspondiente a la respectiva Secretaría de Educación, o entidad que haga sus veces, para que en articulación con el sector salud se establezca el diagnóstico y el proceso de atención más pertinente, en un plazo no mayor a tres meses
3. Efectuada la matrícula, se inicia el proceso de acogida incluido en la organización institucional con base en el diseño universal y se realiza la valoración pedagógica y la elaboración del PIAR

**Permanencia en el servicio educativo para personas con discapacidad. Se tendrá en cuenta:**





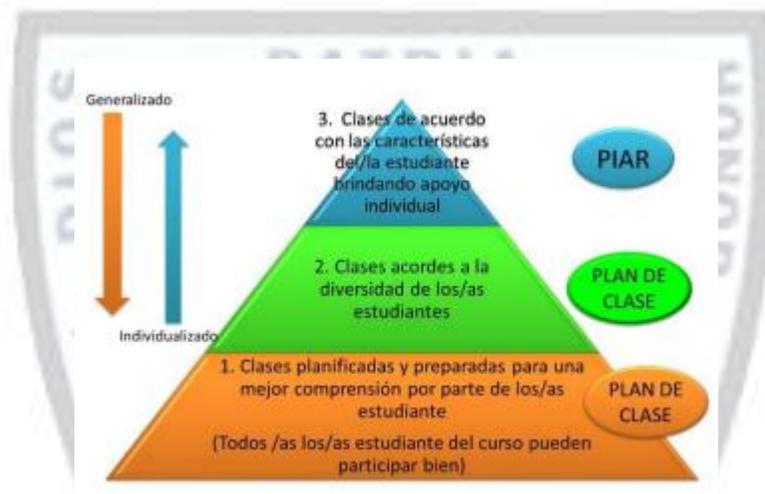
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 62 de 185

- Accesibilidad a la infraestructura física y tecnológica en el establecimiento educativo.
- Apoyos y recursos idóneos para su atención.
- Los procesos pedagógicos y la dotación de materiales didácticos pertinentes o la canasta establecida para ello.

**Implementación de los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR).** El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje.



**Aspectos a tener en cuenta:**

- Descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales);
- Valoración pedagógica
- Informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes;
- Objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar;
- ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren; vi) recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante y;
- Proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes;
- Información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación y
- Actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 63 de 185

**Responsables:** El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán los directivos docentes y el orientador

**Tiempo:** Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados

- En el evento en que un estudiante se vincule al sistema educativo de manera extemporánea, se contemplará un término no mayor a treinta (30) días para la elaboración de los PIAR y la firma del acta de acuerdo en la institución educativa y la familia
- En el evento en que un estudiante requiera el traslado de institución educativa, la institución de origen, en coordinación con la familia, deberá entregar formalmente la historia escolar del estudiante al directivo de la institución receptora

**Acta de Acuerdo:** Una vez finalizado el diseño del PIAR, se elaborará un acta de acuerdo con los compromisos que se adquieren frente a las situaciones particulares requeridas por cada estudiante, la cual deberá ser firmada por el acudiente, el directivo de la institución educativa, el docente de apoyo y los docentes a cargo, quienes tendrán una copia para su seguimiento.

**Informe anual de competencias o de proceso pedagógico.**

- Los estudiantes con discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que el establecimiento educativo fije en el sistema institucional de evaluación de todos los estudiantes.

**Historia escolar de estudiantes con discapacidad:**

- De manera complementaria a los documentos que se tienen de cada estudiante, se elaborará la historia escolar para cada estudiante con discapacidad, la cual incluirá toda la información relacionada con su proceso de inclusión, el diagnóstico, certificación o concepto médico reportado por profesionales del sector salud,
- Los PIAR anuales diseñados,
- Los informes de seguimiento a la implementación,
- Los informes anuales de competencias,
- Las actas de acuerdo firmadas por las partes,
- Los avances en el tratamiento médico o terapéutico
- y cualquier otra información que se considere relevante.

Esta información tiene carácter confidencial y solamente será entregada a otro establecimiento educativo en caso de traslado, de manera que sean tenidos en cuenta en su ingreso a un nuevo establecimiento, o entregados a la familia en caso de retiro.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 64 de 185

- Los establecimientos educativos deberán conservar una copia de la historia escolar de los estudiantes cuando estos sean trasladados a otro establecimiento o retirados del servicio educativo



## Planes de Mejoramiento Institucional (PMI).

La institución educativa articulará en los planes de mejoramiento institucional aquellos ajustes razonables que requieran los estudiantes con discapacidad y que han sido incluidos en los PIAR, con el propósito de garantizar la gestión efectiva de los mismos y generalizar los ajustes que se podrán realizar a manera de diseños universales para todos los estudiantes y que serán insumo de los planes de mejoramiento de las respectivas entidades territoriales certificadas en educación.

## Obligaciones de la familia:

- Adelantar anualmente el proceso de matrícula del estudiante con discapacidad en un establecimiento educativo.
- Aportar y actualizar la información requerida por la institución educativa que debe alojarse en la historia escolar del estudiante con discapacidad.
- Cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante.
- Establecer un diálogo constructivo con los demás actores que intervienen en el proceso de inclusión.
- Solicitar la historia escolar, para su posterior entrega en la nueva institución educativa, en caso de traslado o retiro del estudiante.
- Participar en los espacios que el establecimiento educativo propicie para su formación y fortalecimiento, y en aquellas que programe periódicamente para conocer los avances de los aprendizajes.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 65 de 185

- Participar en la consolidación de alianzas y redes de apoyo entre familias para el fortalecimiento de los servicios a los que pueden acceder los estudiantes, en aras de potenciar su desarrollo integral.
- Realizar veeduría permanente al cumplimiento de lo establecido en la presente sección y alertar y denunciar ante las autoridades competentes en caso de incumplimiento.

### **Evaluación de los estudiantes:**

**En cuanto al ICFES:** Para la evaluación de los estudiantes con discapacidad, el ICFES realizará una adaptación equiparable a la prueba empleada en la aplicación censal de población general, para lo que deberá:

- a. Diseñar formatos accesibles con ajustes razonables en los exámenes de Estado, con la finalidad de garantizar una adecuada y equitativa evaluación del desarrollo de competencias de las personas con discapacidad;
- b. Confirmar con el estudiante el tipo de adaptación que requiere para la prueba, de acuerdo con el reporte realizado por los establecimientos educativos para efectos del diseño y administración del examen que deba ser practicado;
- c. Garantizar los ajustes razonables que se requieran para la inscripción y la presentación de los exámenes de Estado por parte de personas con discapacidad, los cuales deberán responder al tipo de discapacidad reportada por el usuario al momento de la inscripción, ser verificables y no interferir con los protocolos de seguridad de la evaluación.

**Promoción Escolar.** La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas en la presente sección, la cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar”.

**Educación remota:** La cual aplicará en los siguientes casos: embarazo, amenaza, enfermedad crónica, representación en deportes, desastre natural, en casos excepcionales y debidamente justificados por enfermedad, viaje o calamidad doméstica, los estudiantes podrán solicitar, dentro de los tres días hábiles siguientes al reintegro a la institución, la presentación de trabajos, tareas y/o evaluaciones. Esta solicitud deberá realizarse por escrito y estar acompañada de los documentos que acrediten:

- En caso de enfermedad, certificado conferido o avalado por la Entidad Prestadora de Salud.
  - En caso de calamidad doméstica, el documento probatorio correspondiente.
  - En caso de viaje, los soportes que comprueben la realización del mismo.
- Cabe aclarar que la educación remota no es igual a estar en educación virtual.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 66 de 185

**ANEXO: FORMATO PIAR**

<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTUDIANTE</b> <b>(Información para la matrícula – Anexo 1 PIAR)</b>	
Fecha y Lugar de Diligenciamiento	DD/MM/AAAA
Nombre de la Persona que diligencia:	Rol que desempeña en la SE o la IE:

**1): Información general del estudiante**

Nombres		Apellidos	
Lugar de nacimiento:		Edad	Fecha de nacimiento DD/MM/AAAA
Tipo: TI. __ CC __ RC __ otro:	No de identificación		
Departamento donde vive	Municipio		
Dirección de vivienda	Barrio/vereda:		
Teléfono	Correo electrónico		
¿Está en centro de protección? NO SI ¿dónde?		Grado al que aspira ingresar:	
Si el estudiante no tiene registro civil debe iniciarse la gestión con la familia y la Registraduría			
¿Se reconoce o pertenece a un grupo étnico? ¿Cuál?			
¿Se reconoce como víctima del conflicto armado? Si No (Cuenta con el respectivo registro? Si No )			

**2) Entorno Salud:**

Afilación al sistema de salud SI No		Contributivo		Subsidiado	
Lugar donde le atienden en caso de emergencia:					
¿El niño está siendo atendido por el sector salud?	SI	NO	Frecuencia:		
Tiene diagnóstico médico:	SI	NO	Cuál:		
¿El niño está asistiendo a terapias?	SI	NO	¿Cuál?	Frecuencia	
			¿Cuál?	Frecuencia	
			¿Cuál?	Frecuencia	
¿Actualmente recibe tratamiento médico por alguna enfermedad en particular? SI NO			¿Cuál? Ejemplo: para controlar epilepsia, uso de oxígeno, insulina, etc.)		
¿Consume medicamentos? SI No Frecuencia y horario (Nombre medicamento y si debe consumirlo en horario de clases)					
¿Cuenta con productos de apoyo para favorecer su movilidad, comunicación e independencia?			NO SI ¿Cuáles? Ejemplos: Sillas de ruedas, bastones, tableros de comunicación, audífonos etc.		



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 67 de 185

**3) Entorno Hogar:**

Nombre de la madre		Nombre del padre	
Ocupación de la madre		Ocupación del padre	
Nivel educativo alcanzado	Prim/Bto/Téc/Tecn/univ.	Nivel educativo alcanzado	Prim/Bto/Téc/Tecn/univ.

Nombre Cuidador	Parentesco con el estudiante:	Nivel educativo cuidador	Teléfono
			Correo electrónico:
No. Hermanos		Lugar que ocupa:	¿Quiénes apoyan la crianza del estudiante?
Personas con quien vive:			
¿Está bajo protección?	Si No		
La familia recibe algún subsidio de alguna entidad o institución: SI__ NO__ ¿Cuál? (Ejemplos: Prosperidad Social, ICBF, Fundaciones, ONG, etc.)			

**4. Entorno Educativo:**

**Información de la Trayectoria Educativa**

¿Ha estado vinculado en otra institución educativa, fundación o modalidad de educación inicial?	NO __ ¿Por qué?	
Ultimo grado cursado	¿Aprobó? SI__ NO__	Observaciones: (incluir motivos del cambio de la modalidad o de la institución educativa)
¿Se recibe informe pedagógico cualitativo que describa el proceso de desarrollo y aprendizaje del estudiante y/o PIAR?	¿De qué institución o modalidad proviene el informe?	
NO __ SI		
¿Está asistiendo en la actualidad a programas complementarios? NO __ SI	¿Cuáles? (Ejemplo: Deportes, danzas, música, pintura, recreación, otros cursos)	

**Información de la institución educativa en la que se matricula:**

Nombre de la Institución educativa a la que se matricula:	Sede:	
Medio que usará el estudiante para transportarse a la institución educativa.	Distancia entre la institución educativa o sede y el hogar del estudiante (Tiempo)	
Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma
Área	Área	Área



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 68 de 185

## Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR – ANEXO 2

<b>Fecha de elaboración:</b> DD/MM/AA	<b>Institución educativa:</b>	<b>Sede:</b>	<b>Jornada:</b>
<b>Docentes que elaboran y cargo:</b>			

### DATOS DEL ESTUDIANTE

<b>Nombre del estudiante:</b>	<b>Documento de Identificación:</b>
<b>Edad:</b>	<b>Grado:</b>

#### 1. Características del Estudiante:

Descripción general del estudiante con énfasis en gustos e intereses o aspectos que le desagradan, expectativas del estudiante y la familia.

Descripción en términos de lo que hace, puede hacer o requiere apoyo el estudiante para favorecer su proceso educativo.

Indique las habilidades, competencias, cualidades, aprendizajes con las que cuenta el estudiante para el grado en el que fue matriculado.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
 Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
 Educación, Preescolar, Básica y Media  
 PEI



## 2. Ajustes Razonables.

ÁREAS/APRENDIZAJES	OBJETIVOS/PROPÓSITOS  (Estas son para todo el grado, de acuerdo con los EBC y los DBA)  Primer trimestre	BARRERAS QUE SE EVIDENCIAN EN EL CONTEXTO SOBRE LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR	AJUSTES RAZONABLES  (Apoyos/estrategias)	EVALUACIÓN DE LOS AJUSTES  (Dejar espacio para observaciones. Realizar seguimiento 3 veces en el año como mínimo- de acuerdo con la periodicidad establecida en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE)
M a t e m á t i c a				
C i e n c i a s				
L e n g u a j e				
o t r a s	Convivencia Socialización Participación Autonomía Autocontrol			

Nota: Para educación inicial y Preescolar, los propósitos se orientarán de acuerdo con las bases curriculares para la educación inicial y los DBA de transición, que no son por áreas ni asignaturas.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
 Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
 Educación, Preescolar, Básica y Media  
 PEI



Página 70 de 185

ÁREAS/APRENDIZAJES	OBJETIVOS/PROPÓSITOS  (Estas son para todo el grado, de acuerdo con los EBC y los DBA)  Segundo trimestre	BARRERAS QUE SE EVIDENCIAN EN EL CONTEXTO SOBRE LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR	AJUSTES RAZONABLES  (Apoyos/estrategias)	EVALUACIÓN DE LOS AJUSTES  (Dejar espacio para observaciones. Realizar seguimiento 3 veces en el año como mínimo- de acuerdo con la periodicidad establecida en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE)
M a t e m á t i c a s				
C i e n c i a s				
L e n g u a j e				
o t r a s	Convivencia Socialización Participación Autonomía Autocontrol			

**Nota:** Para educación inicial y Preescolar, los propósitos se orientarán de acuerdo con las bases curriculares para la educación inicial y los DBA de transición, que no son por áreas ni asignaturas.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
 Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
 Educación, Preescolar, Básica y Media  
 PEI



Página 71 de 185

ÁREAS/APRENDIZAJES	OBJETIVOS/PROPÓSITOS  (Estas son para todo el grado, de acuerdo con los EBC y los DBA)  Tercer trimestre	BARRERAS QUE SE EVIDENCIEN EN EL CONTEXTO SOBRE LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR	AJUSTES RAZONABLES  (Apoyos/estrategias)	EVALUACIÓN DE LOS AJUSTES  (Dejar espacio para observaciones. Realizar seguimiento 3 veces en el año como mínimo- de acuerdo con la periodicidad establecida en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE)
M a t e m á t i c a				
C i e n c i a s				
L e n g u a j e				
o t r a s	Convivencia Socialización Participación Autonomía Autocontrol			

**Nota:** Para educación inicial y Preescolar, los propósitos se orientarán de acuerdo con las bases curriculares para la educación inicial y los DBA de transición, que no son por áreas ni asignaturas.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 72 de 185

## 7). RECOMENDACIONES PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS Y LA CREACIÓN DE PROCESOS PARA LA PARTICIPACIÓN, EL APRENDIZAJE Y EL PROGRESO DE LOS ESTUDIANTES:

ACTORES	ACCIONES	ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR
FAMILIA, CUIDADORES O CON QUIENES VIVE		
DOCENTES		
DIRECTIVOS		
ADMINISTRATIVOS		
PARES (Sus compañeros)		
Área	Área	Área

Firma y cargo de quienes realizan el proceso de valoración: Docentes, coordinadores, docente de apoyo u otro profesional etc.

Si existen varios docentes a cargo en un mismo curso, es importante que cada uno aporte una valoración del desempeño del estudiante en su *respectiva* área y los ajustes planteados



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



ACTA DE ACUERDO		
Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR – ANEXO 3		
Fecha: DD/MM/AAAA	Institución educativa y Sede:	
Nombre del estudiante:	Documento de Identificación:	Edad: Grado:
Nombres equipo directivos y de docentes		
Nombres familia del estudiante		Parentesco
		Parentesco

Según el Decreto 1421 de 2017 la educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los estudiantes para promover su desarrollo, aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión.

La inclusión solo es posible cuando se unen los esfuerzos del colegio, el estudiante y la familia. De ahí la importancia de formalizar con las firmas, la presente Acta Acuerdo.

**El Establecimiento Educativo** ha realizado la valoración y definido los ajustes razonables que facilitarán al estudiante su proceso educativo.

**La Familia se compromete a** cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante y en particular a:

Incluya aquí los compromisos específicos para implementar en el aula que requieran ampliación o detalle adicional al incluido en el PIAR.

Y en casa apoyará con las siguientes actividades:

Nombre de la Actividad	Descripción de la estrategia	Frecuencia D Diaria, S Semanal, P Permanente
		D S P



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 74 de 185


Firma de los Actores comprometidos:

Estudiante	Acudiente /familia
Docentes	Docentes
Directivo docente	



**ANEXO DUA: Diseño Universal de Aprendizaje**

**DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE**

DUA	<b>Compromiso</b> El ¿por qué? del aprendizaje	<b>Representación</b> El ¿qué? del aprendizaje	<b>Acción y expresión</b> El ¿cómo? del aprendizaje
<b>Acceso</b>	<p><b>Captar el interés</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Optimice las lecciones e individuales y autonomía</li> <li>- Optimice la relevancia, el valor y la autenticidad</li> <li>- Minimice las amenazas y distracciones</li> </ul>	<p><b>Percepción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ofrezca formas para personalizar la visualización de la información.</li> <li>- Ofrezca alternativa para la información visual</li> </ul>	<p><b>Acción física</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Varie los métodos de respuesta, navegación e interacción.</li> <li>- Optimice el acceso a herramientas y tecnologías de asistencia</li> </ul>
<b>Construcción</b>	<p><b>Mantener el esfuerzo y la persistencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resalte la relevancia de metas y objetivos</li> <li>- Varie las demandas y recursos para optimizar desafíos</li> <li>- Promueve la colaboración y la comunicación</li> <li>- Aumente la retroalimentación</li> </ul>	<p><b>El lenguaje y los símbolos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aclare vocabulario y símbolos</li> <li>- Aclare sintaxis y estructura</li> <li>- Apoye la decodificación de textos, notaciones matemáticas y símbolos</li> <li>- Promueva la comprensión entre diferentes lenguas</li> <li>- Ilustre a través de múltiples medios</li> </ul>	<p><b>La expresión y la comunicación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Use múltiples medios para la comunicación.</li> <li>- Use múltiples herramientas para la construcción y la multiplicación</li> <li>- Desarrolle fluidez con niveles de apoyo graduados para la práctica y el desempeño</li> </ul>
<b>Internalización</b>	<p><b>La autorregulación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promueve expectativas y creencias que optimicen la motivación</li> <li>- Facilite habilidades y estrategias para enfrentar desafíos</li> <li>- Desarrolle la autoevaluación y la reflexión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La comprensión</li> <li>- Active o proporcione conocimientos previos</li> <li>- Destaque patrones y características fundamentales, ideas principales y relaciones entre ellas.</li> <li>- Guíe el procesamiento, visualización y manipulación de la información</li> <li>- Maximice la transferencia y la generación de la información</li> </ul>	<p><b>La función ejecutiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Guíe el establecimiento de metas apropiadas</li> <li>- Apoye la planificación y desarrollo de estrategias</li> <li>- Facilite la gestión de información y recursos</li> <li>- Mejore la capacidad para monitorear el progreso</li> </ul>
<b>Meta</b>	<b>Decididos y motivados</b>	<b>Ingeniosos y conocedores</b>	<b>Función ejecutiva</b>

**DOGNY ESPERANZA PALLAREZ TORRADO**  
**RECTORA**



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 76 de 185

- **Decreto 1421 de 2017.** Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

**Artículo 1°.** Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, establece:

**Artículo 2°.** La atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, será de carácter formal, no formal e informal.

**Artículo 3°.** La atención educativa para las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, se fundamenta particularmente en los siguientes principios:

Soporte específico. Por el cual esta población pueda recibir atención específica y en determinados casos, individual y calificada, dentro del servicio público educativo, según la naturaleza de la limitación o de la excepcionalidad y las propias condiciones de accesibilidad, para efectos de la permanencia en el mismo y de su promoción personal, cultural y social.

**Artículo 12°.** Los departamentos, distritos y municipios organizarán en su respectiva jurisdicción, un plan de cubrimiento gradual para la adecuada atención educativa de las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

**Artículo 13°.** El plan gradual de atención a que se refiere el artículo 12 de este decreto, deberá incluir la definición de las instituciones educativas estatales que establecerán aulas de apoyo especializadas, de acuerdo con los requerimientos y necesidades previamente identificados y de conformidad con dispuesto en el artículo 48 de la Ley 115 de 1994.

- **La Resolución 2565 de 2003**, del MEN, por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales, establece:

**Artículo 3°.** **Organización de la oferta.** Cada entidad territorial organizará la oferta educativa para las poblaciones con necesidades educativas especiales por su condición de discapacidad motora, emocional, cognitiva (retardo mental, síndrome Down), sensorial (sordera, ceguera, baja visión), autismo, déficit de atención, hiperactividad, capacidades o talentos excepcionales, y otras que como resultado de un estudio sobre el tema, establezca el Ministerio de Educación Nacional. Para ello tendrá en cuenta la demanda, las condiciones particulares de la población, las características de la entidad y el interés de los establecimientos educativos de prestar el servicio. En este proceso se atenderá el principio de integración social y educativa, establecido en el artículo tercero del Decreto 2082 de 1996.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 77 de 185

La entidad territorial definirá cuales establecimientos educativos atenderán población con necesidades educativas especiales. Estos establecimientos incluirán en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) orientaciones para la adecuada atención de los estudiantes allí matriculados y deberán contar con los apoyos especializados. Los apoyos requeridos se enmarcan en la figura del aula de apoyo especializada, definida en los artículos 13 y 14 del Decreto 2082 de 1996.

Para el caso de la población con discapacidad o deficiencia auditiva, la entidad territorial certificada organizará programas educativos que respondan a sus particularidades lingüísticas y comunicativas.

Los niños y jóvenes que por su condición de discapacidad no puedan ser integrados a la educación formal, serán atendidos en instituciones oficiales o privadas, que desarrollen programas que respondan a sus necesidades. Esto se realizará mediante convenio, o a través de otras alternativas de educación que se acuerden con el Ministerio de Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o los gobiernos locales.

Parágrafo. La secretaría de educación de la entidad territorial definirá la instancia o institución encargada de determinar la condición de discapacidad o de capacidad o talento excepcional, mediante una evaluación psicopedagógica y un diagnóstico interdisciplinario.

En virtud de lo anterior, el Consejo Directivo junto con el Consejo Académico a pesar de que, hasta la fecha, la Institución Educativa José Eusebio Caro, no ha sido focalizada por la Secretaria de Educación Departamental, para la atención de población con necesidades educativas especiales, que no tiene aula de apoyo, tampoco cuenta con docentes especializados para atender discapacidades y que su infraestructura no es adecuada para la atención de población con limitaciones físicas, han tomado las siguientes determinaciones:

Atender población estudiantil con discapacidad, bajo las siguientes condiciones institucionales:

- Desde el grado transición del nivel de preescolar hasta el grado 9° de básica secundaria, en concordancia con las edades de ingreso determinadas para cada grado, la institución en el marco de la Inclusión educativa abre la posibilidad de recibir estudiantes con discapacidades. Por política institucional, no se reciben estudiantes en los grados 10° y 11°; se respeta el cupo a los estudiantes con discapacidad, que vienen en proceso educativo desde los grados de básica primaria y/o secundaria.
- **Limitación física-movilidad.** Parálisis cerebral, distrofia muscular y espina bífida...sin compromiso cognitivo.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 78 de 185

Niños y jóvenes que presenten alteraciones del aparato motor, debido a una alteración en el funcionamiento del sistema nervioso, muscular y/o óseo, diagnosticados por profesionales de la medicina que certifiquen el diagnóstico de parálisis cerebral, distrofia muscular o espina bífida sin compromiso cognitivo, que vivan cerca de la institución, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y dotación (baños para discapacitados, rampas, materiales didácticos especiales para este tipo de estudiantes), permitan garantizar espacios apropiados y mobiliario accesible para el tipo de limitación. El estudiante debe tener dominio del manejo de aparatos terapéuticos como silla de ruedas, caminador, entre otros, de forma independiente y recibir tratamientos terapéuticos en horarios alternos a la jornada escolar en instituciones distintas al colegio.

En todo caso, la institución, se reserva el derecho de solicitar por escrito y de manera obligatoria al padre de familia, una prueba de coeficiente intelectual (CI) antes de conceder el cupo en la institución. Si el estudiante es matriculado, se exigirán, además, todas las evoluciones terapéuticas y médicas, que certifiquen, la evolución en los tratamientos.

- **Sensorial Auditiva: Sin compromiso Cognitivo.**

Niños y jóvenes que vivan en los barrios que conforman el entorno institucional, que tengan diagnóstico médico de sordos, siempre y cuando la Secretaria de Educación Departamental, asigne el intérprete y el apoyo pedagógico requerido. Para estudiantes con hipoacusia, siempre y cuando usen ayudas técnicas para su audición “amplificaciones auditivas”, será obligatorio que traigan sus audífonos en óptimas condiciones y que los usen todo el tiempo para facilitar los procesos de aprendizaje. Los estudiantes usuarios de lengua de señas, se reciben, siempre y cuando la Secretaria de Educación Departamental proporcione el docente bilingüe en castellano y lengua de señas y los servicios de apoyo del modelo lingüístico y cultural y de intérpretes de lengua de señas colombiana – LSC.

En todo caso, la institución, se reserva el derecho de solicitar por escrito y de manera obligatoria al padre de familia, una prueba de coeficiente intelectual (CI) antes de conceder el cupo en la institución. Si el estudiante es matriculado, se exigirán, además, todas las evoluciones terapéuticas y médicas, que certifiquen, la evolución en los tratamientos. Deberán recibir tratamientos externos en fonoaudiología y en audiología.

- **Sensorial visual: sin compromiso cognitivo.**

Niños y jóvenes que vivan en los barrios que conforman el entorno institucional, que tengan diagnóstico médico de baja visión o ceguera, siempre y cuando tengan entrenamiento en el alfabeto Braille y normas sociales. Además, la Secretaria de Educación Departamental, debe adecuar la institución con espacios accesibles, señales sonoras y proporcionar para el manejo del estudiante: punzón, regleta, software especial para discapacidad visual, una



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 79 de 185

impresora para textos en braille y el docente especializado con dominio y manejo de este sistema de lectura y escritura para invidentes.

En todo caso, la institución, se reserva el derecho de solicitar por escrito y de manera obligatoria al padre de familia, una prueba de coeficiente intelectual (CI) antes de conceder el cupo en la institución. Si el estudiante es matriculado, se exigirán, además, todas las evoluciones ter

- **Sensorial voz y habla: sin compromiso cognitivo.**

Niños y jóvenes que vivan en los barrios que conforman el entorno institucional, que tengan diagnóstico médico de alteraciones en el tono de la voz, vocalización, producción de sonidos, velocidad del habla o tartamudez, siempre y cuando, presenten los informes médicos y terapéuticos, que certifiquen la evolución en los tratamientos.

En todo caso, la institución, se reserva el derecho de solicitar por escrito y de manera obligatoria al padre de familia, una prueba de coeficiente intelectual (CI) antes de conceder el cupo en la institución.

- **Discapacidad Intelectual.**

Niños y jóvenes que vivan en los barrios que conforman el entorno institucional, que tengan diagnóstico médico de Trastorno cognitivo leve (Retardo mental leve) o Síndrome de Down con Retardo mental Leve, siempre y cuando, la Secretaria de Educación Departamental, garantice apoyos pedagógicos especializados y el estudiante reciba tratamientos terapéuticos externos a la institución, como terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología y otras requeridas para el caso.

Las edades de ingreso establecidas en la institución para estudiantes con discapacidad intelectual son: no mayores de 8 años para el grado transición del nivel de preescolar, no mayores de 9 años para el grado primero de básica primaria, no mayores de 15 años para el grado sexto de básica secundaria, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia para este tipo de población estudiantil.

En todos los casos, los estudiantes deben recibir tratamientos terapéuticos externos a la institución, como terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología y otras requeridas para el caso.

- **Trastorno del espectro autista: Síndrome de Asperger.**

Niños y jóvenes que vivan en los barrios que conforman el entorno institucional, que tengan diagnóstico médico de Síndrome de Asperger, siempre y cuando el padre de familia, presente los apoyos externos médicos que recibe el estudiante, en lo referente a tratamiento



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 80 de 185

psicológico, tratamiento psiquiátrico, terapia ocupacional, terapia del lenguaje u otras que se requieran para este tipo de discapacidad.

En todo caso, la institución, se reserva el derecho de solicitar por escrito y de manera obligatoria al padre de familia, una prueba de coeficiente intelectual (CI) antes de conceder el cupo en la institución. Si el estudiante es matriculado, se exigirán, además, todas las evoluciones terapéuticas y médicas, que certifiquen, la evolución en los tratamientos.

- **Discapacidad sistémica: enanismo sin compromiso cognitivo.**

Niños y jóvenes que vivan en los barrios que conforman el entorno institucional, que tengan diagnóstico médico de Enanismo sin compromiso cognitivo, en concordancia con los criterios de admisión establecidos en el manual de convivencia.

En todo caso, la institución, se reserva el derecho de solicitar por escrito y de manera obligatoria al padre de familia, una prueba de coeficiente intelectual (CI) antes de conceder el cupo en la institución. Si el estudiante es matriculado, se exigirán, además, todas las evoluciones terapéuticas y médicas, que certifiquen, la evolución en los tratamientos si el estudiante los requiere.

- **Múltiple Discapacidad.**

Niños, niñas y jóvenes que tengan diagnóstico médico de dos o más discapacidades (física, sensorial o cognitiva) siempre y cuando la Secretaria de Educación Departamental, asigne un tutor sombra que le garantice al estudiante el acompañamiento permanente en su desempeño escolar. Debe recibir tratamientos externos y alternos con el proceso educativo. En todo caso, la institución, se reserva el derecho de solicitar por escrito y de manera obligatoria al padre de familia, una prueba de coeficiente intelectual (CI) antes de conceder el cupo en la institución. Si el estudiante es matriculado, se exigirán, además, todas las evoluciones terapéuticas y médicas, que certifiquen, la evolución en los tratamientos.

**5.1.12 Políticas de inclusión educativa de grupos vulnerables.** Frente al tema de población estudiantil vulnerable, la institución ha establecido las siguientes políticas:

- Certificar la implementación del Manual de Convivencia, donde se determinan los requisitos de admisión para los estudiantes que desean matricularse en la institución, incluyendo a la población vulnerable y en situación de desplazamiento, que llegue a habitar en los barrios que conforman el entorno institucional o en la zona de influencia de la institución.
- Establecer convenios con entidades y profesionales que contribuyan en la atención psicológica de la población vulnerable.
- Priorizar en la atención a los estudiantes vulnerables y en situación de desplazamiento, cuando haya brigadas de salud o campañas de bienestar escolar.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 81 de 185

- Implementar modelos educativos flexibles, para la atención de las diferentes necesidades educativas de los estudiantes en extraedad.

## 5.1.13 Lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones étnicas.

La Constitución Política reconoció como patrimonio de la nación la diversidad étnica y cultural del país que se expresa en la existencia de más de 83 pueblos indígenas, identificados en el CONPES 1994 -1998 y 11 pueblos más que forman parte de procesos recientes de autoreconocimiento, hablantes de aproximadamente 68 lenguas y 292 dialectos, de la presencia de comunidades afrocolombianas en todo el territorio nacional, de raizales en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como de representantes del Pueblo ROM (gitanos de Colombia) concentrados fundamentalmente en Bogotá, Girón y Cúcuta, en los departamentos de Santander y Norte de Santander.

La educación para los grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y exige al sistema el reconocimiento de la condición de pluralidad de la sociedad en su conjunto, con propuestas pedagógicas que permitan cada vez más, dar respuestas incluyentes a las múltiples expresiones de la diversidad con la posibilidad de construir nuevas alternativas educativas.

Para las comunidades étnicas organizadas, la educación se constituye en uno de los pilares fundamentales para la pervivencia cultural, situación a la que ha respondido el sistema educativo colombiano con la oferta de una forma alterna de educación más acorde con las necesidades e intereses de estos grupos a través de la etnoeducación.

Para garantizar el derecho que estas poblaciones tienen a la educación, el MEN viene desarrollando una política de inclusión que se expresa en normas jurídicas y planes de acción, para crear condiciones apropiadas y orientar a las diferentes entidades gubernamentales del orden nacional, territorial y local, como gobernaciones, alcaldías, secretarías de educación, instituciones y centros educativos, organizaciones y personas para conseguir que la mayor parte de los niños, niñas y jóvenes pertenecientes a las etnias accedan al servicio educativo, principalmente a los programas de etnoeducación, con los ajustes necesarios que permitan que ellos ingresen, permanezcan y se promocionen dentro del mismo, según sus condiciones particulares.

La propuesta de etnoeducación es el modelo que se ha formulado para atender a las poblaciones étnicas, el cual se construye y se reconstruye a partir del conocimiento y valoración de las diferentes culturas, y debe ofrecer un componente de formación específico orientado por los criterios de integralidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 82 de 185

Marco jurídico. La principal herramienta para la atención de las poblaciones étnicas en materia de legislación es la Constitución Política de 1991 y la Ley 21 de 1991 (ratificatoria del convenio 169 de la OIT). Para el caso de la atención educativa por parte del Estado son importantes los Artículos 7º, 10º, 13, 27, 63, 68, 70 y 243, a partir de los cuales se terminó de instaurar el derecho de los grupos étnicos a una educación más adecuada a sus condiciones culturales y a su historia.

Además de lo enunciado se cuenta con:

- **La Ley 21 de 1991** – Convenio 169 de la OIT, a través de los cuales se hacen algunas recomendaciones y medidas a tomar frente al manejo que deben tener los estados miembros frente a las poblaciones indígenas y tribales. Los artículos, 6º, 7º, 26,27, 28, 29, 30 y 31 sobre educación y comunicación en los cuales se establece que los programas y servicios destinados a los pueblos interesados, deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con estos, a fin de responder a sus necesidades particulares, sus conocimientos y técnicas, su historia, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.
- **La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)**, que establece en el capítulo 3º, la necesidad de brindar una educación pertinente a los grupos étnicos, de acuerdo con su cultura, lengua, tradiciones, y fueros propios y autóctonos.
- **La Ley 70 de 1993**, reglamenta el artículo 55 transitorio de la Constitución Política sobre la ubicación y conformación de territorios comunales para las comunidades negras - Artículos 2. 3. 5. 6. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 43. 44. 45. 46, en los cuales se plantea que el Estado debe reconocer y garantizar el derecho a un proceso educativo acorde con las necesidades y aspiraciones etnoculturales de estas poblaciones.
- **El Decreto 804 de 1995**, reglamenta la atención educativa a estas poblaciones.
- **El Decreto 1122 de 1998**, por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en todos los establecimientos de educación formal del país.
- **La Directiva Ministerial No. 08 de 2003**, que orienta el proceso de reorganización de entidades territoriales que atienden población indígena.
- **La Directiva Ministerial No. 011 de 2004**, que orienta la prestación del servicio educativo en entidades territoriales que atienden población afrocolombiana y raizal.

**Acciones para la atención educativa a poblaciones étnicas.** La atención educativa a los grupos étnicos tiene como responsables directos a las entidades territoriales y las instituciones y



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 83 de 185

centros educativos, que a través de las secretarías de educación deben proponer acciones de manera concertada con los representantes de las etnias, para lograr un mayor acceso y cubrimiento en el sistema educativo de estas poblaciones, velando por el cumplimiento de las leyes, decretos y reglamentos que rigen para su atención, garantizando la autonomía de estos pueblos de manera que se les permita, entre otras, proponer modelos de educación propia acordes con sus formas de vida.

El punto de partida es la identificación de las poblaciones étnicas dentro y fuera del sistema escolar y la asignación dentro de las secretarías de educación de personas responsables del manejo del tema etnoeducativo tanto en los aspectos administrativos como pedagógicos.

Igualmente, las entidades territoriales deben organizar planes y programas para el desarrollo de la etnoeducación, planes de mejoramiento en donde ya existen y reglamentar programas de capacitación de docentes etnoeducadores, involucrando a las escuelas normales superiores, universidades y organizaciones de reconocida idoneidad en el manejo del tema.

La oferta etnoeducativa tiene como finalidad afianzar los procesos de identidad propios, (conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias, uso de lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura) con acciones de reflexión permanentes y construcción colectiva a partir de los Proyectos Educativos Comunitarios – PEC, que permiten el reconocimiento y la preservación de las autonomías culturales.

Los procesos pedagógicos fundamentados en la etnoeducación tienen el compromiso de elaboración colectiva, en el intercambio de saberes, vivencias, conocimientos científicos y tecnológicos con miras a mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida de acuerdo con sus culturas, lenguas, tradiciones y fueros propios y autóctonos.

En el marco de la etnoeducación, estos procesos deben combinar la utilización de modelos educativos flexibles (escuela nueva, aceleración del aprendizaje, entre otros.), la elaboración de currículos propios, el diseño de materiales educativos en lengua materna y español y la asignación de docentes etnoeducadores concertados con las poblaciones étnicas, así como la inclusión en los programas educativos de las cátedras de cada etnia, como la de estudios afrocolombianos, en el área de sociales o de multiculturalismo.

A través de convenios con las secretarías de educación, se puede buscar el apoyo de universidades regionales y centros educativos para apoyar procesos de capacitación, programas de nivelación, profesionalización y/o actualización, a los docentes en etnoeducación que laboran con estas comunidades, según las necesidades identificadas en cada etnia.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 84 de 185

Las secretarías de educación, deben incorporar al plan de acción para la atención educativa a estas poblaciones, procesos de consulta y concertación, (mesas permanentes o comités de etnoeducación) con las comunidades o sus representantes para definir conjuntamente los criterios básicos de la etnoeducación, la selección de las instituciones o centros educativos y los docentes que ofertan los programas etnoeducativos, así como la identificación de estas poblaciones, tanto las que se encuentran dentro del sistema como las que están por fuera.

En el desarrollo de estrategias pedagógicas se deben tener en cuenta la:

- Utilización de modelos educativos flexibles para la atención etnoeducativa.
- Permitir la flexibilidad curricular.
- Promover el intercambio de experiencias pedagógicas para mejorar los procesos educativos e impulsar el desarrollo de nuevos modelos acordes con las necesidades de la población a atender.
- Promover la capacitación de etnoeducadores.

Igualmente se requiere de:

- Realizar un inventario de instituciones y centros educativos que atienden poblaciones étnicas, así como de los programas y proyectos de etnoeducación.
- Delimitar las estrategias institucionales, pedagógicas y financieras, definiendo las metas de corto, mediano y largo plazo.

**Aplicación de los criterios del plan de acción.** La educación como factor primordial, estratégico y prioritario, condición esencial para el desarrollo social y económico de cualquier conglomerado humano es un derecho universal, un deber del Estado y de la sociedad y se convierte en un instrumento esencial en la construcción de sociedades autónomas, justas y democráticas. Esto señala la importancia de generar estrategias transversales y coordinadas que involucren a las diferentes instancias y sectores en la promoción de ofertas educativas en igualdad de oportunidades para las poblaciones étnicas, que no siempre han visto a la educación o la forma como se imparte, pertinente a sus culturas.

La atención educativa a estas poblaciones se brindará en las entidades territoriales desde el nivel preescolar hasta la educación media y superior, en instituciones de educación formal y comunitaria con los apoyos pedagógicos requeridos. La prestación del servicio etnoeducativo para estas poblaciones se debe fundamentar en los principios de la interculturalidad, integración social y educativa, desarrollo humano, oportunidad, equilibrio y soporte técnico, utilizando estrategias, metodologías e instrumentos que respondan a las necesidades de la población en mención. Es fundamental que la elaboración del currículo, el desarrollo de indicadores de logro y la definición de los logros específicos, consideren la diversidad cultural y la evaluación del rendimiento escolar sea consecuente con las características de los educandos. Para responder



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 85 de 185

a estos requerimientos se necesita contar con el recurso humano idóneo que fortalezca los procesos educativos propios de estas poblaciones.

Las Escuelas Normales Superiores y las Instituciones de Educación Superior con facultades de etnoducción deben incluir en sus currículos y planes de estudio la temática de la diversidad cultural de los estudiantes que pertenecen a las diferentes etnias, teniendo en cuenta los ritmos de aprendizaje y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales, de cada región y comunidad.

Esta política establece también que los establecimientos educativos estatales que actualmente atienden poblaciones étnicas, deben reorganizar su oferta educativa teniendo en cuenta la demanda, la integración académica y social y cumplir con la medición de competencias, selección de docentes y los criterios básicos establecidos para el proceso de reorganización del sector educativo.

**Seguimiento y evaluación.** Para el seguimiento y evaluación las secretarías de educación tendrán en cuenta la concertación con las comunidades o sus representantes definiendo la periodicidad, los planes y estrategias de mejoramiento cuantitativo y cualitativo de los procesos pedagógicos, identificando los avances, logros y dificultades, definiendo indicadores de proceso y resultado.

Con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional, se construirán los procesos de acompañamiento y evaluación en la atención a las poblaciones étnicas con el fin de valorar la ejecución de los procesos pedagógicos y garantizar la participación de las comunidades. Se espera que con el proceso de seguimiento y evaluación, se formulen las alternativas de fortalecimiento y mejoramiento continuo a los procesos administrativos, pedagógicos y operativos para la atención educativa a las etnias

**5.1.14 Política educativa para la primera infancia y educación inicial.** La educación inicial debe brindar a los niños ambientes de interacción social, seguros, sanos y de calidad, en donde todo niño o niña pueda encontrar las mejores posibilidades para el desarrollo de su potencial y en los cuales se reconozca el juego y la formación de la confianza básica como ejes fundamentales del desarrollo infantil.

El desarrollo infantil temprano es un proceso continuo, no secuencial, que conjuga diversas dimensiones como la salud, la nutrición, las interacciones sociales oportunas, pertinentes y de calidad (educación inicial) que permiten a las niñas y niños potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 86 de 185

Es por lo tanto el desarrollo integral durante la primera infancia y está ligado a los objetivos de desarrollo del milenio, ya que para avanzar en la erradicación de la pobreza extrema y la promoción de la educación primaria es necesario promover el bienestar y el desarrollo de los niños durante su primera infancia.

**5.1.15 Condiciones de calidad para los grados de nivel preescolar.** Las particularidades y prioridades ampliamente reconocidas científicas, sociales, biológica y económicamente a la etapa de la Primera Infancia (de 0 a 6 años), conllevan a la definición de directrices, lineamientos, sentidos y alcances claramente diferenciados de los demás ciclos vitales y por ende, de los demás ciclos educativos.

La atención integral a la primera infancia entonces está relacionada con la posibilidad de orientar las propuestas de trabajo de forma que se dé cuenta del niño o niña como totalidad y no de forma fragmentada, que permita la garantía simultánea de todos sus derechos, sin detrimento de reconocer la importancia y pertinencia de cada uno de ellos.

La propuesta pedagógica del nivel de preescolar necesariamente debe partir de la comprensión del niño o niña en primera infancia como sujeto, como personal integral que se desarrolla de forma única y diferencial de los demás, que requiere de cuidado y lineamientos y estándares técnicos de calidad para los servicios de educación inicial en protección especial por su condición, que está viviendo una etapa decisiva para varios de sus desarrollos posteriores. En este sentido, se requiere que la atención que ellos y ellas reciban realmente corresponda a una propuesta articulada, integral y coherente con las particularidades y condiciones en que se da su desarrollo. Esta integralidad, la institución la ha definido a partir de unos componentes que deben acompañar de forma transversal, simultánea e interdependiente la propuesta de trabajo con niños y niñas en esta franja de edad.

A continuación, se hace una breve información que evidencia la configuración actual de la legislación, que orienta tanto la prestación del servicio educativo, en materia de principios y directrices generales de índole pedagógica, como en términos operativos y de funcionamiento.

- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación, expedida por el Congreso de Colombia el 8 de febrero de 1994. Está fundamentada en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público y señala las normas generales para regular el Servicio de la Educación en el cumplimiento de su función social, acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 88 de 185

**5.1.17 Actividades rectoras de la primera infancia y de la educación inicial.** El camino para crear una "cultura de la educación inicial" en el marco de la atención integral, es a través de cuatro actividades rectoras que además de ser actividades inherentes a los niños y las niñas, posibilitan aprendizajes por sí mismas.

El juego, el arte, la literatura y la exploración del medio son las actividades rectoras de la primera infancia, lejos de ser herramientas o estrategias pedagógicas, que se "usan como medio para lograr otros aprendizajes", en sí mismas posibilitan aprendizajes.

El planteamiento que hace Garvey sobre el juego ayuda a explicar esta idea, cuando afirma que: "El niño no juega para aprender, pero aprende cuando juega", esto mismo se podría decir con respecto al arte, la literatura y la exploración del medio. La pintura y el dibujo, por ejemplo, aparecen en el contexto de la educación inicial como actividades a las que las niñas y niños recurren para expresarse, construir mundos simbólicos, elaborar la apropiación de los objetos reales, entre otros, y no como estrategias para desarrollar su motricidad fina, lo cual no excluye que el manejo de pinceles o crayolas, contribuyan a ello.

**El juego:** El juego es un reflejo de la cultura y la sociedad y en él se representan las construcciones y desarrollos de los entornos y sus contextos. Las niñas y niños juegan a lo que ven y al jugar a lo que viven resignifican su realidad. Por esta razón, el juego es considerado como medio de elaboración del mundo adulto y de formación cultural, que inicia a los pequeños en la vida de la sociedad en la cual están inmersos. En el juego hay un gran placer por representar la realidad vivida de acuerdo con las propias interpretaciones, y por tener el control para modificar o resignificar esa realidad según los deseos de quien juega. La niña y el niño representan en su juego la cultura en la que crecen y se desenvuelven. Desde esta perspectiva, el juego permite aproximarse a la realidad del niño y la niña.

**La literatura:** Las niñas y los niños son especialmente sensibles a las sonoridades de las palabras y a sus múltiples sentidos. Necesitan jugar con ellas, ser nutridos, envueltos, arrullados y descifrados con palabras y símbolos portadores de emoción y afecto. Por ello la literatura es también una de las actividades rectoras de la infancia. Las personas que están cerca de los más pequeños constatan cotidianamente que jugar con las palabras -descomponerlas, cantarlas, pronunciarlas, repetirlas, explorarlas- es una manera de apropiarse de la lengua. Quizás por ello suele decirse que las niñas y los niños se parecen a los poetas en su forma de "estrenar" y de asombrarse con las palabras, y de conectarlas con su experiencia vital. En sentido amplio, la literatura en la primera infancia abarca no solo las obras literarias escritas, sino también la tradición oral y los libros ilustrados, en los que se manifiesta el arte de jugar y de representar la experiencia a través de símbolos verbales y pictóricos.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 89 de 185

La necesidad de construir sentido, inherente a la condición humana impulsa desde la más temprana infancia a trabajar con las palabras para habitar mundos posibles y para operar con contenidos invisibles.

La riqueza del repertorio oral que representan los arrullos, las rondas, las canciones, los cuentos corporales, los juegos de palabras, los relatos y las leyendas, hacen parte de la herencia cultural que, junto con la literatura infantil tradicional y contemporánea, constituyen un acervo variado y polifónico en el cual las niñas y los niños descubren otras maneras de estructurar el lenguaje, vinculadas con su vida emocional.

**El arte:** Observar las rondas y los juegos de tradición oral permite constatar cómo la literatura, la música, la acción dramática, la coreografía y el movimiento se conjugan. Desde este punto de vista, las experiencias artísticas -artes plásticas, literatura, música, expresión dramática y corporal- no pueden verse como compartimientos separados en la primera infancia, sino como las formas de habitar el mundo propias de estas edades, y como los lenguajes de los que se valen los niños y las niñas para expresarse de muchas formas, para conocer el mundo y descifrarse. Dentro del ciclo vital es en la primera infancia cuando los seres humanos están más ávidos y dispuestos a esas formas de interactuar con el mundo sensible. El hecho de "estrenar", palpar e interrogarse por cada cosa, de fundir la comprensión con la emoción y con aquello que pasa por los sentidos hace de la experiencia artística una actividad rectora de la infancia.

**La exploración del medio:** Las niñas y los niños llegan a un mundo construido. Un mundo físico, biológico, social y cultural, al que necesitan adaptarse y que los necesita para transformarse. En él encuentran elementos y posibilidades para interactuar gracias a sus propias particularidades y capacidades. Los sentidos gustar, tocar, ver, oler, oír- cumplen un papel fundamental en la exploración por cuanto sirven para aproximarse al medio de diversas maneras. Explorar permite a las niñas y los niños cuestionarse, resolver problemas, interactuar, usar su cuerpo, investigar, conocer, ensayar, perseverar, ganar independencia. Esta experiencia implica un proceso de construcción de sentido acerca de lo que pasa en el mundo y de lo que significa ser parte de él. El juego, la literatura, el arte y la exploración del medio son actividades en muchos casos interdependientes. Así por ejemplo, cuando la niña o el niño juega o explora, puede hacerlo manipulando materiales plásticos como pinturas o arcillas, con lo cual se acerca a una experiencia artística. También hay casos en donde el juego se combina con la expresión literaria y musical.

## 5.2 CULTURA INSTITUCIONAL

**5.2.1 Políticas de Calidad, Sistemas de Gestión y Trabajo.** Para la consecución de los fines y objetivos de la educación consagrados en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la institución le dará continuidad a la conformación de un equipo de calidad que se reestructurará al iniciar



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 90 de 185

cada año escolar y que estará conformado por el rector, directivos docentes y algunos docentes que por su perfil y actitud, se encarguen de encausar, gestionar y liderar los procesos significativos que requiere el PEI.

Así mismo, cada año se reestructurará el Gobierno Escolar, organismos de base, como apoyo y coordinación a las políticas que se generan en el establecimiento educativo, con el soporte de algunos comités y proyectos de enseñanza obligatoria. De igual manera en la institución educativa será importante el trabajo en equipo, los mecanismos de comunicación a través de las redes sociales y la emisora, que será el medio para información, orientación y contacto permanente con todos los entes de la comunidad educativa, a través de la cual se divulgarán las buenas prácticas y los logros que se obtengan en las instancias de participación administrativa y académica.

Es política de calidad y gestión en el establecimiento el reconocimiento de logros a directivos, docentes, estudiantes y padres de familia y el apoyo a experiencias significativas e investigaciones pedagógicas que contribuyan a la formación integral de los educandos.

La institución educativa se preocupará por medio de la gestión para el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, a través de la consecución de las tecnologías de la comunicación y la información, para que la cultura que la institución ha mantenido durante 113 años se conserve y se ubique en una construcción permanente de ciudadanía, con principios democráticos y carácter inclusivo.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 91 de 185

### 6. COMPONENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Constituido por los procesos de soporte y de apoyo que garantizan el cumplimiento de los procesos.

El componente de Gestión Administrativa, además de estar asociado a la administración, uso y optimización de los recursos; comprenden los Fondos de Servicios Educativos, el apoyo financiero y contable, el uso, cuidado de las ayudas y recursos educativos, el talento humano, la administración del tiempo efectivo de aprendizaje y el sistema de información.

“Esta área da soporte al trabajo institucional, tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios y el manejo del talento humano.”

#### 6.1 LOS ORGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.

**6.1.1 Gobierno Escolar.** La Institución Educativa José Eusebio Caro de Ocaña tiene un gobierno escolar en concordancia con el artículo 142 de la ley 115 de 1994 y el artículo 18 del decreto 1860 de 1994. Decreto 1075 de 2015 Conformado por el Rector, el Consejo Directivo, el Consejo Académico. Consejo Estudiantil, Consejo de Padres de familia, Personero y Contralor Estudiantil, Comité de Convivencia Escolar.

En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administrativos y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del Manual de Convivencia, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de grupos juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico – pedagógico.

Según lo establecido en el artículo 20 del decreto 1860 de 1994, el Gobierno Escolar en la institución educativa “José Eusebio Caro” estará constituido por los siguientes órganos:

- ★ **Rector:** como representante de la institución ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.
- ★ **Consejo Directivo:** Instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. Es la instancia principal de



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 92 de 185

participación de la comunidad, órgano asesor y de colaboración del Rector para la buena marcha de la institución.

- ★ **Consejo Académico:** Instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la institución. Instancia de participación y órgano consultivo en la orientación pedagógica de la Institución Educativa, en todo lo relativo al currículo, organización del plan de estudios, la evaluación institucional y la evaluación de estudiantes.

**6.2.2 Consejo Directivo.** Organismo del gobierno escolar, concebido como la instancia que facilita, lidera y contribuye a la construcción y/o Resignificación del PEI, su planeación, ejecución, evaluación y proyección. El consejo directivo es el encargado de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional:

- Planear y evaluar el PEI, el currículo y el plan de estudios.
- Adoptar el Manual de Convivencia, resolver conflictos. Definir el uso de las instalaciones para la realización de actividades educativas, culturales, recreativas y sociales.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos entre otros.

El consejo directivo está integrado por:

- El Rector del establecimiento educativo quien lo preside y convoca cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes de los docentes, elegidos por mayoría en asamblea de docentes (uno por la sección de bachillerato y otro por la sección de primaria).
- Dos representantes de los padres de familia, uno del consejo de padres y otro de la junta de la asociación de padres de familia.
- Un representante de los estudiantes del grado 11°, elegido por el consejo estudiantil.
- Un representante de los egresados.
- Un representante del sector productivo.

**Parágrafo 1.** Los administrativos escolares (coordinadores) pueden participar de deliberaciones del consejo directivo con voz, pero sin voto, cuando le formule invitación a solicitud de cualquiera de sus miembros.

**Parágrafo 2.** Dentro de los primeros días del calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada periodo lectivo anual, deberá quedar integrado el consejo directivo y entrar en ejercicio de sus funciones, con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 93 de 185

**6.2.2.1 Funciones del Consejo Directivo.** Las funciones del Consejo Directivo serán las siguientes:

- Tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de la Institución y que no sean competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del plantel educativo.
- Adoptar el reglamento de la Institución, de conformidad con las normas vigentes.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando algunos de sus miembros se sientan lesionados.
- Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante.
- Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, deportivas, recreativas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos.
- Darse su propio reglamento. Ver Artículo 23 y Decreto Nacional 1860 de 1994 Reglamenta las funciones del Consejo.

**6.2.3 Consejo Académico.** El consejo Académico, convocado y precedido por el Rector o Director, estará integrado por los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrezca la respectiva Institución se reunirá periódicamente para participar en:

- a) El estudio, modificación y ajustes al currículo, de conformidad con lo establecido en la presente ley.
- b) La organización anual institucional.
- c) Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la Institución Educativa.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 94 de 185

## 6.2.3.1 Funciones del Consejo Académico.

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1860 de 1994.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los consejos docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarle sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y deducir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

## 6.3 ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACION

Corresponde a la organización de los diferentes estamentos de la comunidad educativa como expresiones de participación del Gobierno Escolar.

**6.3.1 Consejo de Estudiantes.** De acuerdo con la Ley General de Educación, capítulo 4, artículo 29 el consejo estudiantil es el máximo órgano colegiado, que asegura y garantiza el continuo ejercicio de participación por parte de los educandos, estará integrado por un vocero o vocera de cada uno de los grupos desde el grado tercero (3°) hasta el grado once (11°), de cada una de las sedes que hacen parte de la Institución Educativa José Eusebio Caro, conformados para el año lectivo.

Estos estudiantes serán nombrados por los mismos compañeros mediante votación secreta, serán estudiantes que:

- Se les haya observado buena conducta y disciplina durante su permanencia en la institución.
- La antigüedad de los o las estudiantes pertenecientes al consejo estudiantil debe ser de un mínimo de dos años.
- Deben ser estudiantes conocedores de la filosofía de la Institución y su manual de convivencia.
- Debe tener sentido de pertenencia.
- Muestren características de liderazgo.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 95 de 185

## FUNCIONES:

- Darse su propia organización interna.
- Elegir un representante de los estudiantes al Consejo Directivo del establecimiento.
- Invitar a las reuniones estudiantes que presenten iniciativas sobre la vida estudiantil.
- Analizar e impulsar planes y metas que se propone la institución educativa.
- Sus iniciativas serán consideradas dentro del Consejo Directivo.
- Presentar sus inquietudes a todos los estudiantes, teniendo en cuenta la libertad de expresión.
- Participar en la solución de los conflictos presentes.
- Presentar al Consejo Directivo su propio reglamento.
- Levantar las actas de cada sesión realizada.
- Pasar por escrito o por intermedio de su representante al Consejo Directivo, sugerencias que beneficien a toda la comunidad.
- Responder por el buen uso y trato de los muebles entregados al iniciar el año escolar, en caso contrario, se hará responsable por los daños causados.
- Portar el uniforme en forma completa, limpia y correcta dentro y fuera de la Institución.

**6.3.2 Consejo de padres de familia.** Como órgano del gobierno escolar, es un medio para garantizar la participación de los padres de familia en el proceso pedagógico de la institución. Integrado por los voceros de los padres de familia de cada grado. Se regirá de acuerdo al decreto 1286 de abril de 2005.

En el artículo 5 de este Decreto se menciona:

“El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI.

**ELECCIÓN:** El señor Rector convocará en los primeros treinta días calendario de iniciación de clases asambleas de los padres de familia de los estudiantes de cada grado, eligiéndose uno de ellos como vocero.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 96 de 185

## FUNCIONES:

Corresponde al consejo de padres de familia:

- a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- g. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- i. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
- j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- k. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

**Parágrafo 1.** El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

**Parágrafo 2.** El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 97 de 185

**6.3.3 Asociación de padres de familia.** Es un organismo que apoya y colabora con las decisiones del gobierno escolar, velando por la buena marcha institucional en todos los aspectos, especialmente en lo relacionado con el compromiso que tiene todo acudiente. Colabora directamente con el bienestar de los y las estudiantes.

Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.

Sólo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

**Parágrafo 1.** La asamblea general de la asociación de padres es diferente de la asamblea general de padres de familia, ya que esta última está constituida por todos los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la asociación.

**Parágrafo 2.** Cuando el número de afiliados a la asociación de padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, la asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el consejo directivo, caso en el cual el consejo de padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del consejo directivo.

**Parágrafo 3.** En el momento de la afiliación el padre de familia recibirá copia de los estatutos de la asociación en los que conste que ha sido inscrita en la Cámara de Comercio.

Según el Artículo 10, del Decreto 1286 de 2005. Finalidades de la asociación de padres de familia. Las principales finalidades de la asociación de padres de familia son las siguientes:

- a. Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.
- b. Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- c. Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
- d. Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 98 de 185

- e. Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.
- f. Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989.

**6.3.4 Personero Escolar.** En todos los establecimientos de educación básica y de la educación media y en cada año lectivo, los estudiantes elegirán a un estudiante del último grado que ofrezca el establecimiento, para que actúe como personero de los estudiantes y promotor de sus derechos y deberes.

### ELECCIÓN:

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c. Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

**PARÁGRAFO:** Las decisiones respecto a las solicitudes del personero de los estudiantes serán resueltas en última instancia por el Consejo Directivo o el organismo que haga las veces de suprema autoridad del establecimiento.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 99 de 185

**6.3.5 Contraloría Escolar.** La ordenanza No. 011 de 2012, establece la figura del Contralor Estudiantil en las Instituciones Educativas de Norte de Santander y la Resolución 01084 de 2013, reglamenta la figura, guía como herramienta que facilite la capacitación y orientación del ejercicio del Contralor Estudiantil, social y fiscal, motivando a niños y jóvenes desde temprana edad en el ámbito académico y contexto de la Institución Educativa en la formación, instrucción y concepto, para el cumplimiento de ser Contralor Estudiantil, fortalecer el control fiscal con participación ciudadana.

**6.3.6 Reglamento Contralor Estudiantil.** Principios éticos del Contralor Estudiantil en la Gestión Escolar:

1. Los bienes públicos son sagrados.
2. La gestión pública es democrática y participativa.
3. Todos los ciudadanos y sujetos de control son iguales frente al ejercicio de la función fiscalizadora.
4. Los resultados del ejercicio del control son públicos.

**Desempeño del Contralor Estudiantil en la gestión escolar:** En el contexto de la gestión escolar, la figura del Contralor Estudiantil aporta nuevas formas y mecanismos de participación de la comunidad educativa, permitiendo el fortalecimiento de la democracia, el ejercicio de la ciudadanía, la responsabilidad social, la formación de una cultura política y cívica en los jóvenes para el control social, en la perspectiva de proyectar la vida escolar hacia la vida ciudadana, en ese sentido las responsabilidades del Contralor Estudiantil deben inscribirse dentro del marco de la gestión escolar determinada por 4 áreas de gestión:

**GESTION DIRECTIVA:** El Contralor Estudiantil velará porque las instancias educativas estén dando a la Institución una orientación basada en la definición de una Misión y una Visión, frente a las cuales se formulen todos los proyectos institucionales.

**GESTION ACADÉMICA:** El Contralor Estudiantil participará en la gestión de acciones y estrategias pedagógicas con el apoyo y asesoría de un docente acompañante en la veeduría de la gestión educativa para el cumplimiento de la misión formativa, principios, metas institucionales, desarrollo de acciones y sus resultados.

**GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:** El Contralor Estudiantil velará porque los recursos y bienes de la institución Educativa se utilicen de manera eficiente, transparente y eficaz para optimizar la gestión educativa para el cumplimiento de la misión formativa, principios, metas institucionales, desarrollo de acciones y sus resultados.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 100 de 185

**GESTION DE LA COMUNIDAD:** El Contralor Estudiantil propenderá por el desarrollo social y sostenible de la comunidad educativa, con un sentido de responsabilidad y conciencia ciudadana y promover la rendición de cuentas.

**Del proceso de elección:** El Contralor Estudiantil será elegido democráticamente por el grupo de estudiantes en cada Institución Educativa; podrán aspirar a ser Contralores Escolares, los y las estudiantes de educación media del grado 10° de las Instituciones Educativas oficiales, que se inscriban oportunamente según procedimiento definido por la Contraloría Departamental y previa certificación de cumplimiento de haber cursado el módulo de sensibilización dispuesto virtualmente para el proceso.

De la elección realizada, se levantará un acta donde conste quienes se presentaron a la elección, número de votos obtenidos, declarar la elección de Contralor y quien lo sigue en votos. Dicha acta debe enviarse a la Contraloría General del municipio y Secretaría de Educación. El acta de elección debe ser firmada por el Rector de la Institución y el representante de la Asociación de Padres de Familia.

El Contralor Estudiantil debe elegirse el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil.

**Periodo:** quien sea elegido Contralor Estudiantil ejercerá su cargo durante todo el año lectivo para el cual fue elegido.

### Deberes del contralor estudiantil:

1. Promover la rendición de cuentas en las Instituciones Educativas.
2. Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de las Instituciones Educativas.
3. Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el plan de mejoramiento, el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.
4. Velar por el cuidado del medio ambiente.
5. Promover en la comunidad educativa, programas para incentivar el uso racional de los recursos.
6. Cumplir en las fechas señaladas, con la entrega de informes y reportes objeto del manual del contralor estudiantil, diseñado por la contraloría general del municipio.
7. Seguir conducto regular de comunicación frente a presuntas inconsistencias surgidas en el control social.
8. Conservar una actitud personal adecuada frente a normas sociales, internas del manual de convivencia y en general mantener el buen comportamiento propio de un estudiante con sentido de pertenencia frente a su comunidad educativa y al perfil que representa.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 101 de 185

9. Mantener una actitud reflexiva y propositiva que le permitan orientar una favorable gestión de control social en la institución educativa, de modo que se facilite el ejercicio paralelo en el reconocimiento de debilidades y elementos de mejoramiento continuo.

## Derechos Del Contralor Estudiantil:

1. Recibir un trato digno y respetuoso de todos los miembros de la comunidad.
2. Obtener oportunamente, y luego de concertación de espacios, la fuente de información documental requerida para la aplicación del procedimiento dispuesto por la Contraloría General.
3. Tener la oportunidad para entrega de trabajos escolares, presentación de actividades o pruebas, cuando con ocasión de asistencia a eventos presenciales o virtuales, programados por la Contraloría Departamental, debe ausentarse de sus actividades.
4. Conocer oportunamente invitaciones, notificaciones y demás asuntos relacionados con su instrucción personal para el desempeño como Contralor.
5. Presentar sus ideas u opiniones con respeto, coherencia y concordancia; en espacios e instrumentos señalados por la Contraloría y/o autoridades educativas.
6. Obtener de instancia escolar competente, el reconocimiento del servicio social obligatorio, previa verificación de cumplimiento total de su deber como Contralor Estudiantil.
7. Aplicación del debido proceso y conducto regular, en todos los sucesos relacionados con su vinculación académica a la institución educativa.
8. Obtener los permisos requeridos para atender las citaciones de autoridad competente, en el ejercicio de su perfil de Contralor Estudiantil.
9. Posesionarse en las condiciones y términos que fije la Contraloría General del Departamento.

**Incentivos a la participación:** El ejercicio del cargo de Contralor Estudiantil, equivaldrá a las horas de prestación de servicio social estudiantil obligatorio. Para hacerse acreedor de este incentivo deberá ejercer sus funciones durante todo el periodo para el cual fue elegido.

**Sanciones:** Sin perjuicio de la acción de defensa y en relación a su condición de estudiante, al Controlador Estudiantil le serán aplicables las normas establecidas en el manual de convivencia de su Institución Educativa.

**Pérdida del perfil académico de contralor estudiantil:** Se pierde la posesión como Contralor Estudiantil por incumplimiento reiterado de los deberes establecidos en este reglamento.

**Sustitución:** el Contralor Estudiantil destituido por la causa expuesta, será sustituido por quien en la jornada de elección haya ocupado el segundo lugar, previa aceptación de éste. Este procedimiento se agota en el orden de preferencia según votantes, hasta llegar al estudiante que lo acepte.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 102 de 185

## Compromisos de las instituciones educativas frente al ejercicio del contralor estudiantil:

1. Propiciar las condiciones y los escenarios para que el Contralor Estudiantil pueda realizar sus funciones y garantizar una gestión exitosa.
2. Garantizar al Contralor Estudiantil el cumplimiento del “principio del interés superior” del joven, la vigencia de sus derechos fundamentales por encima de cualquier otra consideración o fin, su desarrollo integral, su vida segura y digna.
3. Legitimar la participación del Contralor Estudiantil en los procesos de la gestión educativa, autoevaluación institucional, ejecución del plan de mejoramiento y actualización del PEI.
4. El proceso de elección e institucionalización de la figura del Contralor Estudiantil tendrá una intencionalidad pedagógica y formativa para el ejercicio del control social de la gestión educativa y para la construcción de ciudadanía.
5. Realizar un acta del proceso de elección del Contralor Estudiantil en la cual conste quienes se postularon, número de votos obtenidos por candidato, sus propuestas de trabajo y enviarla a la Contraloría General del Departamento y a la Secretaría de Educación para la cultura (art 6, ordenanza 26 del 2009).
6. Brindarle orientación pedagógica, apoyo y acompañamiento al joven, a través de un docente del área de Ciencias Sociales, quien facilitará el ejercicio de sus funciones como contralor estudiantil para la ejecución de un plan de trabajo.
7. Fomentar la figura del Contralor Estudiantil en la comunidad educativa, orientando y sistematizando un ejercicio pedagógico de sensibilización, divulgación y comprensión de las funciones, a través de jornadas pedagógicas en donde participen los estamentos del Gobierno Escolar.
8. Diseñar e implementar estrategias pedagógicas de comunicación, haciendo énfasis en la importancia del Contralor Estudiantil para el aprendizaje de la participación democrática y la formación ciudadana en los integrantes de la comunidad educativa.

**6.3.7 Comité Escolar de Convivencia.** El comité de Convivencia Escolar y conciliación de la Institución Educativa José Eusebio Caro, se rige con los siguientes principios en correspondencia con los enunciados para el Sistema Nacional de Convivencia Escolar: participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad.

El Comité de Convivencia y Conciliación de la Institución Educativa José Eusebio Caro, está integrado por:

1. Rector: quien lo preside. En caso de ausencia lo presidirá el coordinador o la coordinadora de convivencia, previamente designado (a) por el señor Rector.
2. Un representante de los coordinadores.
3. La orientadora escolar.
4. El/la personero (a) estudiantil.
5. Un representante de la Asociación de Padres de Familia.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 103 de 185

6. El/la Presidente (a) del Consejo Estudiantil.
7. Un representante de los docentes, elegido (a) en la asamblea general de docentes.

## **Funciones del Comité de Convivencia Escolar y sus miembros:**

Se adoptan las funciones establecidas por la Ley 1620 de 2013, Decreto reglamentario 1965 de 2013 y manual de convivencia, a saber:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Liderar el ajuste de los manuales de convivencia, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013, y en el capítulo II, artículo 3, literal a del decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013.
6. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso sexual, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
7. Liderar acciones de promoción, prevención y atención.
8. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
10. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 104 de 185

pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

**Funciones del Presidente del Comité de Convivencia Escolar:** además de las propias de su cargo, las estipuladas en el artículo 18 de la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario, se consideran las siguientes funciones que deben ir en concordancia con las anteriormente mencionadas, a saber:

1. Presidir las reuniones y ejercer la representación del Comité de Convivencia Escolar.
2. Citar a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
3. Preparar el orden del día.
4. Elaborar el acta de cada reunión y darle el trámite correspondiente.
5. Llevar los archivos del comité, citaciones, control de asistencia, actas, correspondencia y documentos que soportan los casos.
6. De todas las sesiones que adelante el Comité de Convivencia Escolar se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:
  - a. Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.
  - b. Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso la entidad o sector que representan y verificación del quórum.
  - c. Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
  - d. Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.
  - e. Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas, recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
  - f. Firma del presidente del Comité y del Secretario Técnico, una vez haya sido aprobada por los asistentes.

## 6.4 SISTEMA DE MATRICULA

El sistema de matrículas es el conjunto de políticas, procedimientos y actividades, que permiten organizar la continuidad de los estudiantes antiguos y el ingreso de estudiantes nuevos en el Sistema de Educación Oficial del País.

En el SIMAT se realiza el siguiente proceso:

- **Registro de estudiantes:** Esto nos permite el manejo de información de los estudiantes. Habilita el registro, actualización, consulta y eliminación. El objetivo del registro del estudiante es tener la base de datos completos y actualizados, tanto de padres y/o acudientes, y de la Institución: sede, jornada, grado, en que se encuentra cada uno.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 105 de 185

- **Proyección de cupos:** Es posible definir los parámetros para realizar la proyección en sí misma. El objetivo de ésta es tener una base real para prever y asegurar la continuidad de los estudiantes antiguos y establecer la capacidad para atender las solicitudes de estudiantes nuevos.
- **Inscripción:** Esta nos permite realizar inscripciones de estudiantes nuevos o retirados. El objetivo de la inscripción de estudiantes nuevos es el registro de la información de las solicitudes de cupo, para poder brindar el acceso a la educación a la población que lo solicita. En ella se consignan los datos de los estudiantes, sus padres y acudientes.
- **Matrícula:** El objetivo final de este proceso es matricular estudiantes tanto antiguos como nuevos en el sistema educativo, ya que esto permite la ampliación de la cobertura de la educación como respuesta a las necesidades de la población, también se registran los estudiantes reprobados y cancelar o anular el registro de repitencia realizado.
- **Administración del Sistema:** Permite llevar a cabo el manejo y control del SIMAT. Es importante tener en cuenta que únicamente el Administrador es quien debe tener acceso a esta opción. En ella es posible crear, actualizar y eliminar registros de las diferentes tablas básicas que lo componen. Durante la eliminación del registro no se podrán excluir los que estén en uso.

En nuestra Institución Educativa José Eusebio Caro de Ocaña, los requisitos para la matrícula de estudiantes nuevos son:

- ✓ Registro civil original
- ✓ Fotocopia documento y carnet de salud
- ✓ Certificado de estudio desde 5° al grado previo al que solicita el cupo, con la firma del Rector. Resolución de aprobación de estudios y registro DANE o Secretaria de Educación. (Original y sin tachones).
- ✓ Boletín final.
- ✓ Fotocopia de la cédula del padre o del acudiente.
- ✓ Tres (3) fotografías tamaño 3x3.
- ✓ Fotocopia Observador del estudiante.
- ✓ Retiro del SIMAT dada por Institución de donde proviene.

Requisitos para estudiantes antiguos:

- ✓ Boletín final.
- ✓ Tres (3) fotografías 3x3.
- ✓ Documento de identidad vigente.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 106 de 185

## 6.5 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES

En la Institución Educativa José Eusebio Caro la racionalización, previsión, consecución y ejecución de los recursos didácticos, físicos y financieros, es un proceso administrativo importante que sirve de apoyo a la construcción del PEI.

Se prevé oportunamente para que responda a las necesidades presentadas a nivel de infraestructura, de dotación de mobiliarios, libros, material didáctico y demás requerimientos para el desarrollo de los procesos.

### 6.5.1 RECURSOS HUMANOS

La Institución Educativa José Eusebio Caro, busca garantizar buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas con la Institución Educativa. Busca ubicar los docentes de acuerdo a los perfiles profesionales. Se les brinda capacitaciones a través de los consejos académicos y acogiéndolos a los talleres y cursos que ofrece la Secretaría y el Ministerio de Educación. Se brinda apoyo a la investigación a aquellos docentes que cursan estudios de maestría y doctorado. Se estimula al personal, se busca que la convivencia y ambiente escolar tenga las mejores condiciones.

La Institución Educativa José Eusebio Caro de Ocaña, tiene en la actualidad ocho (8) sedes y en los últimos años ha mantenido una matrícula superior a los 3.597 estudiantes.

#### 6.5.1.1 Directivos Docentes:

- ❖ 1 mujer (Rectora)
- ❖ 3 mujeres (coordinadoras).
- ❖ 2 hombres (coordinadores)
- ❖ Docentes de aula: 126
- ❖ Orientadora Escolar: 1
- ❖ Docente de Aula de Apoyo: 1

**6.5.1.2 Docentes:** la Institución Educativa José Eusebio Caro cuenta con la siguiente distribución del personal docente:

SEDE CENTRAL	
Maestría	5
Especialistas	54
Licenciados	5
Normalista Superior	1
Profesional	1
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 107 de 185

SEDE ADOLFO MILANÉS	
Especialistas	4
Licenciados	2
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>

SEDE ARGELINO DURÁN QUINTERO	
Especialistas	14
Licenciados	7
Normalista Superior	2
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

SEDE CUESTA BLANCA	
Especialistas	3
Maestría	3
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>

SEDE DAVID HADDAD SALCEDO	
Especialistas	5
Licenciados	1
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>

SEDE EL PALOMAR	
Maestría	1
Especialistas	4
Licenciados	1
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>

SEDE LOS GUAYABITOS	
Maestría	3
Especialistas	2
Licenciados	1
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>

SEDE NUESTRA SEÑORA DE TORCOROMA	
Especialistas	5
Normalistas	1
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>

SEDE LOS SIMÓN BOLIVAR N° 1	
Especialistas	11
Maestría	1
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 108 de 185

**Administrativos:** La planta del personal administrativo está conformada por 12 personas

**6.5.2 Recursos Físicos.** La institución ha logrado muchos avances en el mejoramiento de la planta física debido a la gestión realizada por los directivos del plantel.

**6.5.2.1 Infraestructura.** Nuestra Institución cuenta con algunas dotaciones apropiadas para el cumplimiento de las funciones administrativas y docentes, entre las cuales podemos mencionar:

- Laboratorios de química y física.
- Salones de informática.
- Espacios no muy adecuados para el desarrollo de los programas de educación física y deportes.
- Emisora "Colcaro Stéreo".
- Polideportivo (monumental).
- Auditorio

**6.5.2.2 Material didáctico. Equipos.** La Institución Educativa tiene en cada una de las sedes comités de compras que partiendo de las necesidades reales y siempre en función de mejorar la calidad de la educación, de la infraestructura, y del ambiente favorable para el aprendizaje de los estudiantes, ejecuta los recursos del CONPES Recursos de Gratuidad y propios de manera transparente y siguiendo orientaciones de la SED y del MEN.

Los inventarios de la Institución Educativa están clasificados de acuerdo a las orientaciones de la Contraloría General:

Propiedades planta y equipo:

- Música.
- Enseñanza.
- Herramientas y accesorios.
- Muebles y enseres.
- Equipo de oficina.
- Equipo de comedor.
- Equipo de computación.
- Equipo de comunicación.

Los inventarios están valorados aproximadamente en \$824.420.351. (Los inventarios se encuentran en la oficina de la secretaría financiera y existe una copia en cada una de las sedes).

**6.5.3 Recursos Económicos.** La Institución Educativa José Eusebio Caro, funciona con los recursos del CONPES, provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP), Ley 715 de



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 109 de 185

2001. y recursos propios, de manera organizada y buscando el mejoramiento institucional se hacen las diferentes inversiones y gastos.

**6.5.3.1 Presupuesto.** Todos los años se elabora el presupuesto, ajustándonos a los ingresos y es aprobado por el Consejo Directivo.

**6.5.3.2 Proyecto de inversión.** La Institución Educativa conoce y aplica las metodologías propias de los proyectos de inversión, para asegurar su consecución oportuna y buscando siempre dar respuesta a las necesidades más sentidas por la comunidad educativa.

## 6.6 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA GESTION

Según lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del PEI.

La Comunidad educativa de la Institución Educativa José Eusebio Caro está conformada por los siguientes estamentos:

- Estudiantes que se han matriculado.
- Padres y madres o acudientes de los estudiantes matriculados.
- Los directivos docentes y docentes que laboran en la Institución.
- Los administrativos.
- Los egresados organizados para participar.

La construcción de una auténtica comunidad educativa es un objetivo que nunca se termina de alcanzar; es el ideal que pretendemos y el compromiso que hemos asumido.

**El estudiante:** Es sujeto de su propia formación, en cada una de las etapas escolares interviene activamente de acuerdo con las exigencias propias de la edad, asume responsabilidades proporcionadas a su capacidad y se prepara para afrontar con espíritu solidario las situaciones que día tras día se le han de presentar.

**Padres y madres de familia y/o acudiente:** La participación de los padres en la educación es fundamento para los aprendizajes, en la motivación de ejercicios, tareas y sobre todo en el desarrollo del aspecto afectivo del aprendizaje, el fomento de las actitudes positivas hacia la educación para alcanzar los logros propuestos y valores específicos que busca implementar. En el hogar se debe apoyar la puesta en práctica de procesos cognitivos, de actitudes y valores, planteados en la Institución.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 110 de 185

**Directivos:** Su campo de acción es la Institución Educativa en su conjunto, lo cual se manifiesta en la organización, diseño, desarrollo y evaluación de una cultura escolar propia. Bajo el liderazgo de su equipo de gestión la institución se dirige estratégicamente hacia el cumplimiento de su misión y visión.

**Los docentes:** Acompañan y orientan a los estudiantes a través de la relación educativa, ayudando a descubrir su potencial humano y asumir con responsabilidad sus obligaciones.

**Personal administrativo:** Son apoyo en la labor educativa. El conocimiento que tienen de la filosofía del colegio y la identificación con ella, hacen que su presencia y servicio favorezcan la creación de un ambiente positivo para la formación de los estudiantes. Egresados: Participan en el colegio a través del Consejo Directivo y de la Junta de la Asociación de Ex estudiantes (as). La relación cercana, el sentido de pertenencia al colegio y la asimilación del proyecto educativo son estímulo constante en su labor.

**6.6.1 Estructura organizativa administrativa.** En nuestra institución los niveles de participación están enmarcados en la estructura organizacional que permite que cada miembro de la comunidad educativa asuma un rol participativo, basado en el trabajo individual, trabajo en equipo, concertación de tareas, respetando la singularidad, propiciando la socialización, fomentando la autonomía y la libertad, dentro de un esquema de dirección, asesoría, control y evaluación.

Estos niveles están reconocidos así:

**Ministerio de Educación Nacional y Secretaría de Educación Departamental y Municipal.** Generan las leyes, los Decretos reglamentarios, las resoluciones, circulares, políticas, lineamientos generales y orientaciones en general.

**Rectoría.** Asume las responsabilidades propias de su cargo, constituye y preside el gobierno escolar. Desarrolla junto con el equipo de gestión lo planeado en el PEI y el PMI.

**Consejo Directivo.** Dentro de sus funciones decide todos los aspectos de funcionamiento del colegio. Participan en la planeación, elaboración y evaluación del PEI y del PMI aprueba los requerimientos de los miembros de la comunidad educativa, dentro de los procedimientos dispuestos en las leyes y decretos vigentes y el manual de Convivencia y Manual de Funciones y Procedimiento.

**Consejo Académico.** Estudia, modifica, adapta y aprueba el currículo, de conformidad con la Ley, los decretos, las políticas, las necesidades y aspiraciones de la institución. Organiza el Plan de Estudio, conforma las comisiones de evaluación y promoción de los estudiantes, estableciendo los criterios para su funcionamiento y cumplimiento de sus tareas.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 111 de 185

**Directivos Docentes.** Orientan y asesoran las diferentes sedes del colegio, buscando la coherencia, la unidad de criterios y la integración de los procesos administrativos. Busca la interacción, la interdisciplinariedad y acompañan los procesos de orden académico y disciplinario de la institución.

**Docentes.** Lideran los procesos de enseñanza, reflexión y análisis sobre el objeto del conocimiento. Elaboran, proponen, interpretan, implementan y ajustan el currículo y los Proyectos pedagógicos e institucionales según las indicaciones del MEN y SED y propenden por un aprendizaje significativo en los estudiantes, asumen los principios de la Educación personalizada, y constructiva, buscando el mejoramiento continuo.

**Administrativos.** Asumen la representación, formulación y análisis de los aspectos legales que tienen que ver con esa dependencia, velando por la legalidad de los actos financieros, académicos y los procedimientos pertinentes. A su vez son asesoradas por las directivas y los profesionales de la legislación educativa colombiana. Hacen parte de estas dependencias, como colaboradoras de las mismas, la auxiliar de Oficina y Bibliotecaria.

**Asociación y Consejo de Padres de familia.** Apoyan y colaboran con las decisiones del gobierno escolar, velando por la buena marcha institucional en todos los aspectos, especialmente en lo relacionado con el compromiso que tiene todo acudiente.



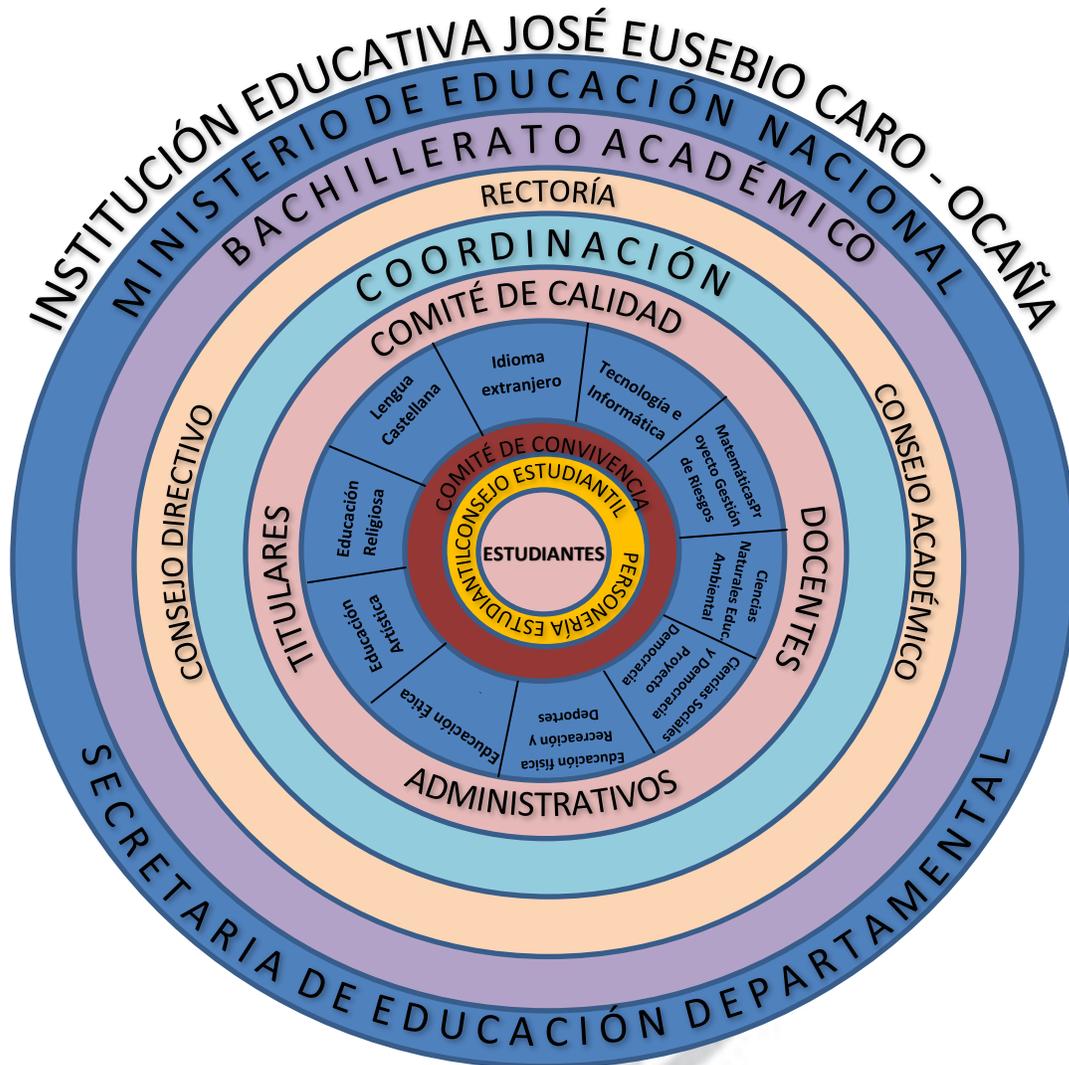
# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



## 6.6.1.1 Organigrama.





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 113 de 185

**6.6.2 El sistema de comunicación interna y externa.** Nuestra Institución Educativa cuenta con una emisora que está disponible al servicio de la comunidad educativa y de la provincia de Ocaña.

### 6.6.3 Las políticas laborales y criterios de administración del recurso humano.

**6.6.3.1 Administración de Recursos.** En nuestra Institución Educativa, la racionalización, previsión, consecución y ejecución de los recursos didácticos, físicos y financieros, es un proceso administrativo importante que sirve de apoyo a la construcción del PEI. Se prevé oportunamente para que responda a las necesidades presentadas a nivel de infraestructura, de dotación de mobiliarios, tableros, ventiladores, material didáctico y demás requerimientos para el desarrollo de los procesos.

**Recursos Físicos.** La Institución ha logrado muchos avances en el mejoramiento de la planta física debido a la gestión realizada por los directivos del plantel. Actualmente se han hecho mejoras en la planta física de la sede central como la colocación de poli sombra en el segundo y tercer patio, además el tercer patio fue completamente remodelado adecuándole kioscos con su respectiva silletería.

**Infraestructura.** Nuestra IE cuenta con las áreas físicas y dotaciones apropiadas para el cumplimiento de las funciones administrativas y docentes, según los requisitos mínimos que establece el Ministerio de Educación Nacional. Entre estas tenemos:

Biblioteca, salones adecuados para el desarrollo de las clases, laboratorios de Química, Física y Biología, dos salones de informática, ayudas audiovisuales en casi todos los salones, espacios adecuados para el desarrollo de los programas de educación física y deportes.

Los inventarios de la Institución están clasificados de acuerdo a las orientaciones de la Contraloría General:

Propiedades planta y equipo:

- Música
- Herramientas y accesorios
- Muebles y enseres
- Equipo de oficina
- Equipo de comedor
- Equipo de sistemas
- Equipos de comunicación

**Recursos financieros, fuentes de financiamiento.** La Institución Educativa, funciona con los recursos propios y los provenientes de Gratuidad por el Sistema General de Participaciones



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 114 de 185

(SGP), la Alcaldía Municipal, el MEN, y la entidad crediticia Banco Caja Social, en una cuenta se reciben los recursos de gratuidad y en la otra cuenta los recursos propios provenientes de la tienda escolar y el servicio de fotocopiadora estos recursos se manejan de manera responsable y organizada, buscando el mejoramiento institucional.

**Presupuesto.** Todos los años se elabora el presupuesto, ajustándonos a los ingresos y es aprobado por el Consejo Directivo. Cada año el señor Rector realiza el proceso de Rendición de Cuentas a la comunidad educativa en general sobre el manejo de los recursos. (Ver anexo del presupuesto del presente año).

**Proyecto de inversión.** La Institución Educativa conoce y aplica las metodologías propias de los proyectos de inversión, para asegurar su consecución oportuna y buscando siempre dar respuesta a las necesidades más sentidas por la comunidad educativa.

**Talento humano.** La Institución Educativa siempre busca garantizar buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas con la Institución Educativa. Por eso los docentes son ubicados de acuerdo a los perfiles profesionales. Se brinda apoyo a la Investigación a los docentes especialmente aquellos que cursan estudios de maestría y doctorado. Se estimula al personal, se busca que la convivencia y ambiente escolar tenga las mejores condiciones. Además la institución cuenta con un comité de salud mental y bienestar social muy organizado.

La Institución educativa José Eusebio Caro de Ocaña, tiene en la actualidad 9 sedes y en los últimos años ha mantenido una matrícula superior a los 3.597 estudiantes.

Directivos:

- Rectora.
- 5 Directivos docentes.
- 1 Orientadora escolar.
- 1 Orientadora escolar Apoyo de la ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares.
- 1 docente de aula de apoyo.
- 128 Docentes. Distribuidos en la sede central y las sedes pertenecientes a la Institución Educativa.

### 6.7 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, DE FUNCIONES Y DE CONVIVENCIA

**6.7.1 Manual de Procedimientos.** El manual de procedimientos es un documento que contiene en forma ordenada y sistemática las instrucciones sobre los procedimientos y actividades de las distintas operaciones en una entidad, señalando punto por punto los pasos que lo componen.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 115 de 185

La formalización del procedimiento responde a preguntas tales como ¿quién?, ¿cómo?, ¿con qué?, y ¿para qué?; estas preguntas fueron básicas para la recolección de la información en cada una de las dependencias del colegio.

El siguiente es un esquema general del contenido del manual en cada una de sus operaciones:

- Título de procedimiento.
- Componente del PEI, al que pertenece.
- Objetivos.
- Base legal: normas aplicables al procedimiento.
- Requisitos.
- Documentos.
- Descripción de actividades: descripción rutinaria de la operación y sus participantes; pasos que se deben hacer y cómo.

**6.7.2 Manual de funciones.** Es el conjunto estructurado de atribuciones y obligaciones asignadas a la institución, dependencia o a un cargo. Se elaboró a partir de la estructura y sus componentes donde se describe las funciones, cargas, canales de comunicación, líneas de autoridad, competencias, etc.

Para el cabal cumplimiento de la administración del servicio educativo, la institución educativa José Eusebio Caro contará con la siguiente organización técnica y administrativa.

Nivel Directivo:

- Rector.
- Consejo Directivo.
- Consejo Académico.
- Directivos Docentes.

Nivel Docente:

- Titulares.
- Profesores en general.
- Orientadora escolar.

Nivel administrativo:

- Pagadora.
- Auxiliares administrativos.
- Personal de servicios generales.
- Celadores.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 116 de 185

Nivel de Participación y apoyo:

- Comité de convivencia.
- Asociación de padres de familia.
- Consejo de padres.
- Asociación de exalumnos.
- Personero estudiantil.
- Consejo estudiantil.
- Contralor estudiantil.

El Manual de funciones está organizado de la siguiente manera:

- Funciones de nivel directivo: Rector, consejo directivo, consejo académico y directivos docentes.
- a) Funciones de nivel docente: titulares, profesores en general y orientadora escolar.
- b) Funciones de nivel administrativo: Pagadora, auxiliares administrativos, bibliotecaria, personal de servicios generales y celadores.
- c) Funciones de nivel de participación y apoyo: Comité de convivencia, asociación de padres de familia, consejo de padres, asociación de exalumnos, personero estudiantil, consejo estudiantil y contralor estudiantil.

**6.7.3 Manual de Convivencia.** En el Manual de convivencia se definen los derechos y los deberes de los estudiantes y los padres de familia o acudientes, el cual aceptan al firmar la matrícula.

El Manual de Convivencia fue elaborado y aprobado por el consejo directivo en el año 2015 se ha actualizado constantemente según la normatividad vigente, por lo tanto se presenta un documento reformado para la vigencia 2024. (Ver anexo 12).

El Manual de la Institución consta de los siguientes capítulos:

CAPITULO I. FUNDAMENTOS.

CAPITULO II. OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

CAPITULO III. LINEAMIENTOS GENERALES PARA INCORPORAR EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS LAS DISPOSICIONES SOBRE MANEJO DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

CAPTULO IV. DERECHOS.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 117 de 185

CAPITULO V. DEBERES.

CAPITULO VI. JORNADA ESCOLAR.

CAPITULO VII. ESTIMULOS.

CAPITULO VIII. PRESENTACION PERSONAL Y UNIFORME.

CAPITULO IX. LA CONDUCTA.

CAPITULO X. TIPIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES CON SU RESPECTIVO PROTOCOLO CON EL DEBIDO PROCESO. (Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013).

CAPITULO XI. RUTAS DE ATENCION INTEGRAL (RAI) EN SITUACIONES ESPECIALES.

CAPITULO XII. COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION. (Ley 1620 de marzo de 2013).

CAPITULO XIII. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO.

CAPITULO XIV. MANUAL DE FUNCIONES. RESOLUCION INTERNA N° 004 (ENERO 31 DE 2013).



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 118 de 185

## 7. COMPONENTE PEDAGÓGICO

### 7.1 LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS

Entendemos por estrategias pedagógicas aquellas acciones que realiza el maestro con el propósito de facilitar la formación y el aprendizaje de las disciplinas en los estudiantes. Para que no se reduzcan a simples técnicas y recetas deben apoyarse en una rica formación teórica de los maestros, pues en la teoría habita la creatividad requerida para acompañar la complejidad del proceso de enseñanza - aprendizaje.

Sólo cuando se posee una rica formación teórica, el maestro puede orientar con calidad la enseñanza y el aprendizaje de las distintas disciplinas. Cuando lo que media la relación entre el maestro y el estudiante es un conjunto de técnicas, la educación se empobrece y la enseñanza, como lo formula Antanas Mockus y su grupo de investigación (1984), se convierte en una simple acción instrumental, que sacrifica la singularidad del sujeto, es decir, su historia personal se excluye de la relación enseñanza - aprendizaje y, entonces, deja de ser persona para convertirse en un simple objeto.

#### 7.1.1 Propuesta Pedagógica.

##### 7.1.1.1 Marco de referencia.

**Concepto de Modelo Pedagógico.** En el campo de la educación se reconoce la necesidad de construir modelos que permitan comprender el proceso educativo desde las dimensiones del desarrollo humano y que se constituyan en paradigmas para organizar la búsqueda de nuevos conocimientos en el campo de la pedagogía que puedan dar respuesta, como mínimo, a los siguientes interrogantes: ¿Qué tipo de ser humano se quiere formar? ¿Con qué estrategias técnico-metodológicas? ¿A través de qué contenidos, prácticas o experiencias? ¿A qué ritmo debe adelantarse el proceso de formación? ¿Quién predomina o dirige el proceso?

Cualquier modelo pedagógico incluirá de manera obligatoria: al Estudiante (tipo de hombre que se desea formar), al Maestro (qué debe SABER y qué debe “ENSEÑAR”), y el Saber (disciplina o saber específico a aprender).

Para Rafael Flórez (1999), “Un modelo pedagógico es la representación de las relaciones que predominan en el acto de enseñar, es también un paradigma que puede coexistir con otros y que sirve para organizar la búsqueda de nuevos conocimientos en el campo de la pedagogía”.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 119 de 185

Para Julián de Zubiría (1997), “Las teorías se convierten en modelos pedagógicos al resolver las preguntas relacionadas con el ¿para qué?, el ¿cuándo? y el ¿con qué? El modelo exige tomar postura ante el currículo, delimitando en sus aspectos más esenciales los propósitos, los contenidos y sus secuencias, y brindando las herramientas necesarias para que estos puedan ser llevados a la práctica educativa.... En un modelo pedagógico se establecen los lineamientos sobre cuya base se derivan posteriormente los propósitos y los objetivos. Los modelos fundamentarán una particular relación entre el Maestro, el Saber y el Estudiante”.

Un documento del MEN (1996), afirma: “Entendemos por modelo pedagógico la relación flexible, dinámica, dialéctica, entre contenidos, fines, maestros, estudiantes y métodos. El modelo pedagógico es un constructo teórico y de interacción en un contexto específico que alimenta una perspectiva futura de formación y que se construye para concretar propósitos e intencionalidades referidas a un proyecto de sociedad, de cultura y de educación”.

Mario Díaz Villa (1986), sostiene que “Un modelo pedagógico es un dispositivo de transmisión cultural que se deriva de una forma particular de selección, organización, transmisión y evaluación del conocimiento escolar. En esta dimensión que podemos llamar instruccional, el modelo pedagógico está constituido por tres sistemas de mensajes: el currículo, la pedagogía y la evaluación. En la dimensión que podemos llamar regulativa, el modelo pedagógico está constituido por las reglas de relación social y sus modalidades de control intrínsecas”.

### Descripción del modelo pedagógico institucional.

La Institución Educativa José Eusebio Caro, en su proyecto educativo institucional P.E.I. acoge el modelo pedagógico desarrollista. **MODELO PEDAGOGICO DESARROLLISTA**, porque, es un modelo pedagógico cuyo eje fundamental es aprender haciendo. La experiencia de los estudiantes los hace progresar continuamente, desarrollarse, evolucionar secuencialmente en las estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados.

Este modelo se fundamenta en primer lugar, en los avances de la psicología infantil, y en segundo lugar en las corrientes empiristas y pragmáticas de las ciencias donde se concibe la construcción del conocimiento como una experiencia individual de contacto directo con los objetos del mundo real y donde se asume como el criterio de verdad, la utilidad.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008

Educación, Preescolar, Básica y Media

PEI



Página 120 de 185

## CARACTERÍSTICAS

EN CUANTO AL DOCENTE	EN CUANTO AL ESTUDIANTE	EN CUANTO AL MEDIO AMBIENTE
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ El maestro debe crear un ambiente estimulante de experiencias que faciliten en el niño su acceso a las estructuras cognoscitivas de la etapa inmediatamente superior.</li><li>➤ El docente será una guía que le facilite al estudiante el desarrollo de sus estructuras de pensamiento.</li><li>➤ El maestro es un orientador de sus estudiantes, movilizador de estructuras cognitivas y conocedor de procesos cognitivos que llevan sus estudiantes.</li><li>➤ El maestro observa, analiza, constata, compara, determina, valora y presenta alternativas para el aprendizaje.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ No importa que el niño no aprenda a leer y escribir siempre y cuando contribuya al afianzamiento y desarrollo de las estructuras mentales del niño.</li><li>➤ El estudiante es el centro del proceso y se formará en el “aprender a pensar”</li><li>➤ El estudiante aprende haciendo y es constructor de su propio conocimiento, es decir es un sujeto activo, por lo tanto, se da un aprendizaje significativo.</li><li>➤ El estudiante trae conocimientos previos.</li><li>➤ Los nuevos conceptos establecen una relación con los que ya poseía y de esta forma se va modificando el conocimiento.</li><li>➤ El estudiante es activo, pone a prueba la capacidad de resolver problemas de pensamiento crítico-reflexivo y creativo.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ El proceso de aprendizaje prima sobre el proceso de enseñanza.</li><li>➤ La escuela gira alrededor del educando y su propósito es formar un hombre bajo la dimensión desarrolladora de sus capacidades individuales.</li><li>➤ Se utilizan metodologías que traten de potencializar las habilidades del pensamiento.</li><li>➤ Se utiliza la autoevaluación.</li><li>➤ La adquisición de los conocimientos se logra a través de los sentidos, del contacto directo de los objetos, en situaciones reales, concretas, según las necesidades e intereses de los niños.</li><li>➤ Educar para la vida, para ello, cultivar hábitos que le sean útiles en su desempeño en el ámbito familiar, social o profesional, y Contribuir a la calidad y la búsqueda de la perfección de la persona humana, brindando motivos y razones para que obre de acuerdo con los valores</li></ul>



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 121 de 185

## MODELO PEDAGOGICO

NOMBRE	QUÉ ES	IMPLEMENTACIÓN	MATERIAL UTILIZADO	GRADOS	PEDAGOGIA
Por un aula donde todos aprendan	<p>Es la propuesta de un modelo pedagógico cuyos propósitos esenciales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar el pensamiento científico de los estudiantes</li> <li>- Propiciar el acceso a los saberes propios de las áreas y asignaturas considerando la diversidad en ritmo y estilo de aprendizaje.</li> <li>- Formar en el estudiante competencias de aprendizaje autónomo. (Aprender a aprender)</li> </ul>	<p>La estrategia de implementación tiene los siguientes componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Enfoque transversal</b> de contenidos buscando crear conciencia del papel de la ciencia como motor del desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de la humanidad. La exploración de contenidos es la tarea cotidiana que debe realizar los estudiantes en casa utilizando los textos y utilizando las nuevas tecnologías como internet.</li> <li>2. Construcción de un ambiente de aula considerado desde dos aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El sociograma o andamiaje de la clase (Rincones de aprendizaje).</li> <li>- Los espacios físicos,</li> </ul> </li> </ol>	<p>Los estudiantes deben traer a clases los siguientes útiles de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Texto y fotocopias de lecturas asignadas</li> <li>- Carpeta o portafolio con programación, guías de actividades. Ejercicios para resolver y archivo de pruebas</li> <li>- Cuaderno de notas y registro de enseñanza y cuaderno de trabajo personal</li> <li>- Recursos propios del aula: laboratorio, bibliobancos, texto, material didáctico y material de aula digital interactiva</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preescolar</li> <li>- Básica primaria</li> <li>- Básica secundaria</li> <li>- Media</li> </ul>	<p>Está orientada totalmente hacia el aprendizaje más que a la enseñanza, donde el maestro asume un rol de acompañante y guía por las rutas del conocimiento, con un enfoque constructivista. El desarrollo de los contenidos se asume por los estudiantes como un proyecto individual que el maestro verifica con la evaluación formativa y un enfoque polémico de las situaciones de aprendizaje. El avance por estas rutas es monitoreado continuamente con un ejercicio continuo de evaluación formativa que permite detectar errores y utilizarlos como insumo para mejorar los aprendizajes y afianzar la precisión conceptual. La estrategia más utilizada es la de las <b>Preguntas generadoras</b>. Las actividades e interactividades pueden ser individuales o grupales, teóricas o experimentales,</p>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 122 de 185

		<p>recursos didácticos e infraestructura donde se desarrollan los aprendizajes.</p> <p>Para este propósito se dispone de un aula de espacio generoso, con buena iluminación y versatilidad en el uso del espacio y los recursos. Funciona como un gran taller de aprendizaje que incorpora simultáneamente la resolución de problemas, el bibliobanco, y el aula digital interactiva o ambientes virtuales. Las anteriores condiciones permiten que en el aula se desarrolle en simultánea diferentes actividades grupales (trabajo colaborativo) e individuales dándole un carácter de aula para el aprendizaje en un contexto de <b>diversidad e inclusión</b>.</p>		<p>con puestas en común (plenarias), con toda la clase o con grupos específicos. La evaluación sumativa y la autoevaluación se realizarán preferencialmente a la par con la autoevaluación, como control del proceso de aprendizaje.</p> <p>La evaluación diagnóstica se desarrolla al comenzar el año escolar o al inicio de cada periodo o de cada unidad temática. Cuando se requiere y las condiciones lo permiten los estudiantes más avanzados asumen el rol de monitores. Se privilegia por parte del maestro el acompañamiento y la mayor disponibilidad de tiempo y atención con los estudiantes que presenten mayor dificultad en el aprendizaje. Todas las actividades apuntan a fortalecer la comprensión lectora, el razonamiento simbólico, el razonamiento cuantitativo, el pensamiento crítico.</p>
--	--	---	--	---



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 123 de 185

**7.1.1.2 Currículo.** La institución educativa entiende el currículo como el conjunto de actividades y procesos que intencional y consensualmente se programan para cumplir con los objetivos de la educación expresados en la ley 115 de 1994 y en el proyecto educativo institucional P.E.I. (MEN. Lineamientos Generales de Procesos Curriculares. Pág. 34 a 36). En el artículo 7º se define el concepto de currículo común, como de obligatoria adopción por parte de las instituciones educativas y el cual debe entenderse como “Un conjunto de procesos, saberes, competencias y valores, básicos y fundamentales para el desarrollo integral de las personas y de los grupos en las diversas culturas que integran la nacionalidad colombiana”.

## • REFERENTES

El currículo se apoya en los siguientes fundamentos.

### Normativos:

- ❖ Constitución Política de Colombia, 1991.
- ❖ Ley General de Educación. *Ley 115, febrero 8 de 1994.*
- ❖ Decreto reglamentario de la ley 115. *No. 1860 del 3 de agosto de 1994.*
- ❖ Decreto Educación preescolar. *No. 2247 de 1997.*
- ❖ Normas orgánicas de recursos y competencias. *Ley 715 del 21 de diciembre de 2001.*
- ❖ Código de infancia y adolescencia. *Ley 1098 de noviembre 8 de 2006.*
- ❖ Decreto de Inclusión de la Educación: *No. 366 de febrero de 2009.*
- ❖ Evaluación del aprendizaje. *Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.*
- ❖ Ley 1620 del 15 de marzo de 2013
- ❖ Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013
- ❖ Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.
- ❖ Derechos básicos de Aprendizaje

**Pedagógicos.** En su dimensión práctica, la pedagogía se entiende como la aplicación reflexiva de principios, teorías y construcciones conceptuales, la cual se logra a través de estrategias metodológicas, recursos, organización de ambientes y, sobre todo, de la participación de las personas comprometidas en el proceso educativo. Además, la atención de las necesidades educativas especiales (NEE) de las estudiantes que encuentran barreras para su aprendizaje debido a la discapacidad o capacidades o talentos excepcionales. De este modo, a través de la interacción, discusión y experiencia, se va construyendo y mejorando el saber pedagógico.

**Sociológicos.** La cultura se entiende como el conjunto de estructuras a través de las cuales el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, cuestiona sus realizaciones, busca nuevos significados y crea obras que trascienden. El hombre como ser social se proyecta a la comunidad, donde se realiza como persona que contribuye a la construcción de la cultura. La sociedad como el conjunto de interacciones entre el ser y el entorno, caracterizadas por la dinámica permanente



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 124 de 185

y la construcción de esquemas de acción en pro de una mejor calidad de vida de todas las personas, independientemente de su condición física, psíquica, sensorial, raza, credo, género u orientación sexual.

**Epistemológicos:** La ciencia se concibe como la construcción permanente de teorías, hechos y principios, producto de la incertidumbre y los cuestionamientos permanentes frente al conocimiento científico y social que conllevan al ejercicio investigativo. En este sentido, se promueve el desarrollo de mentes flexibles con apertura a las diversas formas de construir el aprendizaje desde los fundamentos de la investigación como estrategia pedagógica, buscando cerrar las brechas de inequidad social de la tecnología y los procesos investigativos.

**Sicológicos.** El desarrollo humano implica la integridad física, la convivencia, la autonomía, el manejo de las emociones, la sensibilidad creativa y el sentido de trascendencia. El aprendizaje promueve la asimilación activa, sistemática y progresiva de conocimientos que dependen de la motivación, la atención, la complejidad y lo significativo que sean para quienes los aprenden. En lo concerniente al aprendizaje de la población con NEE, se reconoce su condición de personas y se respeta la particularidad de sus estilos de aprendizaje.

**Semiológicos.** La comunicación crea un espacio de convivencia social agradable, diseña procesos de reflexión y sensibilización para el control de las propias emociones como forma natural y espontánea de interrelación. La Inclusión Educativa, se fundamenta en el principio de reconocimiento de las diversas formas de manifestación de la naturaleza humana, así como el valor que tienen todas las personas, valor que es incuestionable.

## • COMPONENTES

En consonancia con la norma, el presente currículo, se constituye de los siguientes componentes:

- Fines y objetivos de la educación en los diferentes ciclos y niveles.
- Los grupos de áreas del currículo común.
- Los lineamientos y pautas curriculares.
- Los Estándares de Competencias y los DBA establecidos por el MEN.
- Los planes de estudio.
- Los temas de enseñanza obligatoria.
- Los actores involucrados en los procesos formativos, los métodos, el desarrollo, la gestión y la investigación.
- Los procesos evaluativos.
- La formación docente.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI

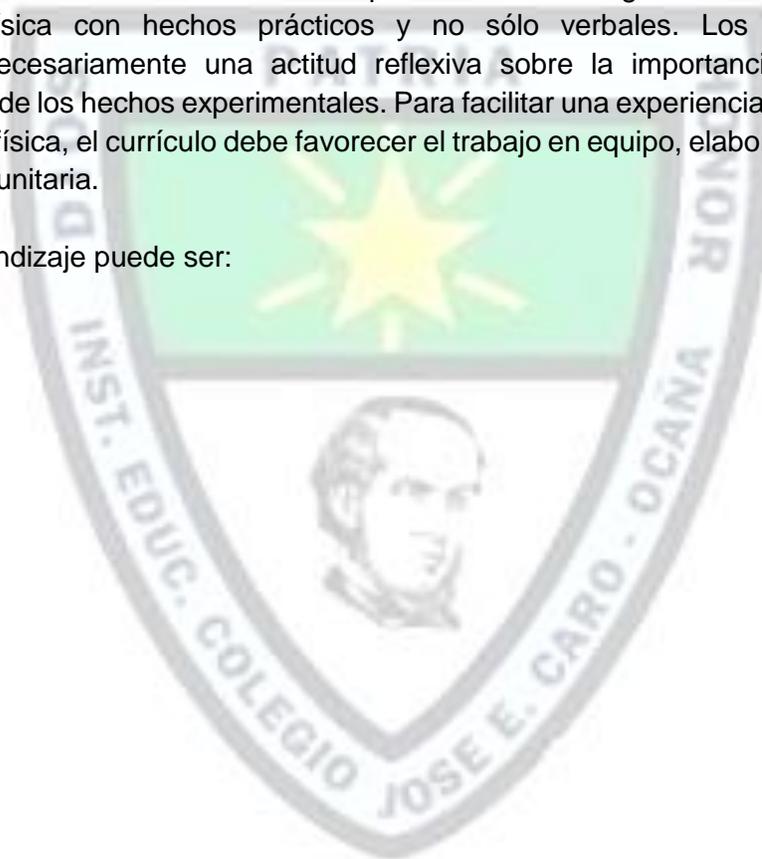


Página 125 de 185

**7.1.1.3 Enfoque Metodológico.** La metodología que se desarrolla en el proceso pedagógico tiene en cuenta las etapas de desarrollo del estudiante facilitando la construcción del conocimiento a partir de los preconceptos y de la interacción con el medio, la sociedad y el mundo y así poder encontrar significado a lo que aprende, permitiéndole desarrollar sus potencialidades, valiéndose de procesos lúdicos, experimentales e interactivos que lo capaciten para ser autónomo y competente.

Para Piaget, el aprendizaje es la adquisición de conocimientos, no sólo comprende el “QUE” sino el “COMO”; esto se favorece en la medida en que el educando tenga acceso a la interacción con la experiencia física con hechos prácticos y no sólo verbales. Los hechos concretos desencadenan necesariamente una actitud reflexiva sobre la importancia, inconvenientes, aciertos y errores de los hechos experimentales. Para facilitar una experiencia social como marco de la experiencia física, el currículo debe favorecer el trabajo en equipo, elaboración de proyectos y evaluación comunitaria.

Por tanto, el aprendizaje puede ser:





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008

Educación, Preescolar, Básica y Media

PEI



Página 126 de 185

APRENDIZAJE PARA EL ESTUDIANTE	PRINCIPIOS CONSTRUCTIVISTA PARA EL DOCENTE	PAPEL DEL DOCENTE	PROMOCIÓN DEL CONOCIMIENTO EN LOS ESTUDIANTES
<ol style="list-style-type: none"> <li>Los conocimientos previos han de estar relacionados con aquellos que se quieren adquirir de manera que funcionen como base o punto de apoyo para la adquisición de conocimientos nuevos.</li> <li>Es necesario desarrollar un amplio conocimiento metacognitivo para integrar y organizar los nuevos conocimientos.</li> <li>Es necesario que la nueva información se incorpore a la estructura mental y pase a formar parte de la memoria comprensiva.</li> <li>Aprendizaje significativo y aprendizaje mecanicista no son dos tipos opuestos de aprendizaje, sino que se complementan durante el proceso de enseñanza. Pueden ocurrir simultáneamente en la misma tarea de aprendizaje. Por ejemplo, la memorización de las tablas de multiplicar es necesaria y formaría parte del aprendizaje mecanicista, sin embargo, su uso en la resolución de problemas correspondería al aprendizaje significativo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Atender el saber y el saber hacer</li> <li>Contempla el contenido de la materia, los procesos de enseñanza-aprendizaje y la práctica docente.</li> <li>Toma como punto de partida el análisis y el cuestionamiento del proceso didáctico del sentido común.</li> <li>Es el resultado de la reflexión crítica y colaborativa del cuerpo docente.</li> <li>Constituye un proceso de reflexión que intenta romper barreras y condicionamientos previos.</li> <li>Genera un conocimiento didáctico integrador y una propuesta para la acción.</li> <li>Contempla el análisis del contenido disciplinar, en el marco del proyecto curricular y educativo en cuestión.</li> <li>Abarca: conceptos, principios y explicaciones (saber); procedimientos (saber hacer); actitudes, valores y normas (saber ser, saber estar, etc.)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Determinar la estructura conceptual y proposicional de la materia que se va a enseñar: el profesor debe identificar los conceptos y proposiciones más relevantes de la materia. Debe hacer una especie de “mapa” de la estructura conceptual del contenido y organizarlo secuencialmente de acuerdo con esta estructura. Se trata aquí de preocuparse de las “cualidades” del contenido y no de la cantidad. ¿Qué contenidos voy a enseñar?</li> <li>Identificar qué conceptos y proposiciones relevantes para el aprendizaje del contenido de la materia, debería poseer el estudiante en su estructura cognitiva para poder aprender significativamente ese contenido. Se trata de identificar conceptos,</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tener en cuenta los conocimientos previos ya que el aspecto central de la significatividad es la conexión entre los nuevos contenidos y los conocimientos previos.</li> <li>Proporcionar actividades que logren despertar el interés del estudiante.</li> <li>Crear un clima armónico donde el estudiante sienta confianza hacia el docente, seguridad.</li> <li>Proporcionar actividades que permitan al estudiante opinar, intercambiar ideas y debatir.</li> <li>Explicar mediante ejemplos.</li> </ul>



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008

Educación, Preescolar, Básica y Media

PEI



Página 127 de 185

<p>5. Requiere una participación activa del docente donde la atención se centra en el cómo se adquieren los aprendizajes.</p> <p>6. Se pretende potenciar que el discente construya su propio aprendizaje, llevándolo hacia la autonomía a través de un proceso de andamiaje. La intención última de este aprendizaje es conseguir que el discente adquiera la competencia de aprender a aprender.</p> <p>7. El aprendizaje significativo puede producirse mediante la exposición de los contenidos por parte del docente o por descubrimiento del discente.</p> <p>8. El aprendizaje significativo utiliza los conocimientos previos para mediante comparación o intercalación con los nuevos conocimientos armar un nuevo conjunto de conocimientos.</p> <p>El aprendizaje significativo trata de la asimilación y acomodación de los conceptos. Se trata de un proceso de articulación e integración de significados. En virtud de la propagación de la activación a otros conceptos de la estructura jerárquica o red conceptual, esta puede modificarse en algún grado,</p>	<p>9. Potencia los componentes metacognitivos y autorreguladores del conocimiento didáctico del profesor.</p> <p>10. Considera estrategias para la solución de problemas situados</p> <p>11. Promueve la clarificación conceptual de la labor docente, el análisis crítico de la propia práctica y la adquisición de estrategias docentes pertinentes.</p> <p>12. Proporcionar actividades que logren despertar el interés del estudiante.</p> <p>13. Crear un clima armónico donde el estudiante sienta confianza hacia el docente, seguridad.</p> <p>14. Proporcionar actividades que permitan al estudiante opinar, intercambiar ideas y debatir.</p> <p>15. Explicar mediante ejemplos.</p> <p>16. Guiar el proceso cognitivo.</p> <p>17. Crear un aprendizaje situado cognitivo.</p>	<p>ideas y proposiciones (subsumidores) que sean específicamente relevantes para el aprendizaje del contenido que se va a enseñar. ¿Cuáles son los conocimientos previos que debe poseer el estudiante para comprender el contenido?</p> <p>3. Diagnosticar lo que el estudiante ya sabe; es necesario intentar seriamente “determinar la estructura cognitiva del estudiante” antes de la instrucción, ya sea a través de pre-test, entrevistas u otros instrumentos. Evidenciar los conocimientos previos del estudiante. ¿Qué sabe el estudiante?</p> <p>4. Enseñar empleando recursos y principios que faciliten el paso de la estructura conceptual del contenido a la estructura cognitiva del estudiante de manera significativa. La tarea del profesor es aquí la de auxiliar al estudiante</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guiar el proceso cognitivo.</li> <li>• Crear un aprendizaje situado cognitivo.</li> </ul>
--	---	---	--



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 128 de 185

<p>generalmente en sentido de expansión, reajuste o reestructuración cognitiva, constituyendo un enriquecimiento de la estructura de conocimiento del aprendizaje.</p>		<p>para que asimile la estructura de la materia de estudio y organice su propia estructura cognitiva en esa área del conocimiento, a través de la adquisición de significados claros, estables y transferibles. Debe destacarse que no se trata de imponer al estudiante una determinada estructura. Por lo tanto, la enseñanza se puede interpretar como una transacción de significados, sobre determinado conocimiento, entre el profesor y el estudiante, hasta que compartan significados comunes. Son esos significados compartidos los que permiten el paso de la estructura conceptual del contenido a la estructura cognitiva del estudiante, sin el carácter de imposición. ¿Cómo voy a enseñar el contenido? ¿De qué forma guiaré el</p>	
--	--	---	--



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 129 de 185

		<p>aprendizaje para que sea significativo al estudiante?</p> <p>5. Permitir que el estudiante tenga un contacto directo con el objeto de conocimiento, de esta manera se logra la interacción entre sujeto y objeto, lo que permite que el estudiante lleve a cabo un proceso de reflexión al cual llamaremos asociación, de esta manera el estudiante une ambos conocimientos y logra adquirir uno nuevo, o por el contrario no los asocia pero los conserva por separado.</p> <p>6. Enseñar al estudiante a llevar a la práctica lo aprendido para que este conocimiento sea asimilado por completo y logre ser un aprendizaje perdurable.</p>	
--	--	--	--



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 130 de 185

Las diferentes relaciones que se establecen en el nuevo conocimiento y los ya existentes en la estructura cognitiva del aprendizaje, entrañan la emergencia del significado y la comprensión.

En resumen, aprendizaje significativo es aquel que:

- Produce un cambio cognitivo, se pasa de una situación de no saber a saber.
- Es permanente: El aprendizaje que adquirimos es a largo plazo.
- Está basado en la experiencia, depende de los conocimientos previos.

Esta teoría, fue postulada en la década de los sesenta por el psicólogo cognitivo David Ausubel, y propone cuatro procesos mediante los cuales puede ocurrir el Aprendizaje Significativo:

El aprendizaje significativo, contribuye a que las personas que realizan sus estudios en línea, puedan discernir de mejor manera la información, ya que fusionan la información previa que se tenía del tema y la que nos presentan en los temas que es más innovada y tener en cuenta los conocimientos previos ya que el aspecto central de la significatividad es la conexión entre los nuevos contenidos y los conocimientos previos.

## • DIDÁCTICA

Estrategias de enseñanza	Efectos esperados por el estudiante
<b>Ilustraciones</b>	Activan sus conocimientos previos. Crean un marco de referencia común.
<b>Preguntas Intercaladas</b>	Permite que practique y consolide lo que ha aprendido. Mejora la codificación de la información relevante. El estudiante se autoevalúa gradualmente.
<b>Señalizaciones</b>	Le orientan y guían en su atención y aprendizaje. Identifican la información principal, mejoran la codificación selectiva.
<b>Resúmenes</b>	Facilitan que recuerde y comprenda la información relevante del contenido por aprender
<b>Organizadores Previos</b>	Hacen más accesible y familiar el contenido. Con ellos se elabora una visión global y contextual.
<b>Analogías</b>	Sirven para comprender información abstracta. Se traslada lo aprendido a otros ámbitos.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 131 de 185

<b>Mapas y redes conceptuales</b>	Son útiles para realizar una codificación visual y semántica de conceptos, proposiciones y explicaciones. Contextualizan las relaciones entre conceptos y promociones.
<b>Organizadores textuales.</b>	Facilitan el recuerdo y la comprensión de las partes más importantes del discurso

**7.1.1.4 Recursos para el aprendizaje.** Se definen a partir del enfoque metodológico establecido por la institución, lo cual exige que se cuente con una política clara de dotación, uso y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje.

La Institución Educativa José Eusebio Caro posee recursos técnicos, materiales y didácticos necesarios para prestar el servicio educativo acorde a los lineamientos y estándares de calidad educativa. Estos se obtienen por medio de la ejecución del Presupuesto anual de la institución de acuerdo al proceso de compras, y en concordancia con los recursos provenientes de gratuidad y recursos propios.

Con base en lo anteriormente expresado la institución tiene como ejecutoria de investigación:

- Docentes capacitados
- Conectividad
- Grupos de semilleros de investigación
- Equipos
- Sitio y uso del ambiente virtual de aprendizaje (Tableros digitales)

**7.1.1.5 Plan de estudios.** En nuestra institución el plan de estudios se entiende como el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo del establecimiento educativo. (Artículo 3 decreto 230 de 2002). (Ver Anexo)

- **ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES.** Hace referencia a un cuerpo de conocimientos y valores, habilidades y destrezas, estrategias cognoscitivas y actitudes definidas en el artículo 23 de la Ley General de Educación y que no pueden faltar en la formación integral de los estudiantes.
- **ÁREAS OPTATIVAS.** Hace referencia a un cuerpo de conocimientos y valores, que de acuerdo con la filosofía del P.E.I. y la fundamentación conceptual del currículo y que están integradas al plan de estudios.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 132 de 185

- **TEMAS DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA.** Hace referencia a aquellos aspectos del currículo acerca de los cuales es urgente y prioritario construir conocimientos y valores desde el nivel de preescolar, en razón de que el momento histórico que vive el país y el mundo así lo exige. Los temas obligatorios están contemplados en el Art. 14 de la ley 115 de 1994, la cátedra de Salud Pública, la cátedra Ocaña, la cátedra santandereana y demás normas legales vigentes del orden nacional, departamental y municipal. La enseñanza obligatoria se integra en el plan de estudios incorporándolas en las áreas fundamentales.

## ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES DE LOS CICLOS DE BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA:

PREESCOLAR		BÁSICA PRIMARIA	
DIMENSIONES	I.H.S.	ÁREA/ASIGNATURA	I.H.S.
Dimensión cognitiva	5	Ciencias Naturales	4
Dimensión comunicativa	4	Ciencias Sociales	4
Dimensión corporal	5	Ética y valores	1
Dimensión estética	2	Educación Artística	1
Dimensión ética actitudes y valores	4	Educación Física	2
		Educación Religiosa	1
		Lengua Castellana	4
		Inglés	1
		Matemáticas	5
		Tecnología e Informática	2
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

## ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA SECUNDARIA

FUNDAMENTALES	ÁREAS – ASIGNATURAS	GRADOS			
		6°	7°	8°	9°
	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4	5	5	5
	Ciencias sociales, Geografía, historia, C. Política y Democracia	5	5	5	5
	Educación Artística	1	1	1	1
	Educación Ética y en Valores Humanos	1	1	1	1
	Educación Física, Recreación y Deportes	2	2	2	2
	Educación Religiosa	1	1	1	1
	Humanidades Lengua Castellana	5	5	5	5
	Humanidades Idioma Extranjero	4	3	3	3
	Matemáticas	5	5	5	5
	Tecnología e Informática	2	2	2	2
	<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 133 de 185

## ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA

	AREAS – ASIGNATURAS	GRADOS	
		10°	11°
<b>FUNDAMENTALES</b>	<b>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</b>		
	Biología	1	1
	Física	4	4
	Química	4	4
	Ciencias sociales, Geografía, Historia., Ciencias Políticas y Democracia	1	1
	Filosofía	3	3
	Ciencias Económicas y Políticas	1	1
	Educación Artística	1	1
	Educación Ética y en Valores Humanos	1	1
	Educación Física, Recreación y Deportes	1	1
	Educación Religiosa	1	1
	<b>Humanidades</b>		
	Lengua Castellana	4	4
	Idioma Extranjero (inglés)	3	3
	Matemáticas	4	4
	Tecnología e Informática	1	1
	<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

**7.1.1.6 Planes de área.** Para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales nuestra Institución ha definido la siguiente estructura:

- Identificación
- Justificación
- Intención general del área (¿Qué tipo de estudiante pretende formar el área?)
- Intención por grado (¿Qué se espera lograr? ¿En qué debe enfatizarse?)
- Enfoques y referentes. (Lineamientos curriculares)
- Objetivos para el área. (Lineamientos curriculares, Ley general de educación)
- Estructura conceptual. (Lineamientos curriculares)
- Referentes legales. (Lineamientos curriculares, Ley general de educación)
- Estándares, competencias, logros y contenidos por conjunto de grados y periodos



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 134 de 185

- Competencias: Básicas y específicas del área, competencias laborales generales, competencias ciudadanas (Lineamientos curriculares, guía 21 competencias laborales generales, estándares básicos de competencias ciudadanas)
- Metodología. (Lineamientos curriculares)
- Criterios y medios de Evaluación. (Lineamientos curriculares, S.I.E.E.)
- Recursos. (Lineamientos curriculares)
- Tiempo
- Proyectos Complementarios de Área
- Descripción de los desempeños de los estudiantes (Lineamientos curriculares, S.I.E.E.)
- Planeamiento curricular
- Bibliografía

Como ejemplo tenemos el siguiente formato de plan de área:





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 135 de 185

PLAN DE AREA					
AREA			ASIGNATURA		
DOCENTES			I.H.S	GRADO	AÑO
ESTÁNDAR					
DESARROLLO TEMÁTICO			COMPETENCIAS A DESARROLLAR		
DESEMPEÑOS/LOGROS	AMBITO (EJE CONCEPTUAL)	BLOQUES TEMÁTICOS (UNIDADES)	INTERPRETATIVA	ARGUMENTATIVA	PROPOSITIVA



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 136 de 185

**7.1.1.7 Proyectos complementarios de área.** Son aquellas propuestas que nos permiten resolver las necesidades problemáticas, o alcanzar mayores desarrollos al interior de las áreas, o que obedecen a una programación especial a nivel institucional, de tal manera que desde allí se atienda oportunamente el proceso. Dentro de los cuales se desarrollan los siguientes:

## ➤ CARO TE QUIERO VERDE

### DIAGNÓSTICO:

D: debido a la infraestructura del colegio no existen, áreas verdes donde se pueda disfrutar de un ambiente natural, se puede decir que vivimos en un colegio de cemento.

O: apoyo de entidades que manejan la gestión ambiental y la gran variedad de especies vegetales autóctonas que pueden utilizarse en este ambiente.

F: la buena voluntad y colaboración de las personas que integran la comunidad educativa carista, y el trabajo social de los estudiantes de los grados 10 y 11.

A: La afectación ambiental del colegio debido al calentamiento global, por aumento de la temperatura.

### DESCRIPCION:

La institución educativa cuenta con una buena planta física que carece de zonas verdes, este monumento nacional tiene tres patios que no cuentan con suficientes especímenes vegetales que produzcan oxígeno y mejoren el medio ambiente. Somos parte de la naturaleza y por lo tanto es nuestro deber cuidarla y acercarla a nuestro entorno de cemento.

### JUSTIFICACION:

Hoy cuando la humanidad está siendo víctima del calentamiento global, Ocaña y nuestro colegio se han visto afectados por tan grave problema.

Como seres vivos dependientes de los ciclos biogeoquímicos del ecosistema, es nuestra responsabilidad atenuar en la medida de nuestras posibilidades, este calentamiento, ya que si no actuamos cada día será mucho más grave.

Desde nuestro hábitat queremos y podemos contribuir y una manera puntual en la siembra de arbustos y plantas ornamentales en recipientes adecuados, colocándolos en los patios y pasillos que están desprovistos de ellos.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 137 de 185

Además de embellecer el lugar, de color verde que da paz, la sombra sosiega y permite un ambiente agradable por la baja temperatura y facilita el ambiente de estudio, además de regalarnos oxígeno.

Un ambiente sostenible es la meta de los ambientalistas, debemos dejar nuestra huella en el mundo y esta es una buena razón para hacerlo.

### OBJETIVOS

#### GENERAL:

Promover la siembra de arbustos nativos y plantas ornamentales en las instalaciones del Colegio José Eusebio Caro.

#### ESPECIFICOS:

- Organizar el grupo ambiental carista.
- Recolectar información sobre las especies de arbustos nativos y plantas ornamentales que puedan vivir en la sombra.
- Buscar apoyo en las organizaciones ambientales existentes en la ciudad.
- Seleccionar las especies a cultivar, así como los materiales necesarios para dicha actividad.
- Siembra de especies por parte de cada uno de los grupos que integran la jornada de la mañana y de la tarde para hacer entrega el día de la tierra.
- Hacer seguimiento a la evolución del arbusto, y/o planta ornamental así como al cuidado necesario para su desarrollo.
- Obtener evidencias fotográficas, que verifiquen el trabajo.

#### LOGROS:

- Valorar las especies de arbustos nativos y plantas ornamentales, así como apreciar la importancia de la sombra y la belleza que ellos generan-
- Aquilatar la conciencia ambiental carista y contribuir al incremento de la responsabilidad con el cuidado del medio ambiente local-

#### CONTENIDO CONCEPTUAL:

No es un secreto que del deterioro del medio ambiente ha sido responsable la población humana. Hoy estamos siendo afectados con el calentamiento global, que ya no lo observamos en otros lugares, sino que palpamos el aumento de la temperatura en nuestra ciudad y el colegio.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 138 de 185

Desde el quehacer diario podemos contribuir a mejorar en parte esta problemática, no importa lo poco que sea, lo valioso es que seamos conscientes de que hay que empezar ya.

Los arbustos y plantas ornamentales hacen regulación térmica, ya que, al dar sombra con sus ramas, disminuyen el impacto de los rayos solares. Reducen el calentamiento global y regulan el clima, sin árboles se eleva la temperatura y la evaporación; en las calles sin árboles la temperatura se aumenta 3° grados.

Además, reducen la contaminación del aire ya que filtran las impurezas, atrapan el dióxido de carbono y lo convierten en oxígeno puro, enriqueciendo y limpiando el aire que respiramos.

Los arbustos y plantas ornamentales también nos pueden ayudar a combatir la contaminación sonora ya que ellos amortiguan el impacto de las ondas sonoras, pueden reducir el ruido entre 6 y 10 decibeles. Qué bueno que nuestros arbustos y plantas ornamentales permitan el mantener la biodiversidad, en sus ramas muchas aves e insectos podrían establecer sus nidos prodigando así un ambiente de sonidos naturales y desestresantes.

Según la ONU todos los años se hace hincapié en la toma de conciencia sobre la importancia del reino vegetal en nuestra vida. Las instituciones educativas no son ajenas a la problemática ambiental. Por eso y por nuestra calidad de vida MANOS A LA TIERRA.

## METODOLOGIA:

- Organización del grupo ambiental. Escogiendo voluntarios que deseen trabajar por el medio ambiente carista, y asignar los estudiantes de trabajo social que liderarán el proceso.
- Cada curso tendrá un líder que lo guiará hasta cumplir la tarea propuesta, consiguiendo un matero con una planta ornamental para las áreas sombreadas como los pasillos y arbustos con materas adecuadas para el tercer patio y las áreas al aire libre.
- Asignación de trabajos relacionados con: la investigación sobre las especies de arbustos nativos y plantas ornamentales en cuanto a su desarrollo y cuidado.
- Consecución de materiales necesarios para la siembra y mantenimiento del proyecto.
- Selección de especies, lugares, espacios, abonos, siembra y cuidados de los arbustos.
- Asignación de responsabilidades en el grupo ecológico para cuidar los especímenes seleccionados.
- Seguimiento y control del proyecto.

## RECURSOS:

- Económicos: Colaboración monetaria de los estudiantes.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 139 de 185

- Personal docente y estudiantil de la comunidad carista. Selección de un estudiante por grupo que ame la naturaleza. Asignación de los estudiantes de trabajo social.
- Investigación en textos de botánica, tradición oral e internet.
- Materas, abonos, especies vegetales nativas, agua y espacios apropiados.

### ➤ DANZAS FOLCLÓRICAS

La danza es una de las manifestaciones artísticas más antiguas del hombre es una forma de comunicación y de expresión. En el plano educativo su objetivo primordial es despertar el interés en el estudiante por la participación en eventos a nivel institucional para que desarrolle sus destrezas y habilidades así como el gusto por la música y El folclor regional

#### OBJETIVOS GENERALES:

- Rescatar en la Institución Educativa José Eusebio Caro, los valores folclóricos nacionales mediante el aprovechamiento de las aptitudes y destrezas de los estudiantes: que conlleve de manera constructiva a la convivencia pacífica.
- Fortalecer el sentido de pertenencia y amor por la Institución a través del desarrollo de actividades que vivencien el trabajo en equipo y promuevan valores de tolerancia, responsabilidad, respeto, unión, fraternidad, pertenecía.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Despertar el interés por las danzas folklóricas en nuestra comunidad Carista, considerándola como una actividad física para los estudiantes, y una formación integral de los individuos
- Promover la creación de los grupos folklóricos, como estrategia para fortalecer el autoestima y como prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
- Garantizar durante la organización y ejecución del proyecto, el uso creativo del tiempo libre, mediante los ensayos realizados en forma extracurricular.

### ➤ PROYECTO DÍA DEL IDIOMA

En Colombia se celebra el Día del Idioma, como una conmemoración organizada por el Instituto Cervantes Saavedra para celebrar la importancia del idioma español.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 140 de 185

Por tratarse de una fiesta a nuestro idioma, la fecha tiene un contexto de luto, se refiere al 23 de abril de 1616 día en que falleció Miguel de Cervantes Saavedra considerado como la máxima figura de la literatura española y es universalmente conocido por haber escrito “El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha”.

Es importante reconocer la magnitud de la fecha en que se conmemora al personaje ilustre MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, haciendo homenaje a nuestro idioma español y resaltando el 23 de abril, día en el cual se rinde homenaje al pabellón nacional como un acontecimiento cívico-cultural que enriquece el ideal de la comunidad educativa carista.

En este sentido el proyecto tiene como eje central la “CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL IDIOMA”, asociándolo principalmente con el enriquecimiento cultural de la comunidad educativa y enfocándolo en los valores que generan conocimiento, respeto al idioma, buen uso de este y tratando de incrementar actitudes positivas por medio del programa a desarrollar para dicho evento como son: obras teatrales, canto, música, poemas, concurso ortográfico y demás actividades lúdicas que conlleven a la toma de conciencia y respeto hacia nuestro idioma español.

De igual modo, se debe integrar el proyecto a todas las áreas y saberes, buscando así una interdisciplinariedad del conocimiento, haciéndoles ver a los niños y jóvenes la importancia de fomentar el buen uso y respeto hacia nuestro idioma español.

## JUSTIFICACIÓN:

Durante el gobierno del presidente Alfonso López Pumarejo, se instituyó mediante el decreto 707 de 1938 que el 23 de abril, fecha en que se cumple el aniversario de la muerte de Miguel de Cervantes Saavedra, se celebrara en Colombia el día del Idioma.

A raíz del III Congreso de Academias de la Lengua Española, realizado en Bogotá en julio y agosto de 1963, el gobierno colombiano sancionó como ley el decreto 707 del 23 de abril de 1938, convirtiéndose así en la ley 2ª de 1960, como homenaje al importante certamen y en una demostración de aprecio por nuestra lengua.

El presente proyecto se elabora con el fin de conmemorar de una manera lúdico-pedagógica el día designado para el invento más antiguo de la humanidad: el lenguaje.

Se ha observado como un día tan importante pasa sin dejar huella a nuestra comunidad educativa. Es por ello que nos hemos dado a la tarea de proponer actividades innovadoras que dejen una experiencia enriquecedora en los estudiantes y se sienta realmente que valoremos nuestra lengua española.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 141 de 185

Como propuesta cultural el día del idioma tiene antecedentes históricos que le dan validez a las actividades por desarrollar. Así mismo, se busca que tenga aplicabilidad en la vida diaria de los estudiantes e incidencia en la búsqueda de nuevos significados del mundo para conocerlo y transformarlo. En relación con el aspecto cultural se busca evocar a grandes pensadores universales que nos han legado escritos de gran valor, que nos hacen reflexionar y recibir sus enseñanzas.

La lengua es un instrumento vivo, por lo tanto, necesita ser valorada como tal, otorgarle la importancia que se merece y es el 23 de abril de cada año la fecha por excelencia para hacerlo, es la oportunidad que se tiene para saber más acerca de su origen, como de su evolución a través de la historia, su alcance como lengua oficial en más de 20 países en el mundo, entre otras características de nuestra lengua.

Por lo anterior es indispensable, conmemorar esta fecha con un programa que enaltezca nuestro idioma, con actividades que permitan el fortalecimiento de la identidad regional y nacional, integrando los diferentes entes de la institución y consolidando el Día del Idioma como una de las fechas más importantes del calendario escolar.

## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL:

- ✚ Promover la identidad lingüística y difundir toda la manifestación cultural y artística de los estudiantes de la Institución Educativa José Eusebio Caro en el marco de la celebración del Día del Idioma.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✚ Resaltar la importancia del idioma en la evolución de la humanidad y en los procesos formativos de la institución.
- ✚ Exaltar la insigne figura de don Miguel de Cervantes Saavedra y la vida y obra de otras destacadas figuras internacionales, nacionales y locales de la literatura que se expresan en lengua castellana.
- ✚ Generar espacios de participación para la muestra de talento de los estudiantes.
- ✚ Defender la identidad nacional y regional a través de danzas y costumbres propias de la región.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 142 de 185

- ✚ Valorar la creación literaria relacionada con las trovas, coplas y canciones realizadas por los estudiantes.

## MARCO TEÓRICO

*"La pluma es la lengua de la mente", Miguel de Cervantes Saavedra.*

El Día del Idioma es un homenaje a la memoria del gran escritor español Miguel de Cervantes Saavedra, quien contribuyera al engrandecimiento de la lengua española por su obra maestra "El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha". Esta novela, publicada en el año 1605, logró consolidar nuestro idioma y su autor llegó a la cima de la gloria de la Literatura Universal, compartiendo honores con Homero, Dante y Shakespeare.

La profunda realidad del personaje ha hecho que el famoso caballero "Don Quijote de la Mancha" se convierta en el símbolo universal de la lengua española. Por la capacidad de haber creado una fábula y una serie de personajes en los que caben los defectos, las virtudes, las debilidades y aspiraciones de la vida humana, Miguel de Cervantes merece el título de "Príncipe de los Ingenios Españoles".

Durante el gobierno del presidente Alfonso López Pumarejo se instituyó, mediante el Decreto 707 de 1938, que el día 23 de abril, fecha en que se cumple el aniversario de la muerte de Miguel de Cervantes Saavedra, se celebrara en Colombia el Día del Idioma.

A raíz del **III Congreso de Academias de la lengua Española**, realizado en Bogotá en julio y agosto de 1963, el gobierno colombiano sancionó como Ley el Decreto 707 del 23 de abril de 1938, convirtiéndose así en la Ley 2ª de 1960, como homenaje a tan importante certamen y en una demostración de aprecio por nuestra lengua.

A continuación presentamos el decreto, espíritu de la ley de defensa del idioma.

DECRETO NÚMERO 707 DEL 23 DE ABRIL DE 1938 por el cual se instituye el DÍA DEL IDIOMA.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Artículo Primero - Señálese el 23 de abril de cada año para celebrar el DÍA DEL IDIOMA, como homenaje al insigne Miguel de Cervantes Saavedra.

Artículo Segundo - En los establecimientos de enseñanza primaria, secundaria y normal los respectivos maestros o profesores dictarán en ese día conferencias sobre el idioma castellano,



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 143 de 185

y darán lectura a trozos escogidos del QUIJOTE; o de otras obras célebres de la literatura española.

Artículo Tercero - En las escuelas normales y en los colegios de enseñanza secundaria que dependan de la Nación se abrirán concursos para premiar el mejor estudio sobre el idioma castellano. Los estudiantes vencedores recibirán del Ministerio de Educación Nacional un ejemplar del Quijote y una mención honorífica por sus méritos en el la propaganda y defensa del idioma patrio. La calificación de los concursos se hará por comisiones formadas por miembros de la Academia de la Lengua.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá el 23 de abril de 1938.

(Fdo.) ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

El Ministro de Educación Nacional,

(Fdo.) JOSÉ JOAQUÍN CASTRO MARTÍNEZ.

De igual manera, la ley 002, llamada LA LEY DE DEFENSA DEL IDIOMA respalda la lengua castellana como la oficial de la Republica de Colombia. En su artículo Primero reza:

“Los documentos de actuación oficial y todo nombre, enseña, aviso de negocio, profesión e industria, y de artes, modas o deportes de alcance común, se dirán y escribirán en lengua española, salvo aquellos que por constituir nombres propios o nombres industriales foráneos ni son traducibles ni convenientemente variables.

En este último caso, de marcas exóticas registradas, se indicará, entre paréntesis, su pronunciación correcta, o su traducción, de ser posible, y siempre estarán en español las explicaciones pertinentes al objeto de la marca en cuestión.

En cualquier lugar donde se exhiban nombres extranjeros como aviso o rótulo de industria, o actividad pública de otra índole, que no estén amparados por registro nacional o tradición ya imprescindible, la autoridad política correspondiente ordenará su retiro, mediante notificación escrita y prudente plazo.

Todo producto industrial colombiano comerciable llevará la nota de su origen nacional puesta al pie de su nombre y avisos de información correspondientes.”



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 144 de 185

## CRONOGRAMA

Para el desarrollo del Día del Idioma, la cual se llevará a cabo el día viernes 22 de abril de cada año, se proponen desarrollar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	MESES					RESPONSABLES
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	
PLANEACIÓN DEL PROYECTO DÍA DEL IDIOMA Reuniones preparatorias Diseño del Proyecto	09 al 19 de enero Semana de Desarrollo Institucional					Jefe de área y docentes de Lengua Castellana
SENSIBILIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL DÍA DEL IDIOMA Trabajo de coordinación con estudiantes en el aula.	Primer Periodo	Primer Periodo	Primer Periodo	Primer Periodo		Jefe de área Docentes de Lengua Castellana Estudiantes
EJECUCIÓN Presentación de actividades programadas para la celebración del Día del Idioma.				23 de abril Día del Idioma		Jefe de área Docentes de Lengua Castellana Estudiantes
EVALUACIÓN Aplicación de matriz DOFA de Informe de resultados					7 al 11 de octubre Semana de Desarrollo Institucional	Jefe de área y docentes de Lengua Castellana

## RECURSOS

### RECURSOS HUMANOS:

- ✓ Jefe de área y docentes de Lengua castellana.
- ✓ Estudiantes de la institución.

### RECURSOS FÍSICOS:

- ✓ Patio central de la institución José Eusebio Caro.
- ✓ Espacios físicos de cada una de las sedes educativas.
- ✓ Equipos de sonido y amplificación.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI

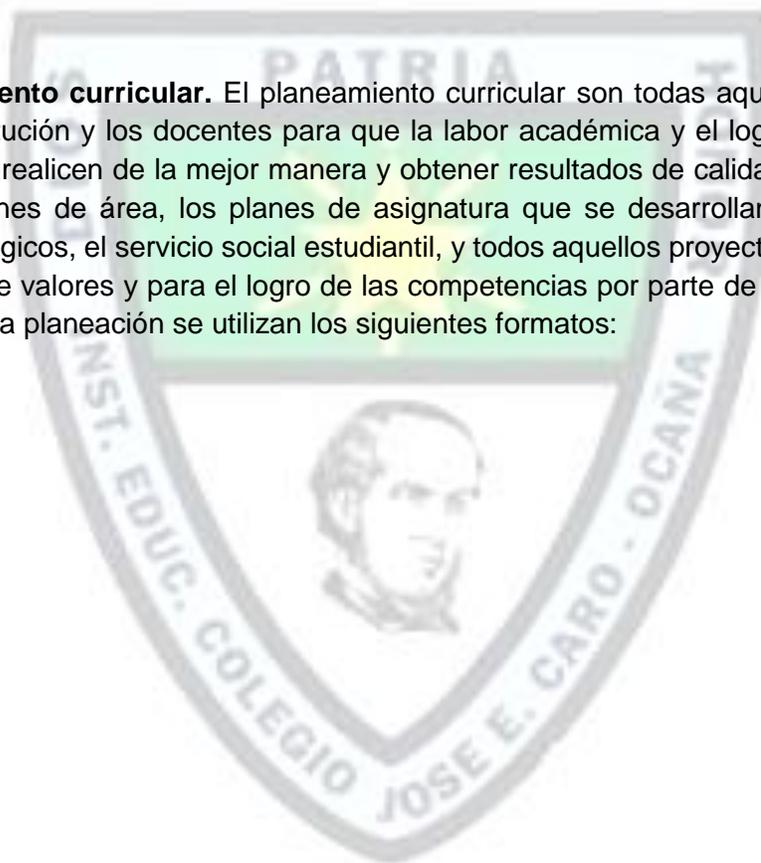


Página 145 de 185

## RECURSOS FINANCIEROS:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Decoración	700.000
Botones para los estudiantes	300.000
Pago de Directores de obra de teatro	300.000
Maquillaje Artístico	100.000
Alquiler de vestuario	400.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.800.000</b>

**7.1.1.8 Planeamiento curricular.** El planeamiento curricular son todas aquellas acciones que desarrolla la institución y los docentes para que la labor académica y el logro de los objetivos institucionales se realicen de la mejor manera y obtener resultados de calidad. En la institución se hacen los planes de área, los planes de asignatura que se desarrollan por periodos, los proyectos pedagógicos, el servicio social estudiantil, y todos aquellos proyectos que contribuyen en la formación de valores y para el logro de las competencias por parte de los estudiantes; en ese sentido para la planeación se utilizan los siguientes formatos:





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
 Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
 Educación, Preescolar, Básica y Media  
 PEI



Página 146 de 185

PLAN DE ASIGNATURA					
DOCENTE	AREA		ASIGNATURA		
GRADO	JORNADA		PERIODO		
<b>ESTANDAR:</b>					
<b>COMPETENCIAS:</b>					
<b>LOGROS:</b>					
<b>EL SABER</b>		<b>EL SABER HACER Y TRASCENDER</b>			
		<b>METODOLOGÍA</b>			
INDICADORES DE DESEMPEÑO	NÚCLEOS TEMÁTICOS	PROYECTOS DE AULA O ACTIVIDADES DIDÁCTICAS	FECHA	ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN O NIVELACIÓN



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 147 de 185

PLAN DE CLASE					
PROFESOR		AREA		ASIGNATURA	
GRADO		JORNADA		PERIODO	

<b>ESTANDAR:</b>	
<b>COMPETENCIAS:</b>	
<b>LOGROS:</b>	
<b>TEMA A DESARROLLAR:</b>	<b>TIEMPO ESTIMADO:</b>

OBJETIVO	ACTIVIDADES DE CLASE	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	AYUDAS EDUCATIVAS



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



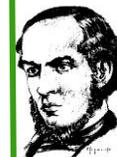
Página 148 de 185

PLAN DE MEJORAMIENTO			
SEDE		FECHA DEL ANALISIS	
AREA		ASIGNATURA	

FORTALEZAS	DEBILIDADES	ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO (ACCIONES)	TIEMPO A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
PEI



Página 149 de 185

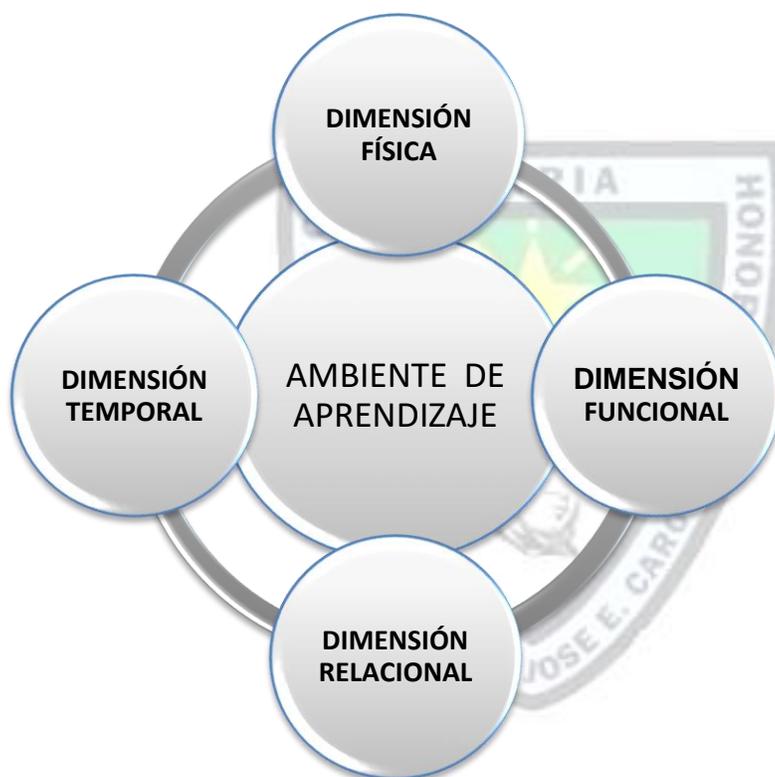
PLAN DE NIVELACION				
ÁREA		ASIGNATURA		
DOCENTE		GRADO		
PERIODO		FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RECIBIDO	

INDICADORES DE DESEMPEÑO CON DIFICULTADES				
ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN				
CRITERIOS DE EVALUACIÓN				



**7.1.1.9 Ambientes de aprendizaje.** Los ambientes de aprendizaje entendidos como el entramado de relaciones que se manejan en la institución, consisten en crear las condiciones que garanticen el aprendizaje y el desarrollo de personas autónomas, críticas, afectivas, creativas y responsables. Un elemento fundamental es la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.

Podemos entender el ambiente como una estructura de cuatro dimensiones claramente definidas e interrelacionadas entre sí:



**Dimensión física.** Hace referencia al aspecto material del ambiente. Es el espacio físico (el centro, el aula y los espacios anexos, etc.) y sus condiciones estructurales (dimensión, tipo de suelo, ventanas, etc.). También comprende los objetos del espacio (materiales, mobiliario, elementos decorativos, etc.) y su organización (distintos modos de distribución del mobiliario y los materiales dentro del espacio).

**Dimensión funcional.** Está relacionada con el modo de utilización de los espacios, su polivalencia y el tipo de actividad para la que están destinados. En cuanto al modo de utilización, los espacios pueden ser usados por el estudiante autónomamente o bajo la dirección del docente. La polivalencia hace referencia a las distintas funciones que puede asumir un mismo



espacio físico. Por último, atendiendo al tipo de actividades que los estudiantes pueden realizar en un determinado espacio físico, este adquiere una u otra dimensión funcional.

**Dimensión temporal.** Está vinculada a la organización del tiempo y, por lo tanto, a los momentos en que los espacios van a ser utilizados. En todo caso, debemos tener presente que la organización del espacio debe ser coherente con nuestra organización del tiempo y a la inversa. Pero, además, la dimensión temporal hace referencia también al ritmo, vertiginoso o moderado, con que se desenvuelve la clase. Este tiempo, o velocidad con la que se ejecutan las distintas actividades, puede dar lugar a un ambiente estresante o, por el contrario, relajante y sosegado.

**Dimensión relacional.** Está referida a las distintas relaciones que se establecen dentro del aula y tienen que ver con aspectos vinculados a los distintos modos de acceder a los espacios (libremente o por orden del maestro, etc.), las normas y el modo en que se establecen (impuestas por el docente o consensuadas en el grupo), los distintos agrupamientos en la realización de las actividades, la participación del maestro en los distintos espacios y en las actividades que realizan los estudiantes (sugiere, estimula, observa, dirige, impone, no participa, etc.). Todas estas cuestiones, y otras más, son las que configuran una determinada dimensión relacional del ambiente del aula.

**7.1.1.10 Modelos pedagógicos flexibles.** La Institución Educativa José Eusebio Caro implementa el modelo pedagógico proyecto “SER HUMANO” programa de educación básica y media para jóvenes y adultos dirigido a población diversa o en condiciones de vulnerabilidad y como estrategia de atención para la continuidad en los ciclos lectivos especiales integrados, definidos en el artículo 21 del decreto 3011 de 1997 y con modalidad semipresencial en jornada nocturna o de fin de semana.

De igual forma, el Decreto 3011 de 1997, en el artículo 2, estipula que la educación de adultos es “el conjunto de procesos y de acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles y grados del servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales.”.

También el artículo 6 de la Ley 115 de 1994 define que “el proceso de alfabetización hace parte del ciclo de educación básica primaria y su propósito fundamental es el de vincular a las personas adultas al servicio público educativo y asegurar el ejercicio del derecho fundamental a la educación y la consecución de los fines de la educación consagrados en el artículo 5º de la Ley 115 de 1994”.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 0004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
**PEI**



Página **152** de **185**

En relación con los ciclos de la educación básica primaria para adultos, el Decreto 3011 establece un primer ciclo compuesto por los grados 1º, 2º y 3º, iniciando por el proceso de alfabetización; y un segundo ciclo que contempla los grados de 4º y 5º. Dentro de éstos, los procesos curriculares deberán atender los objetivos definidos en el artículo 20 de la Ley 115 de 1994, y en el plan de estudios se incluirá el procedimiento de evaluación y promoción por logros. Las áreas fundamentales y obligatorias establecidas en el artículo 23 de esta ley, así como los temas obligatorios contemplados en el artículo 14, podrán organizarse en forma interdisciplinaria o integrada, según las particularidades de de la propuesta metodológica y el grupo de población atendida.

**7.1.1.11 La Evaluación.** Una de las metas de calidad de la institución es proporcionar a la comunidad los espacios para que todos los niños y niñas en etapa educativa, asistan a las instituciones, aprendan lo que deben aprender, en el momento oportuno y con los mejores resultados.

La evaluación debe considerarse como un elemento más del proceso educativo, pues nos proporciona información para determinar las fortalezas, los desaciertos y a la vez verificar si los procesos aplicados son convenientes o no, con respecto a los propósitos planteados, de igual forma, nos permite crear alternativas de mejoramiento que comprometan a todos los estamentos de la comunidad educativa ( estudiantes, docentes directivos, padres de familia y otras instituciones que permitan el avance de los procesos educativos).

La evaluación comprende:

### **AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

La Autoevaluación es una tarea permanente en la Institución educativa, pues permite garantizar a la sociedad que el servicio de educación se presta con los más altos requisitos de calidad y que se cumple con los objetivos propuestos, esta medición continua, propicia la permanente revisión y análisis de la vida académica; permitiendo recopilar, sistematizar, analizar y valorar toda la información sobre el desarrollo de las acciones y sus resultados en cada una de las áreas de gestión. Esto con el fin de establecer un balance de fortalezas y oportunidades, permitiendo definir y poner en marcha el plan de mejoramiento institucional.

La autoevaluación institucional se realiza anualmente, con un seguimiento continuo periodo a periodo, con el apoyo de la Guía No. 34, Guía para el mejoramiento Institucional.

La autoevaluación se realiza a través de un proceso participativo y crítico, conformado por todos los estamentos de la comunidad educativa.



Las áreas de gestión estarán conformadas de la siguiente manera:

- Los coordinadores serán los líderes en cada una de las áreas de gestión.
- Los docentes de la institución conformarán equitativamente las áreas de gestión.
- 2 estudiantes por área de gestión.
- 1 padre de familia por área de gestión.
- 1 representante del sector administrativo en cada área de gestión.

El Rector como líder y coordinador de la Autoevaluación Institucional.

La Autoevaluación Institucional comprenderá los siguientes pasos:

**Paso No 1:** Revisión de la identidad Institucional.

**Paso No 2:** Evaluación de cada una de las áreas de gestión teniendo en cuenta los criterios de inclusión.

**Paso No 3:** Elaboración del perfil Institucional.

**Paso No 4:** Establecimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento.

**Nota:** El desarrollo y conformación de la evaluación institucional, basado en los pasos anteriores, se regirá estrictamente por los anexos estipulados en la guía 34 y/o los formatos que la SED oriente.

Los resultados de la Autoevaluación Institucional del servicio educativo se enviarán a la Secretaría de Educación Departamental, y se constituye en el insumo fundamental para la elaboración del plan de mejoramiento institucional.

### **EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

La evaluación en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO se concibe como un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente en los momentos y espacios oportunos y no al final del período escolar .



**PEI**

Página **154** de **185**

Los criterios de evaluación se definen como los estándares establecidos en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante, Estos criterios son referentes que incluyen conceptos y estrategias pedagógicas para tener en cuenta en el proceso de diseño, implementación o gestión de las evaluaciones, talleres, guías o tareas.

La evaluación de los estudiantes se regirá por el decreto 1290 (de abril 16 de 2009), bajo los siguientes parámetros:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Los anteriores parámetros están inmersos en el Sistema institucional de Evaluación de los estudiantes SIEE (Ver anexo 11); como fundamentos básicos de nuestro quehacer pedagógico en la formación integral de los educandos. Anexo.

### **EVALUACIÓN DE DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS**

La evaluación debe concebirse como parte integrante del proceso educativo, como una acción continua y permanente de la gestión directiva y pedagógica, que permita identificar, reconocer y valorar los aciertos y fallas de los docente y directivos docentes, con el fin de establecer y desarrollar estrategias que lleven a un mejoramiento continuo de su ser como personas.

La evaluación de desempeño de los docentes y directivos docentes contribuirá al cumplimiento de los fines de la educación, formará parte de la evaluación institucional anual y tendrá por objeto el mejoramiento personal, profesional e institucional.

La evaluación de desempeño se realizará al terminar cada año lectivo y se sujetará a los principios de objetividad, pertinencia, transparencia, participación y equidad; además se caracterizará por ser un proceso: continuo, sistemático y basado en la evidencia.

Son objeto de evaluación de desempeño laboral los docentes y directivos docentes que ingresaron al servicio educativo estatal según lo establecido en el decreto Ley 1278 de junio 19 de 2002.



La evaluación estará sujeta a los parámetros dados por la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander y fichas técnicas están consignadas en la Guía N° 3. “Manual de evaluación de desempeño docente y directivo docente”.

La evaluación del personal administrativo será ejecutada por el Rector de la Institución, se realizará anualmente y estará sujeta a los parámetros emanados por la Secretaría de Educación del Departamento, bajo el diligenciamiento oportuno de la ficha técnica “sistema tipo de evaluación del desempeño laboral”.

## **7.2 ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y, EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS.**

Dentro de las acciones que se continuarán realizando en la institución están las siguientes descritas a continuación las cuales inciden en el mejoramiento de la calidad educativa

### **7.2.1 Proyectos pedagógicos transversales.**

**7.2.1.1 Proyectos Pedagógicos.** Es el conjunto de actividades programadas para alcanzar objetivos propios de la formación integral de las personas que participan en él están inmersos dentro del Plan de estudios. Los proyectos pedagógicos surgen de preguntas, inquietudes, problemas, intereses o necesidades de los estudiantes, padres de familia, maestros, comunidad en general o ambiente. Se estructuran con la participación de las distintas disciplinas, se buscan respuestas, soluciones, desde diferentes perspectivas. Se desarrollan como un proceso de investigación, acción, participación, reflexión, análisis y síntesis por parte de los involucrados, (estudiantes, maestros, padres de familia, entre otros). Entre los cuales se encuentran: **Educación para la sexualidad, Proyecto Ambiental (PRAE), Aprovechamiento del Tiempo Libre, Proyecto Constitución Política y Democracia, Proyecto de Emprendimiento, Educación Financiera, Proyecto Movilidad Segura, Proyecto Cátedra de la Paz, y Proyecto de Urbanidad y Civismo. (ver carpeta PPT)**

**Educación para la Sexualidad.** La educación en la sexualidad, está enfocada en la formación integral desde sus principios de: ser humano, género, educación, sexualidad, ciudadanía, educación para la sexualidad, desarrollo y moral. de niños, niñas y jóvenes, permitiendo de esta manera orientarlos para que construyan una personalidad digna, noble y positiva, sean conscientes de los procesos de desarrollo en su toma de decisiones, inspirados en criterios antropológicos, éticos y morales. (Ver anexo)



**Educación Ambiental (PRAE).** Es una meta específica programada a corto, mediano y largo plazo, con actividades, recursos y metodologías concretas para lograr contribuir en la preservación del medio ambiente. Este proyecto busca motivar y fomentar en la comunidad educativa, valores ecológicos que permitan una convivencia armónica con el entorno, demostrando así sentido de pertenencia y amor por la belleza natural.

Se pretende con el proyecto en Educación Ambiental la capacitación, la participación activa y la integración de la comunidad educativa, despertando el espíritu de conservación ambiental a través de campañas y jornadas de aseo, charlas, encuentros, exposiciones y observación directa. (Ver anexo).

**Aprovechamiento del Tiempo Libre.** Este proyecto lleva el nombre de “aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo” y busca que el estudiante utilice el tiempo libre en la jornada escolar con sentido formativo y recreativo. También se pretende aprovechar los juegos para el desarrollo integral de los y las estudiantes y buscar alternativas que les ayuden a defenderse, interesarse y participar en las diferentes situaciones de juego y actividades culturales y recreativas programadas en la institución. (Ver anexo).

**Proyecto Constitución Política y Democracia.** Este proyecto busca promover el conocimiento de la Constitución Política Nacional y el respeto a las normas, como un elemento básico de convivencia pacífica, así como brindar conocimientos y desarrollar habilidades necesarias para vivir en convivencia, participar democráticamente y valorar la pluralidad. (Ver anexo).

**7.2.1.2 Las competencias.** El enfoque por competencias exige una correlación desde la misión, visión, y modelo pedagógico, considerando la competencia como el resultado de un proceso de integración del saber ser (valores, automotivación, iniciativa, trabajo colaborativo y cooperativo), los conocimientos (saber-saber, observar, explicar, comprender, analizar) y aptitudes (saber hacer, emprender y procedimientos).

- **Competencias Básicas:**

Las competencias básicas le permiten al estudiante comunicarse, pensar en forma lógica, utilizar las ciencias para conocer e interpretar el mundo.

La inclusión de las competencias básicas en el currículo tiene varias finalidades. En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales. En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos. Y, por



**PEI**

Página 157 de 185

último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

El MEN y el ICFES han propuesto como competencias básicas mínimas las siguientes:

- **Comunicativas:** capacidad para comunicarse con otros de manera efectiva. Son las habilidades que permiten entablar diálogos constructivos con los demás; comunicar puntos de vista, posiciones, necesidades, intereses e ideas; en general comprender aquellas ideas que los demás ciudadanos buscan comunicar.
- **Interpretativas:** En general apuntan a la pregunta relacionada con el qué y el cómo se manifiestan los fenómenos a estudiar. Encierra el problema de la descripción y la definición y supone el manejo de los conceptos para dar cuenta de los elementos básicos.
- **Argumentativas:** En general se refieren a la pregunta relativa al por qué de los fenómenos en un ámbito del saber, así como las causas de los procesos, de los hechos sociales e históricos, es decir a las relaciones de casualidad.
- **Propositivas:** En general se refieren al uso dinámico de la teoría en su función predictiva. Por tanto, significa la capacidad de imaginar estados futuros a partir de estados iniciales y de tendencias dadas para hallar fenómenos nuevos y encuadrarlos en fenómenos y tendencias conocidas.

- **Las competencias ciudadanas.**

Las competencias ciudadanas son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática.

Grupos de competencias ciudadanas

Las competencias ciudadanas se clasifican en tres grandes grupos:

- Convivencia y paz
- Participación y responsabilidad democrática
- Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias

Cada grupo representa una dimensión fundamental para el ejercicio de la ciudadanía y contribuye a la promoción, el respeto y la defensa de los derechos humanos, presentes en nuestra Constitución.

**La convivencia y la paz** se basan en la consideración de los demás y, especialmente, en la consideración de cada persona como ser humano.

**La participación y la responsabilidad democrática** se orientan hacia la toma de decisiones en diversos contextos, teniendo en cuenta que dichas decisiones deben respetar, tanto los derechos



fundamentales de los individuos, como los acuerdos, las normas, las leyes y la Constitución que rigen la vida en comunidad.

**La pluralidad, la identidad y la valoración de las diferencias** parten del reconocimiento y el disfrute de la enorme diversidad humana y tienen, a la vez como límite, los derechos de los demás.

**Tipos de competencias ciudadanas:** Así como para la formación ciudadana requerimos de ciertos conocimientos específicos, también necesitamos ejercitar competencias cognitivas, emocionales, comunicativas e integradoras.

Los conocimientos se refieren a la información que los estudiantes deben saber y comprender acerca del ejercicio de la ciudadanía. Si bien esta información es importante, no es suficiente para el ejercicio de la ciudadanía y se necesitan las demás competencias.

**LAS COMPETENCIAS COGNITIVAS** se refieren a la capacidad para realizar diversos procesos mentales, fundamentales en el ejercicio ciudadano. Por ejemplo, la habilidad para identificar las distintas consecuencias que podría tener una decisión, la capacidad para ver la misma situación desde el punto de vista de las personas involucradas, y las capacidades de reflexión y análisis crítico, entre otras.

**Las competencias emocionales** son las habilidades necesarias para la identificación y respuesta constructiva ante las emociones propias y las de los demás. Por ejemplo, la capacidad para reconocer los propios sentimientos y tener empatía, es decir, sentir lo que otros sienten, por ejemplo su dolor o su rabia.

**Las competencias comunicativas** son aquellas habilidades necesarias para establecer un diálogo constructivo con las otras personas. Por ejemplo, la capacidad para escuchar atentamente los argumentos ajenos y para comprenderlos, a pesar de no compartirlos. O la capacidad para poder expresar asertivamente, es decir, con claridad, firmeza y sin agresión, los propios puntos de vista.

**Las competencias integradoras** articulan, en la acción misma, todas las demás. Por ejemplo la capacidad para manejar conflictos pacífica y constructivamente, que es una competencia integradora, requiere de ciertos conocimientos sobre las dinámicas de los conflictos, de algunas capacidades cognitivas como la habilidad para generar ideas y opciones creativas ante una situación de conflicto, de competencias emocionales como la autorregulación de la rabia, y de ciertas competencias comunicativas como la capacidad para transmitir asertivamente los propios intereses.



- **Las competencias laborales.**

Las competencias laborales comprenden todos aquellos conocimientos, habilidades y actitudes, que son necesarios para que los jóvenes se desempeñen con eficiencia como seres productivos.

Las competencias laborales son generales y específicas. Las generales se pueden formar desde la educación básica hasta la media. Las específicas se desarrollan en la educación media técnica, en la formación para el trabajo y en la educación superior.

La formación de Competencias Laborales Generales en todos los estudiantes de educación básica y media es uno de los objetivos de la política de articulación de la educación con el mundo productivo, propuesta por el Ministerio de Educación Nacional.

Las Competencias Laborales Generales (CLG) son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que un joven estudiante debe desarrollar para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno productivo, sin importar el sector económico de la actividad, el nivel del cargo, la complejidad de la tarea o el grado de responsabilidad requerido. Con ellas, un joven actúa asertivamente, sabe trabajar en equipo, tiene sentido ético, maneja de forma acertada los recursos, puede solucionar problemas y aprende de las experiencias de los otros. Asimismo, adquiere las bases para crear, liderar y sostener negocios por cuenta propia.

### **CLASIFICACION DE LAS COMPETENCIAS LABORALES GENERALES**

➤ **PERSONALES**

- Orientación ética
- Dominio personal
- Inteligencia emocional
- Adaptación al cambio

➤ **INTELECTUALES**

- Toma de decisiones
- Creatividad
- Solución de problemas
- Atención
- Memoria
- Concentración

➤ **EMPRESARIALES Y PARA EL EMPRENDIMIENTO**

- Identificación de oportunidades para crear empresas o unidades de negocio



- Elaboración de planes para crear empresas o unidades de negocio
- Consecución de recursos
- Capacidad para asumir el riesgo
- Mercadeo y ventas

➤ **INTERPERSONALES**

- Comunicación
- Trabajo en equipo
- Liderazgo
- Manejo de conflictos
- Capacidad de adaptación
- Pro actividad

➤ **ORGANIZACIONALES**

- Gestión de la información
- Orientación al servicio
- Referenciación competitiva
- Gestión y manejo de recursos
- Responsabilidad ambiental

➤ **TECNOLÓGICAS**

- Identificar, transformar, innovar procedimientos
- Usar herramientas informáticas Crear, adaptar, apropiar, manejar, transferir tecnologías
- Elaborar modelos tecnológicos

### **7.3 POLÍTICAS RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.**

Las sociedades del siglo XXI se enfrentan a nuevos desafíos educativos ligados a la calidad de la educación, a una mejor cualificación profesional docente y a la incorporación de nuevas competencias, habilidades y saberes en el proceso educativo.

Desarrollar el talento y la creatividad del capital humano a través de la educación, la investigación y la innovación, a la vez que se incorporan nuevas tecnologías en los procesos educativos, permite revisar y abandonar prácticas educativas habituales. Innovar significa pensar críticamente, abordar los problemas desde diferentes perspectivas, crear contextos participativos, disponer espacios diversos para las relaciones docente-estudiante y mejorar las condiciones de los ambientes de aprendizaje, actualmente se está utilizando como apoyo la ruta operativa del programa Todos a Aprender 2.0 en básica primaria.



**7.3.1 Cultura del emprendimiento.** La cultura del emprendimiento se fomenta de manera gradual en los niveles de preescolar, básica y media a partir de las competencias básicas y ciudadanas, se trabajan los procesos nocionales y elementales del emprendimiento; y en la educación media se consolidan las actitudes y conocimientos básicos, para la empresariedad. Esta se constituye en oportunidad para que el estudiante materialice sus actitudes emprendedoras y para la empresariedad en el desarrollo de actividades y proyectos orientados a la creación de empresa con perspectiva de desarrollo sostenible con productividad económica, cultural, científica, tecnológica, deportiva o artística, entre otras.

**7.3.2 Experiencias significativas.** Es una práctica concreta (programa, proyecto, actividad) que nace en un ámbito educativo con el fin de desarrollar un aprendizaje significativo a través del fomento de las competencias. Se retroalimenta permanentemente mediante la autoreflexión crítica, es innovadora, atiende una necesidad del contexto identificada previamente, cuenta con una fundamentación teórica y metodológica coherente, y genera un impacto positivo en la calidad de vida de la comunidad educativa, posibilitando así el mejoramiento continuo en algunos o todos los componentes del PEI, e igualmente tenemos el programa para la excelencia docente y académica todos aprender liderado desde el MEN.

#### **7.4 ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**

La atención para la primera infancia sienta las bases para el desarrollo humano y contribuye y a igualar las oportunidades de desarrollo para todos desde el nacimiento primera infancia, educación e integralidad.

Hay una mirada sobre el niño y la niña que implica concebir el desarrollo infantil como un proceso no lineal, continuo o integral el cual se desarrolla en la institución desde el grado transición a partir de los 5 años de edad.

**7.4.1 La articulación de la educación media.** Se realiza a través del desarrollo de competencias específicas con instituciones como son el SENA, la UFPSO entre otras instituciones de educación superior y para el trabajo y el desarrollo humano.

#### **6.5 CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE**

Es la organización en tiempo y actividades del año lectivo que la entidad territorial las fija cada año y por una sola vez mediante resolución.



Para los docentes y directivos docentes:

- 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos semestrales.
- 5 semanas de desarrollo institucional.
- 7 semanas de vacaciones.

Para los estudiantes:

- 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos períodos semestrales.
- 12 semanas de receso estudiantil.

## **7.6 PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE**

La autoevaluación Institucional, además de garantizar a la sociedad la calidad del servicio de la educación, permite establecer un balance de fortalezas y oportunidades, permitiendo poner en marcha el plan de mejoramiento institucional.

Una vez identificadas las oportunidades de mejoramiento en cada una de las áreas de gestión la comunidad educativa identificará las necesidades de capacitación, actualización y de investigación que permitan lograr el desarrollo personal y profesional de los docentes.

Dichas capacitaciones se realizarán en las semanas de desarrollo institucional fijadas en el cronograma de la secretaría de educación (5 semanas) como mínimo se fijará un día.

Los temas a tratar se ajustarán a las necesidades planteadas en cada una de las áreas del conocimiento y/o áreas de gestión y estarán enfocadas en las innovaciones educativas (las TIC, competencias, estrategias pedagógicas, entre otras). Las citaciones a los docentes se realizarán a través de medios escritos (Oficios, Circulares entre otros) o medios electrónicos (Pagina Web Colegios, Email, WhatsApp, entre otros)



## 8. COMPONENTE COMUNITARIO

Este componente tiene como objetivo relacionar la institución con la comunidad (grupos sociales, organizaciones, instituciones educativas, padres de familia, entre otros), de tal forma que contribuyan con el proceso formativo del estudiantado.

El componente comunitario está conformado por:

### 8.1 PROCESOS DE ORGANIZACIÓN

La institución educativa tiene un esquema establecido de roles, relaciones, autoridades y responsabilidades, entre los diferentes estamentos de la comunidad con el objetivo de operar con la eficiencia y la eficacia requerida para alcanzar los objetivos comunes y metas propuestas.

**8.1.1 Asamblea general de padres de familia.** La asamblea general de padres de familia de la Institución Educativa José Eusebio Caro está conformada por la totalidad de padres de familia de los estudiantes matriculados en el Colegio, quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

La asamblea general de padres de familia se convoca al finalizar cada periodo académico para hacerles entrega de los boletines, dar a conocer aspectos y avances de la Institución o en forma extraordinaria si lo amerita. (ANEXO 1)

**8.1.2 Consejo de padres de familia.** El consejo de Padres de Familia es el medio que asegura la continua participación de los padres de familia y acudientes en el proceso educativo y ayuda a elevar los resultados de calidad del servicio de educación.

El Consejo de Padres de Familia está conformado por un representante de cada grupo quien es elegido en la primera asamblea general de padres de familia en la Sede Central y en las demás Sedes anexas por mayoría de votos para un periodo de un año escolar. Se reunirá en forma ordinaria por lo menos tres veces al año y por convocatoria extraordinaria cada vez que se solicite.

**8.1.3 La Asociación de padres de familia.** La asociación de padres de familia, es un ente privado que participa ampliamente en la organización de actividades y eventos sociales para la integración de la comunidad Carista. Es un organismo que contribuye al crecimiento integral, al mejoramiento continuo de la calidad de vida y del proceso formativo de los educandos. Propicia la participación de sus asociados en actividades y programas que elevan su sentido de pertenencia y su nivel cultural, a la par que asesora a las directivas del Colegio en la solución de



los problemas individuales y colectivos de los estudiantes. Trata de unir en un común propósito los intereses de los padres de familia y del Colegio, para lograr en sus hijos una formación integral.

La asociación de padres de familia se reunirá cada dos meses o extraordinariamente cuando así lo amerite. (ANEXO 2).

**8.1.4 El Comité Convivencia.** Este comité es el encargado de realizar actividades y talleres para fomentar la convivencia, los valores; divulgar los derechos fundamentales de los niños, las niñas y adolescentes; instalar mesas de conciliación para la resolución pacífica de conflictos y hacer seguimiento de lo establecido en el manual de convivencia.

El comité se reúne a medida que se presenten situaciones que ameriten su intervención. (ANEXO 3).

**8.1.5 Procesos de participación:** Los procesos de participación en la Institución Educativa José Eusebio Caro, se llevan a cabo a través de los estamentos del Gobierno Escolar estipulados por la Constitución Nacional y demás normas:

- ✓ Asociación de Padres de Familia
- ✓ Consejo de Padres
- ✓ Escuela de Padres
- ✓ Servicio Social del Estudiantado
- ✓ Consejo Estudiantil
- ✓ Contralor Estudiantil
- ✓ Personero Estudiantil

Estas formas de participación están vigentes, cada una de ellas tiene sus propios reglamentos y funciones y trabajan con cronogramas previamente establecidos.

Otras formas de participación tienen relación con la banda marcial, los grupos de danzas, las actividades deportivas y la emisora.

**8.1.6 Banda Marcial.** Es un conjunto de jóvenes que con instrumentos adecuados contribuyen a la formación personal y social de sus integrantes y del resto de estudiantado. Está orientada por un instructor, nombrado por el Rector y con deberes y derechos especificados en el manual de funciones. Debe participar en el planteamiento y en la evaluación institucional del colegio. (ver ANEXO 4)



**8.1.8 Emisora Colcaro estéreo.** La emisora Colcaro Stereo nace jurídicamente el 31 de diciembre de 2013, mediante Resolución proferida por el Ministerio de la Información y las Comunicaciones (Ver ANEXO 5).

Tras arduo proceso de gestión y consecución de recursos, la primera emisión al aire se dio el 7 de agosto del año 2015. La programación fundamentalmente es elaborada por los estudiantes de la institución educativa José Eusebio Caro, con énfasis en lo educativo y cultura.

La emisora está dirigida por el educador Geovanny Alfonso Torres Jácome y bajo la orientación de la señora Rectora Dogny Esperanza Pallarez Torrado.

## **8.2 PROCESOS DE INTEGRACIÓN**

La Institución Educativa presenta procesos de integración hacia la comunidad educativa a través de los siguientes organismos:

**8.2.1 Asamblea de Padres de Familia.**

**8.2.2 Asociación de Padres de Familia.**

**8.2.3 Consejo de Padres.**

**8.2.4 Escuela de Padres.**

**8.2.5 Secretaria Educación Departamental.** La Institución Educativa José Eusebio Caro aprovecha la capacitación ofrecida por la Secretaria de Educación Departamental para que el personal seccional amplíe sus conocimientos y cumpla con los perfiles de la Institución.

**8.2.6 Alcaldía Municipal de Ocaña.** La Alcaldía Municipal de Ocaña se vincula a nuestra Institución a través de asesorías, conferencias y talleres realizados por psicólogos, trabajadores sociales y profesionales especializados. Además, algunas Sedes de Primaria se benefician con clases de inglés y lectura rápida.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 0004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
**PEI**



Página 166 de 185

**8.2.7 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).** Esta entidad se integra con nuestra Institución incluyendo en nuestras sedes estudiantes que están bajo su responsabilidad en los hogares sustitutos.

**8.2.8 Hospital Emiro Quintero Cañizares.** Este organismo hace presencia en nuestra Institución con una psicóloga y Sedes anexas a través de campañas de higiene bucal y salud.

**8.2.9 Registraduría Nacional del Estado Civil.** Nuestra Institución se vincula con la Registraduría Nacional del estado Civil prestando sus instalaciones en eventos democráticos.

**8.2.10 Defensa Civil.** La Defensa Civil colabora con nuestra Institución en el asesoramiento y apoyo en la realización de simulacros de posibles riesgos y prevención de desastres.

**8.2.11 Comunidades Religiosas.** La Institución Educativa José Eusebio Caro se integra con las parroquias en las diferentes actividades religiosas.

**8.2.12 Entidades Privadas.** Se integran diversas entidades privadas como Crediservir, Comfaorienta, entre otras.

### **8.3 PROCESOS DE PROYECCIÓN**

Los procesos de proyección a la comunidad incluyen:

**8.3.1 Escuela de padres.** Dirigida a nivel de la Institución por la orientadora escolar Leidy Mayerly Gélvez, quien ha venido desarrollando su trabajo con padres de familia, estudiantes y docentes.

### **8.4 OFERTA DE SERVICIO A LA COMUNIDAD**

#### **8.4.1 Uso de la planta física.**

**8.4.1.1 Sala de informática:** La Sede Central cuenta con 2 salas de informática, orientados por los docentes Nevardo Jaramillo, Marilyn Quintero, Carlos Zambrano y Edwin Darío Rojas.

Las Sedes de Primaria que cuentan con salas de informática son: Argelino Durán Quintero y Simón Bolívar N°1. (ANEXO 6)



## 8.5 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

**8.5.1 Apoyo pedagógico.** Con la orientación de la docente de apoyo Silene Margarita Meléndez. (ANEXO 7).

**8.5.2 Servicio social.** Es integrar al estudiante a la sociedad y promover que, con su activa y decidida participación, desarrolle actividades recreativas, sociales, medioambientales y de aprovechamiento del tiempo de la población que se beneficia de estos programas. Está reglamentado bajo el Decreto 1075 de 2015 y la resolución N° 4210 de septiembre de 1996. (ANEXO 8).





## **ANEXOS**

### **ANEXO 1. ASAMBLEAS PADRES DE FAMILIA**

<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
<b>Febrero 26 de 2024</b>	Reunión Informativa. Organización del año escolar.	Rectora, Coordinadores y Docentes.
<b>Abril 15 de 2024</b>	Reunión de padres de familia, entrega de boletines del primer periodo académico.	Rectora, Coordinadores y Docentes.
<b>Julio 15 de 2024</b>	Reunión de padres de familia, entrega de boletines del segundo periodo académico.	Rectora, Coordinadores y Docentes.
<b>Septiembre 22 de 2024</b>	Reunión de padres de familia, entrega de boletines del tercer periodo académico.	Rectora, Coordinadores y Docentes.
<b>Noviembre de 2024</b>	Graduación.	Rectora, Coordinadores y Docentes.
<b>Noviembre de 2024</b>	Clausura del año escolar.	Rectora, Coordinadores y Docentes.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 15449800018  
Resolución de aprobación N° 0004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media  
**PEI**



Página 169 de 185

**ANEXO 2. CONFORMACIÓN ASOCIACIÓN PADRES DE FAMILIA**

A la fecha está en proceso de conformación la Asociación de Padres de Familia.

**ANEXO 3. CONFORMACIÓN COMITÉ CONVIVENCIA**

Está conformado por:

Rector: Dogny Esperanza Pallarez Torrado

Orientadora Escolar: Leidy Mayerli Gélvez Gáfaro

Coordinadora: Yeine Carreño García

Padre de Familia: Dexi Montenegro López

Docente: Johnny Armando Sánchez Angarita

Estudiante: Keiner Daniel Charris Pérez





### **ANEXO 4. BANDA MARCIAL**

**Docentes Encargados:** Iván Durán Lanziano y Jesús Quintero Moreno



La Banda marcial de la Institución Educativa José Eusebio Caro es un conjunto musical formado por los siguientes instrumentos: bastones, trompetas, bombos, platillos, tambores, cajas y redoblantes granaderos. Hacen parte de ella 80 estudiantes entre la Sede Central y las Sedes Primarias, los ensayos son los días sábados de diez de la mañana a una de la tarde.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 0004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media



**PEI**

Página **171** de **185**

La banda Marcial viene funcionando desde hace más de 40 años, donde muchas generaciones de jóvenes han hecho parte de ella. Entre los profesores que han hecho parte de la dirección de este grupo se encuentran:

Del año 1975 al 1985, el profesor Ramiro Bacca

Del año 1985 al 2005, el profesor Franklin Javier Quintero

Del año 2005 al 2012, el profesor Juan Carlos Parra y su hijo.

Del año 2012 al 2017, el profesor Franklin Javier Quintero.

Del año 2017 al 2020, coordinador el profesor Jesús Quintero, instructor Diego Quintero

Del año 2021 al 2023, coordinadores el docente Jesús Quintero y el docente Iván Durán Lanziano, instructor Edgardo Jaimes.

Actualmente la banda marcial está a cargo de los docentes Jesús Quintero e Iván Durán Lanziano.

Este grupo se ha mantenido gracias a recursos aportados por la Institución para el pago del instructor musical y los instrumentos que la conforman. Cada estudiante debe conseguir su uniforme.

La banda Marcial es un proceso que permite a cada joven tener una formación integral y desarrollar habilidades como el ritmo, la armonía, la lateralidad y la motricidad gruesa y fina, abriendo espacios a la lúdica, la cultura y al conocimiento musical y marcial; que se inculcan desde cada ensayo que reciben sanamente.

La Institución Educativa con la Banda Marcial, ha participado en diferentes actividades cívicas, culturales y religiosas de la región, además en concursos intercolegiales, intermunicipales y nacionales destacándose por su gran desempeño.





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 0004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media



**PEI**

Página 173 de 185

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO DE: 05333 DE: 13:1 DIC 2011

Por la cual se **OTORGA** mediante licencia a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**, una concesión para prestar en **GESTIÓN DIRECTA** el servicio de público de radiodifusión sonora con orientación en su programación de **INTERÉS PÚBLICO** en **FRECUENCIA MODULADA (F.M.)**, en el municipio de **OCAÑA**, departamento de **NORTE DE SANTANDER**.  
Código: 53503

La mencionada Resolución 415 de 2010, en su artículo 18 determinó la orientación de la programación para las emisoras de Interés Público como: *"Cuando la programación se orienta, a satisfacer necesidades de comunicación del Estado con los ciudadanos y comunidades, la defensa de los derechos constitucionales, la protección del patrimonio cultural y natural de la nación, a fin de procurar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, sin ánimo de lucro, a cargo y bajo la titularidad del Estado."*

La Resolución No.415 del 2010, por el cual se expidió el reglamento del servicio público de Radiodifusión Sonora, estableció en su título II, artículo 38, la obligación al Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones de actualizar los planes técnicos de radiodifusión sonora mediante resolución de carácter general, con el fin de incorporar las modificaciones sobre los parámetros técnicos esenciales de las estaciones de radiodifusión sonora, manteniendo la clase para la cual se asignaron y en el artículo 39 los procedimientos y condiciones para efectuar estas actualizaciones con el fin de adicionar las modificaciones de parámetros técnicos conceptuados aplicables a los concesionarios del servicio de radiodifusión sonora.

Mediante el radicado 372586 del 06 de septiembre de 2010, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**, a través de su Representante Legal, el Señor **JIMÉ CARDENAS SANTOS**, presentó solicitud para la instalación y operación del Servicio de Radiodifusión Sonora de Interés Público para la institución educativa.

Previo el cumplimiento de los requisitos legales, a través de la Resolución No. 3193 del 16 de diciembre de 2011, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones otorgó viabilidad para ser titular de la concesión para la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora de Interés Público a **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**, en el municipio de **OCAÑA**, departamento de **NORTE DE SANTANDER**.

Mediante el radicado número 478458 del 29 de mayo de 2012, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**, solicitó la prorroga para presentar a satisfacción la documentación señalada en el artículo 70 de la Resolución 415 de 2010 con el fin de continuar con el trámite de la adjudicación de la concesión.

A través del documento radicado número 498870 del 06 de septiembre de 2012, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**, allegó el Estudio Técnico, Certificado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC expedido el 3 de agosto de 2012 y Certificado de Planeación Municipal.

El Ministerio mediante registro número 587689 del 06 de diciembre de 2012 requirió a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO** completar la documentación allegada referente a que no se encontró el concepto favorable de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil respecto a la ubicación y altura de la antena e iluminación y señalización de la torre, de igual manera, aclarar el certificado de Planeación Municipal con respecto a la ubicación del sistema irradiante.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 0004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media



**PEI**

Página 174 de 185

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO DE HOJA No. 4 de 11

05333 13 1 DIC 2013

Por la cual se **OTORGA** mediante licencia a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**, una concesión para prestar en **GESTIÓN DIRECTA** el servicio de público de radiodifusión sonora con orientación en su programación de **INTERÉS PÚBLICO** en **FRECUENCIA MODULADA (F.M.)**, en el municipio de **OCAÑA**, departamento de **NORTE DE SANTANDER**.  
Código: 53503

noviembre de 2013, analizó, evaluó y aprobó el estudio técnico presentado por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**.

Por consiguiente, se establece que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**, cumple con los requisitos establecidos en las normas vigentes, para obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora en gestión directa con orientación en su programación de interés público.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Otorgar mediante licencia, a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**, identificada con NIT. No 807.001.921-0, concesión para la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora de Interés Público en el municipio de **OCAÑA**, departamento de **NORTE DE SANTANDER**.

**ARTÍCULO 2o.** El término de duración por el cual se otorga la concesión para prestar el Servicio Interés Público de Radiodifusión Sonora es de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución, prorrogables por lapsos iguales, aclarando que en ningún caso habrá prórrogas automáticas ni gratuitas.

**PARÁGRAFO:** Para efectos de la prórroga de la concesión, el proveedor del servicio deberá solicitar la misma, con por lo menos tres (3) meses de anticipación al vencimiento del término inicial, así como encontrarse al día, con el Ministerio y Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por concepto de sus obligaciones y reunir los demás requisitos establecidos en las disposiciones legales vigentes. En todo caso, el proveedor del servicio deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos para la prórroga, antes del vencimiento de la concesión, de lo contrario se entenderá que desiste de la solicitud.

**ARTÍCULO 3o.** Aprobar el Estudio Técnico presentado por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**, y en consecuencia se autorizan los siguientes parámetros técnicos esenciales:

a) Potencia de operación:	5 kW
b) Frecuencia de operación:	102.1 MHz
c) Ubicación del sistema irradiante:	Norte = 1.406.320 mts
Coordenadas Planas Gauss-Krüger Origen Central	Este = 1.077.880 mts
Coordenadas Geográficas - Ref. WGS84:	Latitud: 08° 16' 10,96155" N
d) Altura del sitio de radiación:	Longitud: 73° 22' 14,00328" W
e) Altura del centro de radiación:	1.200 m.s.n.m.
f) Máxima diferencia de Altura:	41 metros
g) Distintivo de llamada:	150 metros
h) Emisión y Ancho de Banda:	HJA81
	256KF8E



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 0004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media



**PEI**

Página 175 de 185

05333 31 DIC 2013

Por la cual se **OTORGA** mediante licencia a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**, una concesión para prestar en **GESTIÓN DIRECTA** el servicio de público de radiodifusión sonora con orientación en su programación de **INTERÉS PÚBLICO** en **FRECUENCIA MODULADA (F.M.)**, en el municipio de **OCAÑA**, departamento de **NORTE DE SANTANDER**.  
Código: 53503

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**, a través de documento Radicado Número 521877 del 26 de diciembre de 2012 allegó los conceptos favorables de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil respecto a la ubicación y altura de la antena e iluminación y señalización de la torre Nos. 4400-IA-085-2012038636 del 28 de septiembre de 2012 y 4404-085-2012045136 del 13 de noviembre de 2012, así mismo, el certificado de Planeación Municipal corregido.

Mediante el Radicado No. 524910 del 21 de enero de 2013 allegó una aclaración de coordenadas que se realizó a través del concepto favorable de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil respecto a la ubicación, altura de la antena e iluminación y señalización de la torre No. 4404-085-2013000921 del 10 de enero de 2013 y Manual de Estilo.

El Ministerio mediante registro número 608376 del 27 de febrero de 2013 informó a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO** las inconsistencias en las coordenadas indicadas en la documentación allegada.

Posteriormente, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**, a través de documento radicado número 535538 del 21 de marzo de 2013 allegó las aclaraciones pertinentes a las coordenadas de ubicación del sistema irradiante.

Mediante el escrito con registro número 630140 del 22 de mayo de 2013 el Ministerio informó a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**, que se conceptuó favorable el estudio técnico.

El Ministerio mediante registro número 640885 del 25 de junio de 2013 informó a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO** que el Manual de Estilo debe cumplir las siguientes pautas: Pautas de ciudadanía, democracia y la cultura; elegir al Defensor del Oyente, criterios periodísticos y éticos bajo los cuales la emisora maneja el tema de la violencia, conflictos, convivencia y tolerancia.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**, a través del documento radicado número 555533 del 16 de julio de 2013 allegó las correcciones solicitadas al Manual de Estilo.

A través del registro número 654122 del 12 de agosto de 2013 el Ministerio informó a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO** que el Manual de Estilo cumple con la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en el artículo 31 de la Resolución No. 415 de 2010.

La Coordinación del Grupo de Facturación y Cartera de la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió el Estado de Cuenta No. 051425 del 25 de noviembre de 2013, en el cual se evidencia que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**, procedió al pago de los derechos de su concesión conforme al decreto 4350 de 2009.

La Subdirección de Radiodifusión Sonora del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante Cuadro Técnico No. 2188 del 20 de



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 0004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media



**PEI**

Página 176 de 185

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 05333 DE HOJA No. 5 de 11  
31 DIC 2013

Por la cual se **OTORGA** mediante licencia a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**, una concesión para prestar en **GESTIÓN DIRECTA** el servicio de público de radiodifusión sonora con orientación en su programación de **INTERÉS PÚBLICO** en **FRECUENCIA MODULADA (F.M.)**, en el municipio de **OCAÑA**, departamento de **NORTE DE SANTANDER**.  
Código: 53503

i) Frecuencia de enlace: 323.5 MHz  
j) Potencia de enlace: 10 W

**PARÁGRAFO 1:** La modificación de los anteriores parámetros técnicos esenciales requiere autorización previa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**PARÁGRAFO 2:** Cualquier modificación o renovación de los equipos presentados dentro del estudio técnico que haya sido aprobado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberá ser informada previamente a la entidad indicando las características de los nuevos equipos, que podrán ser en todo caso verificables.

**PARÁGRAFO 3:** Cuando el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones autorice la modificación de los parámetros esenciales, el proveedor del servicio quedará obligado a pagar los derechos a que hubiere lugar de acuerdo con las tarifas vigentes.

**ARTÍCULO 4o.** Son parámetros no esenciales de la Estación de Radiodifusión Sonora entre otros:

a) Nombre emisora: **COLCARO ESTÉREO "LA RADIO ESTRELLA" 102.1 F.M.**  
b) Ubicación de estudios: **CALLE 11 # 9-81 BARRIO SAN FRANCISCO**  
c) Municipio: **OCAÑA**  
d) Departamento: **NORTE DE SANTANDER**  
e) Horario de operación: **H24**

**PARÁGRAFO:** La modificación de los parámetros no esenciales está autorizada de manera general; sin embargo, el proveedor deberá informar con anticipación al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la modificación que se propone efectuar, para que el Ministerio, si encuentra razones, la objete en un plazo de quince (15) días a partir de la comunicación de la modificación, o en caso contrario, se entenderá autorizada.

**ARTÍCULO 5o.** La estación de radiodifusión sonora tendrá la siguiente clasificación:

a) Gestión del servicio: **DIRECTA**;  
b) orientación de la programación: **INTERÉS PÚBLICO**;  
c) Nivel de cubrimiento: **ZONAL RESTRINGIDO, CLASE C**;  
d) Tecnología de transmisión: **FRECUENCIA MODULADA (F.M.)**.

**ARTÍCULO 6o.** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**, deberá instalar e iniciar las operaciones de la emisora dentro de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de ejecutoriado el acto administrativo que autoriza la instalación de la estación y operación de la emisora prorrogables por una sola vez.

**ARTÍCULO 7o.** El servicio público de radiodifusión sonora de Interés Público que provea la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**, deberá prestarse en forma



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 0004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media



**PEI**

Página 177 de 185

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 0004444 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008  
DI- 005333 HOJA No. 7 de 11  
3 1 DIC 2013

Por la cual se **OTORGA** mediante licencia a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**, una concesión para prestar en **GESTIÓN DIRECTA** el servicio de público de radiodifusión sonora con orientación en su programación de **INTERÉS PÚBLICO** en **FRECUENCIA MODULADA (F.M.)**, en el municipio de **OCAÑA**, departamento de **NORTE DE SANTANDER**.  
Código: 53503

**PARÁGRAFO No 2°.** En sus emisiones diarias, la emisora se debe identificar siempre como Interés Público, además del nombre escogido para su operación y el distintivo de llamada.

**PARÁGRAFO No 3°.** A través del servicio público de Radiodifusión Sonora con orientación en su programación de Interés Público no podrá transmitirse ningún tipo de programa con fines proselitistas ni publicidad política.

**ARTÍCULO 9o.** Por los servicios de radiodifusión sonora prestados en gestión directa no se podrá transmitir pauta comercial, salvo los patrocinios definidos en los términos previstos en la Ley 1341 de 2009 en su artículo 58.

**ARTÍCULO 10o.** El concesionario del servicio público de Radiodifusión Sonora con orientación en su programación de Interés Público deberán poner a disposición del público el manual de estilo que deberá contener la visión, las políticas, los principios y criterios propios de las emisoras, con los cuales se protegen los derechos de la audiencia, se evita la incitación a la violencia, a la discriminación y a la pornografía y se garantiza el pluralismo informativo, de conformidad con los fines del servicio. El manual de estilo servirá de guía para la generación de contenidos, formatos, redacción y planes de programación.

**ARTÍCULO 11o.** El concesionario del servicio público de Radiodifusión Sonora con orientación en su programación de Interés Público, deberá prestar colaboración al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la realización de proyectos y estrategias de comunicación social que dinamicen la participación de la población en la solución de sus problemas y en su integración a los procesos de desarrollo social, cultural y económico del país.

**ARTÍCULO 12o.** El concesionario del servicio público de Radiodifusión Sonora con orientación en su programación de Interés Público, deberá asumir el financiamiento tanto técnico, como de contenido y administrativo de la emisora, de igual manera deberá invertir en la prestación del servicio, en su integridad, los recursos que obtenga la emisora por concepto de los patrocinios y apoyos financieros de organizaciones legalmente reconocidas en Colombia u organismos internacionales o gubernamentales nacionales, independientemente de los recursos presupuestales que le asignen. Dichos recursos deberán invertirse en el adecuado funcionamiento de la emisora, mejoramiento de equipos y de la programación que se transmita a través de ella y en general, en inversiones que garanticen la adecuada continuidad en la prestación del servicio y el desarrollo de los objetivos de interés general.

**ARTÍCULO 13o.** El concesionario del servicio público de radiodifusión sonora con orientación en su programación de interés público se obliga a cumplir con todas las obligaciones establecidas en los Decretos 4350 y 4995 de 2009 y las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

**ARTÍCULO 14o.** Cuando el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones autorice la modificación de los parámetros esenciales, el concesionario



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 0004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media



**PEI**

Página 178 de 185

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 0005333 DE HOJA No. 8 de 11  
31 DIC 2013

Por la cual se **OTORGA** mediante licencia a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**, una concesión para prestar en **GESTIÓN DIRECTA** el servicio de público de radiodifusión sonora con orientación en su programación de **INTERÉS PÚBLICO** en **FRECUENCIA MODULADA (F.M.)**, en el municipio de **OCAÑA**, departamento de **NORTE DE SANTANDER**.  
Código: 53503

del servicio público de radiodifusión sonora quedará obligado a pagar los derechos a que hubiere lugar de acuerdo con las tarifas vigentes.

**ARTÍCULO 15o.** El incumplimiento en la obligación de pago de los derechos que por los distintos conceptos deba cancelar el concesionario del servicio público de radiodifusión sonora, a favor del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, causará intereses de mora que se liquidarán de conformidad con las condiciones establecidas en el artículos 20 y 26 del Decreto 4350 de 2009 y las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan además de las acciones administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO 16o.** El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá modificar en cualquier momento, mediante acto administrativo debidamente motivado, las condiciones de la concesión, sin perjuicio de que el concesionario del servicio público de radiodifusión sonora pueda solicitar la terminación de la misma.

**ARTÍCULO 17o.** Así mismo, dentro del término de ejecución de la concesión, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá, mediante resolución motivada, declarar la terminación anticipada de la misma en los siguientes eventos:

- Quando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo impongan.
- Por muerte del concesionario del servicio de radiodifusión sonora, si es persona natural.
- Por incapacidad física permanente del concesionario del servicio de radiodifusión sonora, si es persona natural, o por liquidación de la persona jurídica del contratista.
- Por interdicción judicial o declaración de liquidación del concesionario del servicio de radiodifusión sonora.
- Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del concesionario del servicio de radiodifusión sonora que afecten de manera grave la prestación del servicio.

La iniciación del trámite de los acuerdos de reestructuración de que trata la Ley 550 de 1999 o los procesos de reorganización establecidos en la Ley 1116 del 2006, o normas que las modifiquen, no darán lugar a la declaratoria de terminación unilateral.

**ARTÍCULO 18o.** El incumplimiento por parte del concesionario de los términos en que se otorga esta concesión y de las disposiciones aplicables al servicio, dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en las normas vigentes, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la Ley por las infracciones que se cometan en relación con el contenido de la programación y en general con la prestación del servicio.

**ARTÍCULO 19o.** El concesionario del servicio público de Radiodifusión Sonora con orientación en su programación de Interés Público no podrá ceder, vender, arrendar o transmitir bajo ningún título a terceros, los derechos derivados de su concesión.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 0004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media



**PEI**

Página 179 de 185

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO	DE	HOJA No. 9 de 11
0005333		3 1 DIC 2013

Por la cual se **OTORGA** mediante licencia a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**, una concesión para prestar en **GESTIÓN DIRECTA** el servicio de público de radiodifusión sonora con orientación en su programación de **INTERÉS PÚBLICO** en **FRECUENCIA MODULADA (F.M.)**, en el municipio de **OCAÑA**, departamento de **NORTE DE SANTANDER**.  
Código: 53503

**ARTÍCULO 20o.** El concesionario del servicio público de radiodifusión sonora con orientación en su programación de Interés Público será responsable y se obliga a mantener indemne al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por los perjuicios que durante el desarrollo de la concesión pueda ocasionar a terceros, usuarios, otros concesionarios o a la Nación misma, sin perjuicio de las sanciones a que se hiciere acreedor por la infracción de las normas que regulan el servicio.

**ARTÍCULO 21o.** Los concesionarios del servicio público de Radiodifusión Sonora con orientación en su programación de Interés Público están en la obligación de orientar la programación que se transmita por la emisora con el fin de colaborar en la prevención del consumo de drogas, bebidas alcohólicas y tabaco, no dar crédito a medicamentos que carezcan de autorización emitida por la autoridad competente, respeto por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, contrarrestar la apología al delito y la violencia, y en la exaltación de los valores de la persona, y en todo caso ajustar la programación conforme a los fines del Servicio público de Radiodifusión Sonora concedido.

**ARTÍCULO 22o.** El concesionario del servicio público de radiodifusión sonora con orientación en su programación de Interés Público deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 195 de 2005, la Resolución 1645 de 2005 y la Circular del 25 de julio de 2005.

**ARTÍCULO 23o.** De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1098 de 2009, las disposiciones que reglamentan la citada ley, el concesionario del servicio de radiodifusión sonora deberá ceder espacios de su programación para transmitir mensajes de garantía y restablecimiento de derechos que para tal fin determine el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar dirigidos a los niños, las niñas y los adolescentes y a **GENESIS** familias.

**ARTÍCULO 24o.** Términos y definiciones. Para los efectos de la presente resolución se adoptan los términos y definiciones que en materia de telecomunicaciones ha expedido la Unión Internacional de Telecomunicaciones, UIT, a través de sus organismos reguladores, las de los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A. M.) y Frecuencia Modulada (F. M.) adoptados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**ARTÍCULO 25o.** Autorización para compartir infraestructura. Con el fin de promover el uso eficiente de la infraestructura existente o futura asociada con el sistema de transmisión de las estaciones de Radiodifusión Sonora, los concesionarios del servicio público de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A.M.) y Frecuencia Modulada (F.M.) podrán compartir dicha infraestructura siempre y cuando las estaciones radiales mantengan las condiciones relacionadas con el área de servicio inicialmente autorizada a las emisoras y no genere un cambio de clase de las mismas, de conformidad con el PTNRS.

**PARAGRAFO:** Para lo anterior se requiere permiso previo por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**ARTÍCULO 26o.** Derechos de autor. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 162 de la Ley 23 de 1982, Los concesionarios del servicio público de Radiodifusión



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 0004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media



**PEI**

Página 180 de 185

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO DE HOJA No. 10 de 11  
05333 13:1 DIC 2013

Por la cual se OTORGA mediante licencia a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**, una concesión para prestar en **GESTIÓN DIRECTA** el servicio de público de radiodifusión sonora con orientación en su programación de **INTERÉS PÚBLICO** en **FRECUENCIA MODULADA (F.M.)**, en el municipio de **OCAÑA**, departamento de **NORTE DE SANTANDER**.  
Código: 53503

Sonora deberán presentar dentro del primer trimestre del año ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los paz y salvos, vigentes al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, por concepto de derechos de autor, correspondiente a la autorización y pago de las obras efectivamente utilizadas.

**PARAGRAFO No. 1:** Este paz y salvo deberá ser emitido por las sociedades de gestión colectivas con personería jurídica que estén legalmente reconocidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, y tendrán validez para cualquier trámite que solicite el concesionario durante el año.

**PARAGRAFO No. 2:** Este procedimiento de igual manera se ejecutará en concordancia con el Decreto 3942 de 2010.

**ARTÍCULO 27o.** Registro de TIC. El concesionario de servicios público de Radiodifusión Sonora deberá inscribirse en el registro de concesionario de redes y servicios de telecomunicaciones de que trata la Ley 1341 de 2009 artículo 15 y la Resolución No.415 del 2010.

**ARTÍCULO 28o.** Identificación de la Estación. El concesionario del Servicio público de Radiodifusión Sonora está en la obligación de divulgar al público al menos una vez al día, en la oportunidad que determinen para este fin, el nombre de la emisora, el distintivo de llamada, la frecuencia autorizada y el municipio o distrito sede de la estación autorizados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cuando el servicio se preste con horario discontinuo e interrumpido, la identificación de la estación debe surtirse al inicio y a la finalización de la transmisión con indicación de la hora en que se reanuda la prestación del servicio.

**ARTÍCULO 29o.** Rectificaciones. El concesionario del Servicio Público de Radiodifusión Sonora está en la obligación de transmitir gratuitamente las aclaraciones o rectificaciones a que dieron lugar las informaciones inexactas divulgadas al público, en el mismo horario y con idéntica importancia a la del programa o programas que las hayan originado.

**ARTÍCULO 30o.** Reserva de utilización de los canales de radiodifusión sonora. En casos de emergencia, conmoción interna o externa, desastres o calamidad pública, los concesionarios del servicio público de radiodifusión sonora deberán colaborar y poner a disposición de las autoridades de manera gratuita y oportuna, la transmisión de las comunicaciones que aquéllas requieran. En cualquier caso se dará prelación absoluta a las transmisiones relacionadas con la protección de la vida humana. Igualmente permitirán las comunicaciones oficiosas de carácter judicial en aquellos sitios donde no se cuente con otros servicios de comunicación o aquellas comunicaciones que determine el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en favor de programas relacionados con la niñez, la adolescencia y el adulto mayor.

**ARTÍCULO 31o.** Esta licencia constituye título ejecutivo a favor de la Nación – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el cobro de las obligaciones emanadas de la concesión, las cuales serán exigibles mediante proceso de Jurisdicción Coactiva.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 0004444 de 14 de noviembre de 2008

Educación, Preescolar, Básica y Media

PEI



Página 181 de 185

31 DIC 2013

Por la cual se OTORGA mediante licencia a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, una concesión para prestar en GESTIÓN DIRECTA el servicio de público de radiodifusión sonora con orientación en su programación de INTERÉS PÚBLICO en FRECUENCIA MODULADA (F.M.), en el municipio de OCAÑA, departamento de NORTE DE SANTANDER.  
Código: 53503

**ARTÍCULO 32o.** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, está obligada a brindar colaboración al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a la Agencia Nacional del Espectro, para efectuar las labores de inspección y vigilancia sobre la operación de las estaciones de radiodifusión sonora, permitiendo el acceso a sus instalaciones y equipos y facilitando la documentación e información requeridas para establecer el cumplimiento de las condiciones en que se otorgó la prestación del servicio.

**ARTÍCULO 33o.** El concesionario del servicio público de Radiodifusión Sonora debe cumplir con todas las normas que regulan el servicio de radiodifusión sonora y acepta, por tanto, ajustarse en la ejecución de la concesión a todas ellas, así como las normas que las modifiquen, sustituyan o reglamenten.

**ARTÍCULO 34o.** Notificar personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse, la presente resolución, entregándole copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo o en su defecto por aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, advirtiéndole que contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la diligencia de notificación personal o a la notificación por aviso del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 35o.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Dada en Bogotá D. C., a los 13 1 DIC 2013

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



*[Handwritten Signature]*  
MARÍA CAROLINA HOYOS TURBAY

Viceministra General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Código: 53503

Proyecto:  
Revisó:  
Revisó y Vo. Bo.:  
Aprobó:  
Revisó:  
Revisó:

Abg.  
Abg.  
Dra.  
Ing.  
Dra.  
Dr.

Bertha Cristina Escalante Charry  
Juan José Ramírez Realaga  
Martha Eugenia García James - Subdirectora de Radiodifusión Sonora  
Miguel Felipe Anzola Espinosa - Director de Industria de Comunicaciones  
Doris Patricia Roinales - Asesora Despacho  
Cesar Mauricio García - Asesor Despacho

Ing. Liliana María López Macías

Ing. Eleana Igobran Salinas



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018  
Resolución de aprobación N° 0004444 de 14 de noviembre de 2008  
Educación, Preescolar, Básica y Media



**PEI**

Página 182 de 185

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		
En Bogotá D. C., Viernes, 24 de Enero de 2014		
El funcionario de la coordinación del Punto de Atención al Ciudadano y al Operador PACO del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, notificó personalmente a :		
<b>GUSTAVO ALVAREZ AREVALO</b>		Cedula. 88135301
<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA</b>		NIT. 807001921
<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 11 No. 9 - 81 Barrio San Francisco	TEL No. 5622708
En su calidad de:	<input type="checkbox"/> Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado	T.P. No. No Aplica
Notificación de la RESOLUCIÓN:	N° 5333 DE 31 de Diciembre de 2013	Código: 53503
QUIEN NOTIFICA:	 MAURICIO CHACON QUINTERO Coordinador PACO	
El notificado manifiesta que renuncia a términos?	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> No X
EL NOTIFICADO		
Nota: se anexa CD o cuadro técnico N°		



## ANEXO 6. SALA DE INFORMÁTICA

El Ministerio de Educación Nacional en el año 2012 con su programa “Computadores Para Educar” entregó:

- Sede Central: 20 computadores portátiles
- Sede Simón Bolívar N°1: 20
- Sede Argelino Durán Quintero: 30
- Sede El Palomar: 10
- Sede Adolfo Milanés: 18
- Sede Cuesta Blanca: 20
- Sede David Haddad Salcedo: 10
- Sede Nuestra Señora de Torcoroma: 20

Igualmente, el Ministerio de Educación Nacional dotó a los estudiantes de los grados 11 con 126 Tablets digitales con el fin de mejorar la calidad educativa.

Los anteriores equipos informáticos ya fueron dados de baja.

Por su parte el Ministerio de las TIC, en el año 2023, dotó a la institución de un laboratorio TIC, que consta de una impresora 3D, un tablero digital y un kit de robótica, para tal fin, se acondicionó un aula.

En la actualidad las aulas de sistemas disponen de los siguientes equipos de cómputo:

SEDE	AULAS	CANTIDAD EQUIPOS	ESTADO
Principal	2	90	Regular
Argelino Durán Quintero	1	0	
Simón Bolívar	1	101	Regular
Adolfo	1	48	Regular



**ANEXO 7. INFORMACION ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD**

No.	DISCAPACIDAD	No. RELACION POR DISCAPACIDAD
1	Física	3
2	Intelectual 1	20
3	Psicosocial Mental	5
4	Auditiva	5
5	Múltiple	1
6	Trastorno del espectro autistas	3
7	Visual	2
8	Apoyo académico en casa	1
9	Trastorno específico del aprendizaje escolar	2
10	Trastorno por déficit de atención con /sin hiperactividad	9



**ANEXO 8. PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO**  
(Documento adjunto)

**ANEXO 9. PLAN DE RIESGOS, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES**  
(Documento adjunto)

**ANEXO 10. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE**  
(Documento adjunto)

**ANEXO 11. MANUAL DE CONVIVENCIA**  
(Documento adjunto)

**ANEXO 12. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**  
(Documento adjunto)

**ANEXO 13. MANUAL DE FUNCIONES**  
(Documento adjunto)